

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//8.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1908 / 1910

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

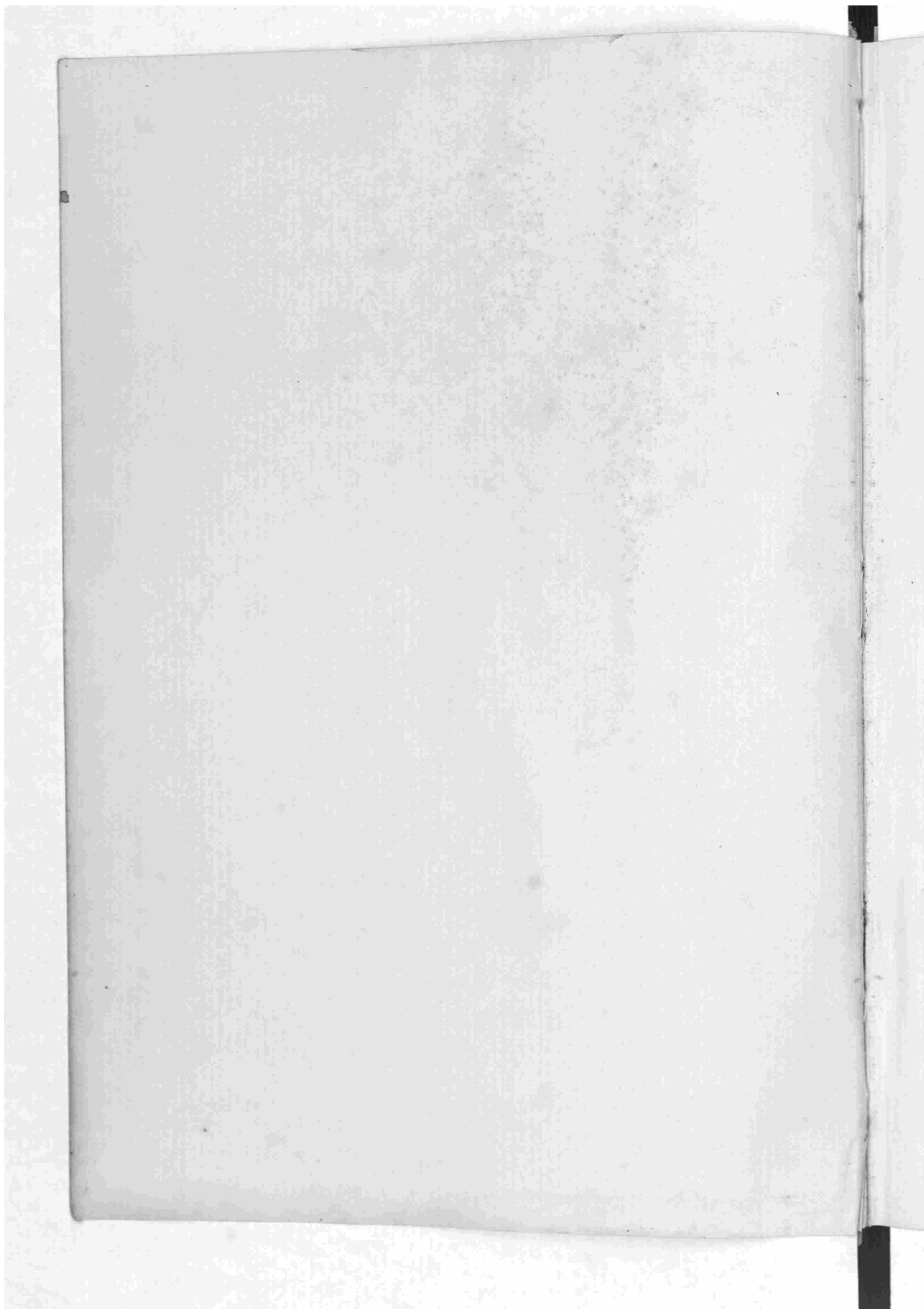
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Año de 1908.

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento.



Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Berlango

Libro de Actas

DE

⁽¹⁾ sesiones celebradas por dicha Corporación

AÑO DE 1908.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

Libro de Actas

DE

de las sesiones de la Junta de Gobierno

ANO DE 1908.



[Faint handwritten text or signature]

[Handwritten notes in the right margin]

[Handwritten notes in the right margin]



Seccion ordinaria del dia 31 de Mayo 1908.

Alcalde

D^o Julian Moreno

Concejales

D^o Eugenio Muxill

" Rafael Guzman

" Joaquin Ortiz

" Julian Montano

" A. Valencia

" Ant^o Marchant

Bula Villa de Berlanga a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ocho; constituido su Ayuntamiento en la Sala Consistorial con puesto de los tres Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montano para celebrar la seccion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia de autoridades, Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion

Dada cuenta y lectura de los apendices al anillo arantiento de la riquera urbana y rustica y pecuaria para el año proximo de mil novecientos nueve, formados por la Junta pericial, el Ayuntamiento, visto que en ellos se comprenden las declaraciones de trasmisiones de dominio aprobadas por la Administracion de Hacienda de la provincia, acordó aprobarlos, y que por el termino de quince dias se exponga al publico, anunciandose por edictos en los sitios de costumbre para que los interesados puedan examinarlos, y hacer las reclamaciones que consideren oportunas, trascurrido el termino sin que ninguna de estas se presentasen, seran reunidos con sus copias a la Administracion

Aprobando los
Apendices del Anillo
Maramito para el año
1909



Por el Sr. Alcalde

cion para su aprobacion si prohibiere.
No habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se dio por terminada la sesion levan-
tandose la presente acta que leida y
enterados los tres, concurrentes la fir-
man de que certifico =

Julian Moreno

Joaquin Ortiz Eugenio Murillo

Rafael Guzman

J. Montalvo Ant. Manbrana

M. P. Navarrete
mio.

Diligencia: Por la presente hago constar que
la sesion ordinaria de este dia no ha
tenido lugar por no haberse reunido
el numero legal de tres concejales
para tomar acuerdo, certifico =

Berlanga siete de Junio de mil
novecientos ocho =



Julian Moreno M. P. Navarrete

Sesion ordinaria del 14 de Junio de 1908

En la Villa de Berlanga a
causa de Junio de mil novecientos
ocho; reunidos bajo la presidencia

Alcalde

- Don Julian Moreno
- Concejales
- Don Jose Hidalgo
- Don Julian Montalvo
- Don Miguel Merullo
- Don Eugenio Mouriel



del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo los tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan en la sala Comunal para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual de clarada que fue abierta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada. Diose lectura de la correspondencia oficial, Papeles y Boletines recibidos, ultimamente, y enterados, los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso, que celebrada la subasta del solar en que estuvo el Matadero publico, el dia diez de Mayo del presente que fue aprobada por la Corporacion en sesion del dia quince del propio mes segun consta del expediente instruido con tal objeto; pero como quiera que el Ayuntamiento carece de titulo inscrito de dicho inmueble para poder otorgar la escritura de venta, de cuyo requisito se haya pendiente para que el rematante Francisco Barragan Gallardo ingrese el importe del remate y entre en posesion del mismo, se hace necesario el procedimiento que para estos casos establece el Real Decreto de 11 de Noviembre de 1864. Leida dicha disposicion y enterados los tres. Concejales, se acordó, se expida la Certificacion de que trata el articulo 8º de repetida disposicion remitiendose al Registro de la propiedad de Huesca para la inscripcion de mencionado solar a nombre

Recordando

se interviniera a nombre
del Ayuntamiento el solar
del Matadero

808156333

diese
tra
levar
ida
fia

ESP

mas

L

que
cha
ido
uy

e

eto

08

a
toy
af

de la Corporacion, y una vez verificada se otorgue al rematante el correspondiente titulo traslativo de dominio, abonandose los gastos que origine la certificacion, el señalo, real, e inscripcion de la misma, del Capitulo de Municipalidad, del presupuesto comun del Ayuntamiento, que habiendo oido, acordado de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los señores concurrentes la firman de que testifico
Julian Moreno Juan Montalvo

Miguel Murillo Julian Montalvo
Eugenio Muriel Ant. Marchant
Joaquin Cortez
Ant. Variante

Sesion ordinaria del dia 21 de Junio de 1908.

Presidente
1º Julian Moreno
Concejales
2º Julian Montalvo
3º Miguel Murillo
4º Eugenio Muriel
5º Joaquin Cortez
6º Ant. Marchant

En la Casa Comunal de la Villa de Berlanga a veinte y uno de Junio de mil novecientos ocho, reunidos los señores Concejales que se expresan al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria del presente dia, que declarada abierta por



Negando lo solicitado por Joré Bamagom



Acuerdo de Distribucion de Fondo!

dicho acta, se dio lectura por mi el Secretario de acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gaceta y Boletines recibidos, ultimamente, y enterados, los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de un escrito del vecino Joré Bamagan Barrero, fechado en diez del actual, por el que solicita se le conceda diez y siete varas de fondo por otras tantas de ancho de terreno sobrante de la via publica en la terminacion de la calle Santa Ana y acera de los impares para construir una casa. Discutido lo que se solicita, y teniendo noticia que el terreno de que se trata es al parecer de propiedad particular, se acordó, que hasta tanto no se aclare dicho extremo, no puede resolverse por ahora lo pretendido.

Se acordó asi mismo la distribucion de fondos correspondientes al mes actual.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los tres, concurrentes, la firmamos con certipico =

Juan Moreno Joaquin Ortiz
Eugenio Muriel Art.º Municipal
J. Montalvo Miguel Muriel
Rafael Guzman
M.º T.º
M.º T.º

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio 1908.

Presidente

Dr. Julian Moreno

Concejales

Dr. Ant. Marchionni

" Joaquin Ortiz

" Eugenio Muriel

" Julian Montalvo

" Rafael Guzman

Solicitud de un
setar por Juan
Moragan Valencia

En la Villa de Berlanga a veinte y ocho de Junio de mil novecientos ocho; reunidos en la sala Comunal los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por referido Sr. Presidente, se dio lectura por un el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, cartas y boletines oficiales recibidos en la ultima semana y enterados los tres, con acuerdo.

Se dio cuenta de un escrito de Juan Moragan Valencia de esta vecindad, fecha de 16 de los corrientes, y por el que solicita a la Corporacion que le conceda veinticinco metros de largo por nueve de ancho de terreno sobrante de la via publica a la terminacion de los numeros impares de la calle Cruzes. El Ayuntamiento acordó que pase a la Comision para informar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterados los tres, concurrientes, se firmó de que certifico =

Julian Moreno

Joaquin Ortiz

Ant. Marchionni

Eugenio Muriel

J. Montalvo



Rafael Guzman
Don Miguel Morillo
Don Julian Moreno

Seesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1908.

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

D. Joaquin Ortiz

D. Antonio Morichuan

D. Rafael Guzman

D. Miguel Morillo

D. Eugenio Morici

D. Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga a cinco de Julio de mil novecientos ocho, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno y Montalvo, los tres Concejales en los nombres al margen se expresan, y en el salon de sesiones de las Casas Comunes, para celebrar la seesion ordinaria de este dia, y declarada que fue abierta por dicho Sr. se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada. Se dio lectura de la correspondencia, papeles y Boletines oficiales recibidos ultimamente, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Requiere la solicitud, de Jose Morales Cornejo, en la cual pedia la construccion para un puente de agua en la plaza nueva.

Dada cuenta de un escrito de Jose Morales Cornejo fechado en 27 de Junio ultimo por el que solicita se le conceda licencia para poner un puente de refresco en la Plaza nueva y sitio donde se sitiale el Ayuntamiento. Enterado este, y discutido lo necesario, se acordó, no acceder a lo solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la seesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterados los tres Concejales, la firman de que es copia =

Julian Moreno Joaquin Ortiz

Rafael Guerrero

Miguel Murillo

Eugenio Murillo

J. Montalvo

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio 1908.

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

D. Pasquini Ortiz

" Eugenio Murillo

" Ant. Marchisani

" Julian Montalvo

" Rafael Guerrero

" Miguel Murillo

En la Villa de Berlanga a doce de Julio de mil novecientos y ocho, reunido en Ayuntamiento en la Casa Consistorial compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se declaro por dicho Sr. abierta la sesion publica ordinaria de este dia dando lectura por mi el Secretario de esta anterior que fue aprobada,

Dada cuenta de la correspondencia, Gazetas y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, y enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento, de acuerdo la distribucion de fondos para el presente mes.

Dióse cuenta de una comunicacion del Jefe de la Seccion de Positos de la provincia fecha 7 del actual en la que se pide obra de la Delegacion Regia haciendo saber que por el arrendatario de la Agencia ejecutiva ha sido nombrado Agente ejecutivo del Posito de esta Villa D. Jose Remuelto y auxiliar a don Juan

Distribucion en fondos para el mes de Julio

Nombramiento de Agente ejecutivo del Posito, por la Delegacion Regia



cino Torres Vega para que con arreglo á Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1700, haga efectivo el reintegro de las cantidades adeudadas á dicho Establecimiento.

Referidos tres, se encuentran en esta localidad desde el dia ocho de los corrientes, los cuales presentaron al Sr. Alcalde su credencial que les fue cumplimentada, y han escuchado la relacion general de deudores hasta fin del año anterior 1904 con los documentos á la vista de repetido Establecimiento que les fueron entregados á dicho objeto. El Ayuntamiento quedó enterado

Escrito pidiendo Juan Manuel Barragan, la dimision de Depositario del Pósito, la cual fue admitida

Se dió cuenta de un escrito fechado en la localidad el 10 del corriente de Don Juan Barragan Iburese, manifestando que no siendo posible continuar desempeñando el cargo de Depositario del Pósito, se le admita la renuncia del mismo. Discutiendo y hecho presente, que habiendose dispuesto se redujeran á metálico las existencias en especie y los créditos á favor de los Pósitos, se hace preciso que la persona que se haga cargo de dichos fondos, tenga las condiciones necesarias á asegurar y garantizar al Ayuntamiento de las cantidades que perciba pertenecientes al Pósito y en el concepto de recargos por apremios y otros gastos que ingresen por cuenta de la Agencia ejecutiva; mas teniendo en cuenta que el Depositario de fondos municipales D. Melino Delgado Lopez tiene su fiabilidadmente garantido su cargo y per

...nilla
...vo
908.
...doce
...o, reu
...sa con
...Bon
...can
...lades
...o, se
...ese
...dia
...io de
...Gace
...ca
...tres
...cuto.
...pa
...que
...a pro
...pres
...cien
...de la
...ado
...Villa
...con

Nuevo depo-
sitario del Posito
Don Archibaldo Delgado

Aprobación de
cuenta del Agente
del Ayunt.^o en Badajoz,
correspondiente al 1.^o
semestre del año actual

Abonar con cargo
al capítulo de impre-
siones = 30. ptas a San
Joaquín Beller de Badajoz
= 56 ptas a D. Antonio Sierra,
por el rubro de matrices
de los recibos de Prática
y de Abonar respectivamente
= 50 ptas al depositario.

sona competente para el mismo puede
desempeñarlo al propio tiempo que el otro
sin grandes sacrificios para ello; en su
consecuencia se acordó por unanimidad,
nombrar depositario de los fondos de
Posito a Don Melino Delgado Gopere
con el premio que le corresponda en armonía
a la regla 1.^o de la Circular de la Delega-
ción de Regia de 22 de Mayo de 1874, y que
dando así mismo a responder de la fianza
que tiene prestada de este nuevo car-
go que se le confiere. Presente en este
acto referido Sr. Delgado Gopere, mani-
festó aceptaba el cargo en la forma que
ha sido acordado, ofreciendo cumplir-
lo bien y fielmente.

Se dió cuenta y lectura de la remitida
por el Agente del Ayuntamiento en la
capital de la provincia D. Antonio
Sierra, correspondiente al primer
semestre del año actual, de la que se
resulta su saldo a favor de la Corpora-
cion de seuenta y una pesetas y cua-
tro centimos. Votado el Ayunta-
miento y encontrandola conforme, se
acordó aprobarla.

Se acordó se abonen con cargo al capi-
tulo de Imprevistos del presupuesto
corriente, las siguientes cantidades =
A Don Joaquín Beller residente en
Badajoz, ochenta pesetas por el rubro
de matrices de los recibos de la con-
tribucion rústica, y a Don Antonio



Sierra cincuenta pesetas por el relleno de
matrices de la contribucion urbana para
el año actual, y al depositario veinte pese-
tas por el 10% del papel de multas munici-
pales satisfecitas por mano de Don
Nonio Sierra segun recibos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Excmo. Presidente dió por terminada la sesion
levantandose la presente acta que leida y en-
terados los tres concurrentes la firman
de que certifico =

Julian Moreno Joaquin Ortiz

Eugenio Murillo Ant. Manuira

Montalvo

Rafael Guzman

Miguel Murillo

Antonio Narca

Diligencia = No go contar que no habiendo
se reunido el numero legal de tres Con-
cejales para tomar acuerdo en la sesion
ordinaria de este dia, no ha tenido esta



lugar, certifico. Berlanga diez y nue-
ve de Julio de mil novecientos ocho =
Dto. B.º

Julian Moreno Antonio Narca

Sesion ordinaria del dia 26 de Julio 1908.

En la Villa de Berlanga a veinte

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

D. Eugenio Miravalles

D. Rafael Guzman

D. Joaquin Torres

D. Julian Montalvo

D. Miguel Miravalles

D. Ant. Morcivan

y seis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, reuniendo en Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada que fue abierta por dicho Sr. Alcalde se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior, que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial, Pactas, y Boletines recibidos, ultimamente y enterados, los tres Concejales se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion.

Comisionado para entregar la documentacion de los reclutas a la Capa

Siendo el dia primero de Agosto proximo el señalado para el ingreso en la Capa de la Zona Militar de los moros clasificados del actual recemplar, se acordó nombrar a Don Juan Valencia Gonzalez, comisionado para la conduccion de los documentos, y de los moros que quieran concurriente, abonandosele veinte y cinco pesetas de la cantidad consignada en el presupuesto corriente para gastos de Quintas.

Quo habiendo otros asuntos, de que tratandose por terminada la sesion de la presente acta que lei enterados, los tres concurrentes, Julian Moreno

Eugenio Miravalles Rafael Guzman

3201



D. J. ...
D. L. ...
D. ...
D. ...
D. ...
D. ...
D. ...



mu ...
1.90



Joaquín Ortiz
Montalvo

Miguel Merillo
Montalvo

~~Miguel Merillo~~
Mio.

Sesion extraordinaria del dia 27 de Julio

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

D. Eugenio Meril

Joaquín Ortiz

Miguel Merillo

Profes. German

Ant. Montalvo

Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga á veinte y siete de Julio de mil novecientos ocho, reunidos bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los Excmos. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y en el salon de sesiones de la Casa Concejil para celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada para este dia, la cual declarada abierta por expresado Excmo. se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Excmo. Presidente expuso que, como á los Excmos. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los Excmos. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y cinco mil seenta y dos pesetas, cincuenta y

Cuentas del Municipio del año 1907 =



cuatro centinos, y la Data en treinta y tres mil seiscientos, sesenta y nueve pesetas ochenta y nueve centinos, acordando al propio tiempo se presenten unijmas, con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 delaley municipal, cumpliendo se previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se oferea y aparezca.

Con lo cual el Excmo. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y oyerada por los Excmos. concurrentes, lo firman de que certifico =

Julian Moreno Joaquin Ortiz
Eugenio Murilloff Miguel Murillo
Rafael Gurruman Montalvo
M. Mantuano Tavarante

Sesion ordinaria del 2 de agosto 1908

Presidente
D. Julian Moreno de la Villa de Berlanga a dos
Concejales de Agosto de mil novecientos ocho, re-
unidos en las Casas Concejales los
Eugenio Murilloff

- ~~Joaquin Ortiz~~
- ~~Miguel Morillo~~
- ~~Rafael Guzman~~
- ~~Arturo Marchiani~~
- ~~Julian Montalvo~~



Tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por dicho Sr. se dio lectura por mi el secretario del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines Oficiales recibidas ultimamente, y enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos que son actual =

Se acordó la distribucion de fondos en lo correspondiente al presente mes. Y no habiendo otros asuntos de quedar cuenta, ni que tengan que manifestar nada los tres concurrentes, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por la feyman de que certifico =

Julian Moreno
 Joaquin Ortiz
 Eugenio Murillo
 Miguel Morillo
 Rafael Guzman
 Art. Montalvo
 Sr. Montalvo

Sesion extraordinaria del dia 7 de Agosto 1908.

- Presidente
- D. Julian Moreno
- Concejales
- Eugenio Murillo
- Joaquin Ortiz
- Rafael Guzman

En la Villa de Burlanga a siete de Agosto de mil novecientos ocho, Instituido en Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo

D. Miguel Merillo
 " Felician Manteco
 " Antonio Morolivan

y asistido de los Señores Concejales al
 Emergen relacionados para celebrar sesión
 extraordinaria de primera convocatoria; de su
 Presidencia en la liquidación gral. orden dióse lectura por mi el Secretario efecta
 del Presupuesto que anterior que fue aprobado, y seguidamente el
 año 1907. For. Alcalde presento á la Corporacion la
 liquidacion general del presupuesto de ingresos
 y gastos correspondientes al año de 1907 proce-
 dida de conformidad con los datos que obran
 en la Contaduria municipal los cuales se refieren
 el siguiente resultado:

Capi- tulo	Conceptos Ingresos	Operaciones realizadas		Creditos que se anulan por incobrables		Creditos pendientes de cobro	Total del presupuesto definitivo
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts		
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1. ^o	Propios	7065.	32	"	"	1160	8225.34
2. ^o	Montes	950.	"	"	"	"	950."
3. ^o	Impuestos	5595.	49	579.	25	415.	6589.74
4. ^o	Beneficencia	"	"	"	"	"	"
5. ^o	Instruccion publica	"	"	"	"	"	"
6. ^o	Correccion publica	"	"	"	"	"	"
7. ^o	Extraordinarios	3269.	"	"	"	"	"
8. ^o	Reculatas	3544	"	"	"	"	3269."
9. ^o	Recursos legales p. ^o cubrir el deficit	18157.	27	"	"	"	3544
Total		35072		579.25		41985.92	60.123.19
						43560.92	79212.71



Capitulo	Conceptos Gastos	Debitos Total			
		Operaciones realizadas	Anulaciones por economias	Pendientes de pago	del presupuesto definitivo
		Pesetas y c.	Pesetas y c.	Pesetas y c.	Pesetas y c.
1º	Gastos del Ayuntamiento	8721 95	333 65	465 95	9521 55
2º	Policia de seguridad	2038 04	38 85	" "	2076 89
3º	Policia urbana y rural	3150 ..	135 ..	2937 50	7222 50
4º	Instruccion publica	738 20	476 70	352 86	1507 86
5º	Beneficencias	4268 22	228 17	6275 75	10872 25
6º	Obras publicas	639 75	721 42	" "	1361 17
7º	Correccion publica	1144 98	95 02	" "	1240 ..
8º	Montes	685 20	1 ..	" "	686 20
9º	Cargas	10207 70	1745 45	25694 16	37647 31
10	Obras de nueva construccion	" "	" "	" "	" "
11	Imprevistos	975 64	24 26	" "	1000 ..
12	Resultas	" "	" "	" "	" "
13	Devoluciones	" "	" "	" "	" "
Total		33669 89	3799 62	36726 22	74195 73

Resumen

Ymportan los creditos pend. de cobro	43560 92
Ydem los debitos pendientes de pago	36726 22
Diferencia que resulta a favor de los fondos	6834 70

Seguidamente se procedio por los tres concejales a examinar y confrontar detenidamente las practicas que figuraban en la liquidacion con los asientos de los libros y demas documentos que se llevan por la Cauda y depositaria municipal y encontrando las totalidades conformidad y ajustadas a los preceptos legales el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas sesenta pesetas noventa y dos centimos y los debitos pendientes de pago treinta y seis mil se-



de cuantas veinte y seis con veinte y dos, debien-
 do pasar ipso facto dichas partidas por el
 orden que resultan en la cuenta liquidacion
 anual respectiva en capitulos y articulos del
 presupuesto ordinario del año actual, como se
 dispone en el Real Decreto de 21 de Marzo y
 Real orden de 18 de Abril del año 1908, retri-
 biendose a este efecto al Sr. Gobernador civil
 de la provincia las relaciones de deudores y
 acreedores que determinen dichas disposiciones
 legales, acompañadas de las certificaciones
 correspondientes a cada uno de los articulos
 que se incorporan al presupuesto indicado.
 Julian Moreno

Eugenio Estrella
 Rafael Chermas
 Miguel Muñilla
 Joaquín Ortiz
 Perrotalvo
 Sr. Manríquez
 Sr. Navarro
 mio.

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto 1908.

Presidente
 D. Julian Moreno
 — Concejales —
 " Sr. Rodolfo
 " Miguel Muñilla
 " Joaquín Ortiz
 " Rafael Chermas
 " Sr. de Valencia

En la Villa de Berlanga a diez y
 seis de Agosto de mil novecientos ocho,
 reunidos los señores Concejales cuyos nom-
 bres al margen se expresan, en el salon
 de sesiones de la Casa Consistorial y por
 la presidencia del Sr. Alcalde don



Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual se declara que fue abierta por dicho tor, se dio lectura por mi el secretario del acta anterior, que fue aprobada y ratificada.

Diose cuenta de la correspondencia, cartas y Boletines Oficiales recibidas en la ultima semana, y enterados los tres Concejales se acordó en cumplimiento.

Expedientes Se dio cuenta y lectura de los expedientes seguidos para reclamar de los depositarios de los Depósitos Municipales de Manuel Cruz Don Eduardo Elias Barragan y Don Manuel de la Cruz Blanco 273 pesetas 32 centimos que la Hacienda pública del recargo municipal sobre la contribucion Industrial de 1907, les ha aplicado, al pago del impuesto sobre pagos del año 1898 á 99 y 1899 á 98, segun cartas de pago n.ºs 417 y 418 de la Intervencion fecha 31 de Enero ultimo, y el otro referente á los tambien depositarios Don Francisco Blanco Romero y Don Melino Delgado Lopez, para satisfacer á la Hacienda la cantidad de 234 pesetas 43 centimos que el tor. Delegado en comunicacion de 11 de Julio proximo pasado, reclama al Ayuntamiento como deudor por el concepto de utilidad del año 1903.

Manifiestaciones Dichos depositarios manifiestan en sus de las antedichas notificaciones, el segundo, que presentará documentos justificativos; el primero, que Depositarios tiene sus cuentas liquidadas, y los demas que nada adeudan. Abierta discusion

en la que expusieron cada uno de los
tres Concejales sus pareceres, y visto
lo que resulta de representados expe-
dientes, el Ayuntamiento por una
mayoría acordó, que no probando
de una manera autentica los inte-
resados sus contestaciones, por quan-
to ningún documento han presenta-
do que demuestre la solvencia de
las cantidades en descubiertas, se con-
tinúe por la Alcaldía la tramita-
ción de referidos expedientes hasta
hacerse efectiva las sumas autenti-
cas, requiriéndoseles previamente
se para que en un pliego pruden-
cial justifiquen sus manifesta-
ciones. En cuanto al acta de en-
trega presentada por Don Fran-
cisco Blanco, de la que obra una
copia de la misma en el expediente,
hágase de este los autotestigos ne-
cesarios respecto á las operaciones re-
alizadas por dicho tot durante el
tiempo de su cargo.

Recogida de
los duros ilegítimos.

Habiendo en el día diez de
actual la recogida de los duros ilegíti-
mos, y con objeto de proporcionar fa-
cilidades á los vecinos pobres que puedan
cambiar las monedas que tengan de dicha
clase, se acordó se haga saber por un
pliego de bando, que las personas au-
tes citadas, y en cantidades menores
de cien pesetas, pueden entregarlas



listas de familias pobres.



Casa para habitacion dispuesta para el dia que tome posesion, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Don Julian Montalvo, Baeza y Don Antonio Barclizant para proponer y arrendar la que crean conveniente.

si lo desean en la Depositaria municipal para ser canjeadas despues en el Banco de España por una comision que marchará á Badajoz y cuyos gastos de viage y conduccion se abonaran con cargo al capitulo de Imprevistos

Asi mismo se acordó, que para formar en su dia las listas de familias pobres de la Beneficencia municipal, se publiquen bandos haciendo saber al publico que todos los vecinos que se crean con derecho á la asistencia Médica y farmacéutica gratuita, se presenten en la Secretaria para tomar nota de ellos en todo lo que resta del presente mes.

Se viendose noticia que está nombrada la Maestra publica de niñas de esta localidad y con el fin de que se le tenga casa para habitacion dispuesta para el dia que tome posesion, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Don Julian Montalvo, Baeza y Don Antonio Barclizant para proponer y arrendar la que crean conveniente.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, la firmamos que certifico.

Julian Moreno, Miguel Murillo, Rafael Gutierrez, Joaquin Quintanilla, Miguel de la Hoz, P. P. H. A. n. d. n.

11
Sesion del dia 23 de Agosto de 1908.

Presidente

- D. Julian Moreno
Concejales
" Don Hidalgo
" Joaquin Ortiz
" Ant^o Marchant
" Miguel de Valencia
" Miguel Mirillo
" Rafael Guzman

En la Villa de Berlanga a veintey tres de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno y Aboualvo, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de sesiones de la Casa Concejil, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada que fue abierta por dicho Sr. se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Diose cuenta de la correspondencia, Facetas y Boletines oficiales, y enterado, los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar y hecha la oportuna pregunta sin que ninguno de los tres Concejales hiciera nada presente, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los tres concurrentes, la firman de que certifico =

Julian Moreno
Don Hidalgo
Joaquin Ortiz
Ant^o Marchant
Miguel de Valencia
Miguel Mirillo
Rafael Guzman
M^o Navarro

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1908.



Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

" Don Hilario

" Antón Marchant

" Joaquin Ortíz

" Julian Montalvo

" Miguel Morillo

" Eugenio Marín

" Miguel de Valencia

Contrato de

la casa para
la muestra a niños

En la Villa de Berlanga a treinta de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos los Sres. Concejales, cuyos nombres almanaque se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por referido Sr. se dió lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Dada cuenta y lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales, recibidas en la ultima semana, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo presente, que por la casa para presta por la Comision nombrada en acuerdo del dia 16 del actual el arriendo de la casa numero once de la calle Censo 1^o propiedad del vecino, Manuel Hernandez Ortuete, para habitarsela, la Maestra de la escuela publica de niñas, ha celebrado el contrato con expresado dueño, y cuyo arriendo empiezo el primero de Setiembre proximo hasta el treinta y uno de Mayo de 1909 por precio de doscientas trece pesetas setenta y cinco centimos pagadas a bien triestralmente o mensual. Dada lectura de referido contrato y sus condi-

Recargo mu-
nicipal, sobre las con-
tribuciones Rústica y
Urbanas, Urbana,
Impuesto de consumos
y contribucion Industrial

Ofrecimiento de
varias Campesinas
para las obras de
reparacion del ca-
mino de esta, a la
estacion. ferrea

ciones para conocimiento de la Corporacion, por unanimidad se acordó aprobarlo.

Hecha la oportuna pregunta, se acordó, que el recargo municipal sobre la contribucion territorial de rústica y pecuaria y urbana sea el diez y seis por ciento; igual recargo sobre la de subsidio industrial, y el veinte y siete por ciento sobre los derechos del Impuesto de consumos para el proximo año mil novecientos y nueve.
El Sr. Presidente repuso; que habiendo ofrecido de una manera espontanea su cooperacion varios industriales y vecinos, y sus auxilios las Compañias Nuberas de Petaroya, el Galvo, la de Don Jose, Barbara Lopez, y la francesa, "Binay de Berlanga", para que unidas, a los medios de que pueda disponer el Ayuntamiento, acometer a la brevedad posible las obras de reparacion que verdaderamente necesita el camino que de esta localidad se dirige a la Estacion ferrea por el mal estado que hoy ocupa.

Verdaderamente que es digna de elogio la oferta hecha por dichas empresas y vecinos, y el Ayuntamiento atento a esta deferencia y a favorecer los intereses locales, debe secundar con decidido empeño

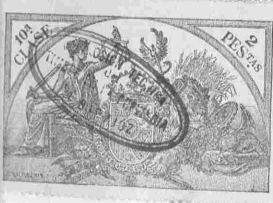


o satisfacer tan justas aspiraciones.

Si ciertamente es necesario por lo útil y ventajoso el mejoramiento del estado actual del camino al principio supuesto, no lo es menos, lo que á otros puntos, conducen caminos de importancia á la agricultura principal riqueza del Municipio; y esta circunstancia propia que se ofrece á la Corporacion, es motivo bastante para que, con la actividad que le es propia, estudie los medios de facilitar los recursos posibles, á fin de que, utilizando al propio tiempo los valiosos concursos de mencionadas personalidades, puedan llevarse á la realizacion las obras pretendidas.

Hay otra cuestion local que por su índole debe tenerse presente en el caso de que se trata. La paralización obrera que ya empiera á sentirse, es de presumir, que esta se acentue y prolongue por el número de obreros que á diario despiden las Sociedades mineras, debido á la grande baja de precios que han sufrido los minerales, y nada mas conveniente para ocupar esta clase menesterosa, que llevar á la practica las obras de referencia.

Estas consideraciones que á su juicio las cree de verdadera importancia por el beneficio que reportaria á la poblacion, las somete al recto criterio del Ayuntamiento para que



acuerde lo que estime mas acertado.

Abierta discusion en la que despues de manifestar cada uno de los Oros, Concejales su parecer, y aceptar como laudable el pensamiento expuesto por la Presidencia, y los auxilios y precios por los vecinos y Sociedades al principio dichas, y por los cuales hacen constante su voto de gratitud, por su unanimidad se acordó; que la Comision de Hacienda informe y proponga los recursos de que pueda disponerse dentro del presupuesto actual, o en otro caso la transferencia de credito que sean susceptibles de hacer á los fines indicados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterada por los Oros, concurrentes, la firmo de que certifico =

Julian Moreno

Juan Noidaly

Joquin Oros

Eugenio Murillo

Miguel de Valencia

Ant. Mankiran

Montalvo

Miguel Murillo

M. P. Navas

Pro.

Sesion ordinaria del dia 6 de Setiembre 1908.



- Presidente
- D. Julian Moreno
- Concejales
- " Ant. Molinar
- " Joaquin Ortiz
- " Don Placido
- " Eugenio Muniel
- " Miguel Morillo
- " Miguel de Valencia
- " Julian Montalvo
- " Rafael German

Creditos disponibles dentro del presupuesto y que pueden transcribirse al art. 2.º del Capitulo 6.º, informe de la Comision de Hacienda referente a las obras de reparacion del camino de esta a la estacion ferroviaria.

En la Villa de Berlanga a seis de Setiembre de mil novecientos ocho; reunidos en la Sala Comunal los tres Concejales que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia de autoridades, Raciones y Boletines, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda en virtud de lo acordado el treinta de Agosto ultimo, y en el propone despues de haber examinado el presupuesto y demas documentos de contabilidad, que los creditos disponibles dentro del presupuesto y que pueden transcribirse al articulo 2.º del Capitulo 6.º, "entretenimiento y reparacion de caminos vecinales", son, 925 de fuentes y cisternas; 4250'63 para continuacion de las obras de traida de agua; 200 pesetas de aceras y empedrados y obras de conservacion y reparacion de edificios del comun; articulo 2.º Capitulo

8601 Admisión

lo 6^o; 2^o del 10, 4^o del 6^o y 4^o del 1^o respectivamente, cuya transferencia suma 1555'63 pesetas, que con las 211 que quedan del artículo 2^o de todo, hacen un total de 5766'63 =

Discutido lo necesario y estando en un todo conforme el Ayuntamiento con el anterior dictamen, por unanimidad se acordó aprobarlo =

Asimismo se acordó: que siendo urgentes las reparaciones de los caminos mas principales, las cuales se llevaran á cabo utilizando ^{los de algunas} los auxilios ofrecidos, no se presta por esta causa á contratación, por que en este caso, el beneficio directo, lo recibiria el contratista, y mas aun, que justificada la necesidad de resolver con expresados trabajos la crisis obrera, es de todo punto conveniente se verifique esto por administración si así se viene autorizarlo la superioridad. Tambien se acordó la distribución de fondos para el presente mes y por ahora, parte.

Debiendo procederse á la formación del presupuesto ordinario para el año 1909, se acordó que la Comisión de Hacienda se presente el proyecto de dicho presupuesto

En las obras de reparación de los caminos con pro adición.

Presupuesto para el año 1909 =



D. Fu
—
" Paq
" Au
" Me
" Apr
" Me
" Pp

para su discusion.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Excmo. Presidente dió por termi-
nada la sesion levantandose la presente
acta que leida y enteradoz los Excmos. Con-
cejales la firman de que certifico=
en helneas y ademas vale=



Julian Moreno Ant. Marchant
Joaquin Ortiz Eugenio Murillo
Jose Hidalgo
Miguel Murillo Proutalvo
Miguel de Valencia
Rafael Guerrero
M. Navarro
mio.



Sesion del dia 13 de Setiembre de 1908.

- Presidente
- D. Julian Moreno
- Concejales
- " Joaquin Ortiz
- " Ant. Marchant
- " Miguel Murillo
- " Proutalvo
- " Miguel de Valencia
- " Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga á tres
de Setiembre de mil novecientos ocho,
reunidoz bajo la presidencia del Excmo.
Alcalde Don Julian Moreno, Proutal-
vo, en la sala Consistorial, los Excmos.
Concejales cuyos nombres al margen
se expresan para celebrar la sesion
ordinaria de este dia, que declarada
abierta por dicho Excmo., se dió lectura
por un el Secretario del acta ante-
rior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial, Boletines y Gacetas reci-

bidaz en la ultima semana, y enterados los Stes. concurrentes se acordó en cumplimiento.

Fijacion al publico del presupuesto para 1909. =

Visto y examinado de beneplacito por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año 1909, y esti mandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los Stes. concurrentes, la firman de que certifico =

Julian Moreno Ant.º Sanchez
Miguel Herrillo
Yorquin Ortiz A. Valenciano
Miguel de Valencia
Juan P. Havanete

D. Pulea
Miguel
Haque
Aguirre
Pulea
Miguel
Ante
a
autora
proba
votac
boyal
de A.

Sesion del dia 20 de Setiembre de 1908.



Julian Moreno

Concejales

Miguel Morillo

Agustin Lopez

Agustin Valencia

Julian Montalvo

Miguel de Valencia

Antonio Marchisiani

Acta de la

subasta de los a-

prochamientos

sobstantes en la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

subasta de la

En la Villa de Berlanga a veinte de Setiembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en la sala consistorial los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Cartas recibidas ultimamente, y enterados referidos tres se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta del acta de la subasta de los prochamientos sobrantes de la dehesa boyal denominada de San de Arriba y de Abajo de 1907, utilizable con 300 caberzas de ganado lanar, y cuya subasta tuvo lugar el dia diez y seis de los corrientes, y fue adjudicado provisionalmente el remate a Don Manuel Morillo Yena como unico postor en la cantidad de seiscientas pesetas, y aceptado el remate y pliego de condiciones en todas sus partes. Enterado el Ayuntamiento, y sin discusion, acordó aprobar el acta de la subasta adjudicando definitivamente el remate

al citado Sr. Don Manuel Morillo tena bajo las condiciones pactadas y constitucion de la fianza para responder al contrato.

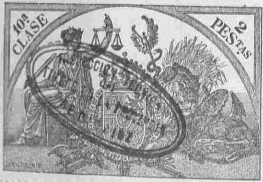
Circular n.º 179
de 1905 del actual
Sr. Gobernador
Civil, referente al
movimiento social

— En el Boletín oficial n.º 179 de 1905 del actual, se publica una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se tiene ordenada a los Jtes. Alcaldes el puntual cumplimiento de la Real Orden de 11 de Enero último y las disposiciones e instrucciones del Jefe de Estadística de la provincia publicadas en el Boletín de 24 de dicho mes de Enero para el servicio del movimiento social de la población.

Ordenados los Jtes. Concejales por lectura de la circular antedicha, y teniendo presente que cuanto en la misma se dispone se ha cumplido, por cuanto fue publicado el bando para conocimiento del vecindario del cual obedeciendo a lo que en el se hacia presente, han presentado los partes de nacidos, de viviendas y los de cambio de residencia que han sido remitidos a la oficina provincial a cuyo Jefe se le hacia presente; queriendo costumbre en esta localidad, formalizar los contratos de arriendo en el mes de Mayo hasta igual mes del siguiente año, no se daban los casos de otros



lados, mas que en expresado mes, y que para la observancia de expresado servicio, se habian pedido y obraban desde un principio en esta Secretaria los impresos necesarios, en su consecuencia el Ayuntamiento acordó, que se publique de nuevo el bando del 1.º de Mayo, y si por no saber escribir ó entender las cédulas cualquier vecino las presentare en blanco, se rellenen á presencia del mismo en la Secretaria, submandando respecto á las demas, las deficiencias que se notaren por las noticias que adquiriesen los empleados.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los tres. concurren con la firman de que certifico =

Juan Moreno Miguel Murillo

Joaquin Ortiz A. Valencia

Montalvo Miguel de Valencia

Ato y orden M. Navarro

Diligencia = Por la presente hago constar que en este dia no ha tenido lugar la sesion ordinaria por falta de tres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veintey siete de Setiembre del 98. =



M. Navarro

Sesion del dia 4 de Octubre de 1908.

- Presidente
 D. Julian Moreno
Concejales
 " Joaquin Ortiz
 " Miguel Murillo
 " Agustín Valencia
 " Miguel de Valencia
 " Mariano Montalvo
 " Srte. Marolucant

En la Villa de Berlanga a cua-
 tro de octubre de mil novecientos,
 ocho, reunidos, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Julian More-
 no Montalvo, los Sres. Concejales
 cuyos nombres, al margen se expre-
 san para celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia, la cual de cle-
 rada que fue abierta por dicho Sr.
 se dió lectura por mi el Secreta-
 rio del acta anterior que fue apro-
 bada.

Se dió cuenta y lectura de la cor-
 respondencia oficial, Boletines y
 Gacetas recibidas ultimamente
 y enterados, los Sres. Concejales se
 acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fon-
 dos, en la parte correspondiente al
 presente mes.

Distribucion de
 fondos =

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar ni nada que exponer los Sres
 Concejales, se dió por terminada la
 sesion levantandos e la presente acta
 que leida y enterados la firman de que con-
 tifico =

Julian Moreno Miguel Murillo
 Joaquin Ortiz Srte. Marolucant
 Agustín Valencia Mariano Montalvo
 Srte. Marolucant

Sesion del dia 11 de Octubre de 1908.



- Presidente
 D. Julian Moreno
Concejales
 " Juan Ortíz
 " Miguel Merillo
 " Antonio Valencia
 " Julian Montalvo
 " Miguel de Valencia
 " Antonio Marchena

En la Villa de Berlanga a once de Octubre de mil novecientos ocho; reunidos en la Sala Consistorial los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada que fue abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dió lectura por mi el Secretario de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas recibidas en la ultima semana, y enterados los tres concurrentes se acordó su cumplimiento.

Comunicacion Su comunicacion recibida del Sr. Inspector municipal Don Angel Osuna y Serna propone este al practicante Don Jose Joja del Oravo que ademas de poseer el titulo de Oravo, para aproarlo correspondiente, reúne todas las condiciones que el cargo requiere, para que le auxilie en el servicio benéfico sanitario, y sea nombrado por el Ayuntamiento, pues el haber de ciento veinte y cinco pesetas anuales que ha disfrutado referido practicante, las abouará directamente de este y de su peculio particular, el citado Médico Inspector D. Angel Osuna.

Queda aprobada la propuesta anterior = El Ayuntamiento en vista de lo solicitado y que el propuesto se haya legal

mente autorizado por el título que posee para ejercer su profesión, sin que su nombramiento y sueldo perjudique en nada a los intereses del Municipio por cuanto se hace cargo de su abono el solicitante, se acordó nombrarse al referido Don Horacio Tejado en la forma propuesta y para los fines expuestos por el referido Sr. Inspector.

Circular del Sr. Gobernador Civil previniendo que se adopten medidas para impedir el desarrollo del Cólera, por los estragos que está causando en Rusia:

Dada cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil fecha cinco de actual en la que ordena y expone las medidas que se examinarán, a fin de impedir el desarrollo del cólera en estas provincias por los estragos que está causando en Rusia, deben ponerse desde luego en práctica. Revivida eficazmente la higiene y la vigilancia de los transeúntes y todos aquellos servicios que por la Instrucción dada a los Inspectores y Juntas de Sanidad, que los Ayuntamientos han de tener dispuesto, es el término de su trabajo de higiene para el aislamiento de los primeros casos que de infección se vean, y los elementos de artículo 119 bajo la responsabilidad de que exigirá.

Cumplimiento de la anterior circular y que se haya saber al Sr. Inspector Municipal, para lo que a su cargo se refiere.

El Ayuntamiento previa discusión de cuenta se previene en la anterior circular, acordó el cumplimiento de la



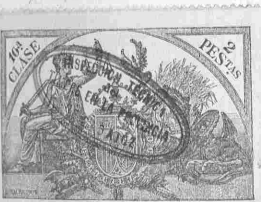
Al Sr. Gobernador Civil y Sr. Inspector de Sanidad



Del Sr. Ayuntamiento de referencia



Arrendar los
Casas
a renta libre
y formular las
condiciones y
tarifa



Comunicación
del jefe de la
Sección de estadística
referente al mo-
numento social

misma y se haga saber repetida circular
al Sr. Inspector municipal para que ten-
ga efecto en tanto a su cargo se refiere.

Acordado por la Junta municipal en sesión
del día diez y seis de Setiembre último, que el
medio de recaudar el impuesto de consumo
en los tres años subsecivos 1909, 1910 y 1911, sea
el del arriendo a renta libre, el Ayuntamiento
se ocupó en formular las condi-
ciones y tarifa de derechos por especies que
han de ser objeto del contrato, para lo
cual ha tenido en cuenta las condiciones
de la localidad, el Reglamento vigente y
demás disposiciones del ramo, y en con-
formidad con lo acordado, previa lectura de
las mismas, por unanimidad acordó
aprobarlas, con tanto expresadas con
diciones y tarifa en pliego separado
que autorizaran los Sres. Concejales
para unirlo al expediente de su ramo.

Se dio cuenta y lectura de una comunica-
ción del Jefe de la Sección de estadística
de la provincia fecha 8 del actual, en la
que se sirve pedir 1.º Certificación del acuen-
do del Ayuntamiento implantando el servicio de
movimiento de población - 2.º Copia de los
bandos publicados y 3.º relación de agun-
dadas apostadas; pues a la vez hace pre-
sente se publique de nuevo un bando
haciendo presente a los vecinos las obli-
gaciones que dicho servicio les impone.

Discutido lo necesario, y habiéndose ocu-
pado ya la Corporación de este servicio

en sesion del dia veinte de setiembre
ultimo por virtud de una Circular del
Sr. Gobernador Civil en la que se acordaron
las medidas convenientes, no obstante, y para cumplimiento de lo
que se interesa en referida comunicacion,
publiquese de nuevo otro bando insertando
en el mismo las instrucciones de la Direccion provincial
insertas en el Boletin Oficial de la
provincia del 31 de Enero ultimo,
remitiendose los documentos que se
piden por la misma, y asi se acordó

Aprobacion
del pliego de condiciones y tarifa para
arrendar el arbitrio
municipal de pesas
y medidas en el
año proximo 1.909.

Dada cuenta y lectura de la tarifa y
pliego de condiciones formado por la
Comision de Hacienda para arrendar
el arbitrio municipal sobre el uso
obligatorio de pesas y medidas del Ayuntamiento
en el año proximo de 1909,
y considerando que dicha tarifa y
condiciones se han redactado conforme a las
disposiciones que regulan la exaccion del
arbitrio de que se trata, asi como tambien en
armonia a las circunstancias del vecindario,
se acordó por unanimidad, des pues de
emitir su opinion cada uno de los
Sres. Concejales, aprobar referidos
documentos bajo los cuales ha de obrar el
arrendatario en el año a
vez citado.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por



Deputado
- U
" Pri
" Mig
" Abog
" Jur
" Agri
" Mig

Se
trata
los m
oran e
figura
al p
una a



terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los tres concurrentes la firman de que certifico =

Julian Moreno Miguel Murillo

Joaquin Ortiz

A Valencia

para tal efecto Miguel de Valencia

M. P. Tavares

Sesion ordinaria del dia 18 de Octubre

Presidente

- D. Julian Moreno
- Concejales
- Don Hidalgo
- Miguel Murillo
- Eugenio Muriel
- Julian Montalvo
- Agustin Valencia
- Miguel de Valencia

En la Villa de Berlanga a diez y ocho de Octubre de mil novecientos y ocho, reunido en la Sala Consistorial y capilla presidencia del Excmo. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada que fue abierta por dicho Excmo. se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterado, los tres Concejales se acordó en cumplimiento:

Se publiquen bandos para que los vecinos que se creyera con derecho a figurar en las listas de Beneficencia municipal, se presentaran con derecho a figurar en las listas al pobre, para la Beneficencia municipal a incombir

Acordado el 16 de Agosto ultimo se publicaran bandos para que los vecinos que se creyera con derecho a figurar en las listas de Beneficencia municipal, se presentaran con derecho a figurar en las listas al pobre, para la Beneficencia municipal a incombir

tas en la Secretaria á solicitarlo du-
rante los dias que restaban en dicho mes
de Agosto, se hizo así, y se prorrogó el
plazo haciéndose saber al público, de
cuyo, solicitante, se daba cuenta para
que el Ayuntamiento formara entre
los vecinos, la lista general de aque-
llos, que siendo verdaderamente pobres,
deban gozar de los beneficios de la Be-
neficia municipal.

Formacion de
la lista de pobres y
Aprobacion de ella

Seguidamente la Corporacion pa-
só á ocuparse de mencionada lista
para lo cual tuvo presente los datos, adquisi-
dos, y los que resultan de la Secretaria,
quedando por lo tanto formada con aque-
llos individuos, que aparecen ser verda-
deramente pobres.

Leida para conocimiento de los tres
Concejales, en la que se hace constar, los
nombres, estado, profesion y domicilio,
el Ayuntamiento, en conformidad con
lo que, acordó aprobarlas.

Division de la
poblacion en dos
Distritos para la as-
istencia medica, á
los pobres y designacion
de ellos á cada uno
de los médicos titulares

El Ayuntamiento se acordó, que siendo dos
las Titulares de Medicina que tiene
este Municipio, se dividiera la pobla-
cion en igual número de Distritos, que
talando á cada uno de ellos y por orden
de calles, el número de familias pobres se
que se han fijado en la lista general, á fin
de que resulte la mitad á cada Distrito,
y verificado, quedaron en esta forma: el
primero comprende las calles de Picoles,
Pexeira, Sevilla, Cantaranas, Cerros.



Se
recuerda
a los
y el
actua

Se
quiere
mostrar
y de
vado,
a. en
a. de
en con

Hajo y cuyos pocos se hayan destruidos y
arruinados. Previa discusión, el Ayuntamiento acordó, que para destruir
dicho germen, se autorice la entrada
en expresados sitios, á las mandadas
de cerdos, del Concejo hasta su com-
pleta extincion, y que este acuerdo
se comuniqué á referida Junta á
los efectos de ley =

Cuenta de un escrito del vecino
Flore Bernardino Gimenez, fecha
nueve de Setiembre último, en el que
se pone que habiendo vendido uno
de los solares, que le fué concedido
hace siete años, á Victoriano Barra-
gan, Borqueso el que está terminan-
do de construir una casa en la acera
de los números impares, de la calle
Cruces, solicita que la propiedad
de dicho solar sea á nombre del re-
ferido Victoriano Barragan. Deli-
berado por los tres, Concejales la pre-
sension del recurrente, se acordó,
que ineffectivamente le fué concedi-
do por el Ayuntamiento al Flor Bernardino
Gimenez, los dos solares en
la calle Cruces, para construir dos
casas, no puede modificar su acor-
do ni la concecion en la forma que
está hecha al concecionario, siendo
por lo tanto dicha transaccion
nula y de nulidad entre los con-
trahentes

15 de
Fovri
sulta
esto
año



Comunicación que el Intendente de Hacienda, referente a la devolución de las 16 centenas de territorial que resultan a favor de este Ayuntamiento en los años 1902 al 1907.



Dada cuenta y lectura de una comunicación de la Intervención de Hacienda de la provincia fecha diez de los corrientes en la que se sirve manifestar que por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda recaído en expediente sobre devolución del sobrante de las 16 centenas de territorial que resultan a favor de este Ayuntamiento, años de 1902 al 1907 inclusive, después de cubiertas las obligaciones de 1ª enseñanza, se compensa al mismo la cantidad de diez mil seis pesetas un centimo que aparecen de las liquidaciones practicadas. Las compensaciones hechas a debitos son: a efecto del cupo de consumos corrientes segun la liquidación o demostración 4359-06
 A impuestos sobre sueldos 1898 a 1907 967-70
 A 20% de trapicos, resulta de 1905 647-51
 A 20% de dem per trimestre 1908 24-57
 A 10% de pesas y medidas, resulta de 1905 69-10
 A 10% de id id 2º trimestre 1908 79-25
 A cédulas personales de 1896 a 1897 359-82
 Total . . . 10.006-01

Demás hace presente que ha sido desestimada la petición de la mitad del sobrante que se solicitó del año 1902 por hallarse datado su importe en cuenta corriente a rebajar el cupo de consumos señalando en referido año. Que en la demostración que hace del importe de las 16 centenas de territorial en los años 1904 al 1907, y los gastos de 1ª enseñanza, hay una diferencia de más en estos años 1906 y 1907 a los de 1904 y 1905, de doscientos

pesetas, siendo así que los gastos, de dicha cuenta en los dos años últimos, son iguales á los del 90 y 91 que suman cada uno, 4841 pesetas 66 centimos segun aparece de los presupuestos ordinarios aprobados debidamente de expresados años. De la cantidad compensada á debito, se han recibido las oportunas cartas de pago, menos la de 967 ptas. 90 cent. impuestos, sobre el sobre sueldo la cual se ha reclamado por conducto del Agente D. Antonio Sierra cubiertos los otros, Concejales las liquidaciones comunicadas, y lo que aparece de los documentos, obrantes en este archivo segun las certificaciones colocadas por Secretaria, el Ayuntamiento de acuerdo; que no resultando conformidad entre dichos documentos, en lo que se refiere á cantidades compensadas á debito, de años anteriores, se haga por la Alcaldia la oportuna reclamacion haciendo notar las diferencias ó errores advertidos, para si procede, mande vueltes las cantidades diferenciales, solicitando al propio tiempo la remision de la carta de pago de impuestos sobre sueldo que comprende referida liquidacion y compensacion.

Que se haga la oportuna reclamacion por la Alcaldia, por lo que resultan conforme con los libros de contabilidad las cuentas de este asunto anterior

Auxiliar de la Srta. interior S. P. de la Comandante

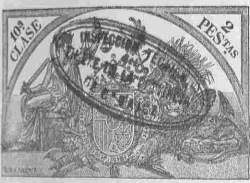
El Sr. Presidente expuso; que en atencion á esta en uso de licencia el oficial segundo de la Secretaria don Juan Valencia Govea, y el mismo



República

Voluntad

trabajo que en la época presente hay en la secretaria, habia nombrado con el fin de que estos no sufrieran retraso, auxiliares interinos a Don Blas Fernandez y Basuco el dia 18 de diciembre ultimo, hasta tanto cumpliera a aquel dicha licencia, lo cual participo al Ayuntamiento para su acertada resolusion. Conforme con lo dispuesto por el Ex. Presidente, se acordó aprobar referido nombramiento y que del haber conseguido en el presupuesto para el oficial 2.º, se pague al auxiliar interino desde la fecha de su nombramiento.



Reparos en el pilar de la catedral.

Se acordó que necesitándose hacer en el pilar de la catedral pequeños reparos, se proceda desde luego a realizarlos, abonándose los gastos que proporcione de la cantidad consignada en el presupuesto para dicho objeto. Solicitado por el oficial 2.º de la Secretaria Don Juan Valencia Ponce, dos meses de licencia, y en muy poco tiempo para que no quede desatendido su cargo, propone para que lo desempeñe interinamente a Don Blas Fernandez y Basuco que cobrará el sueldo que viene disfrutando. El Ayuntamiento atendiendo lo expuesto por dicho empleado, acordó concederle la licencia solicitada y nombrar interinamente auxiliar de la Secretaria durante expresado tiempo al propuesto D. Blas Fernandez y Basuco con el haber que aquel disfruta.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Ex. Presidente dió por terminado.

minada la sesion levantandose en
presente acta que leida y enterados los
Sres. concurrentes la firmaron de que
certifico =
Julian Moreno José Hidalgo

Miguel Murillo A. Tolm. Cid
Eugenio Murillo
Montalvo Miguel de Valencia
M. Navarro

Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre

- Presidente
D. Julian Moreno
- Concejales
" José Hidalgo
- " Miguel Murillo
- " Eugenio Murillo
- " Miguel de Valencia
- " Miguel de Valencia
- " Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga a veinti-
seis de Octubre de mil novecientos
ocho; reunidos en la Sala Consistorial
los Sres. Concejales cuyos nombres al
margen se expresan y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Julian
Moreno, Montalvo para celebrar la
sesion ordinaria de este dia, que decla-
rada abierta, se dió lectura por mi el
Secretario al acta anterior que fué
aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia
oficial, Gacetas y Boletines recibidas
en la última semana, y enterados los
Sres. concurrentes, se acordó su cum-
plimiento.

Dada cuenta y lectura de una co-
municacion de la Comision Mixta
de reclutamiento de la provincia

Comunicación de la Comisión mixta ordenando sea revisada la excepción del Moro Manuel Gorrálex Rufian. F. el 3 de Diciembre de 1891. lo declaró excluido totalmente.

fecha 19 del actual en la que se si ve videtur se a revisada ante el Ayuntamiento la excepción del moro Manuel Gorrálex Rufian del Acumplaro de 1891 y que fue excluido del servicio militar en 1896 como inutil, por no haber sido revisada en 1894 y 1898. Traído a la vista el expediente general de dicho acumplaro, en el que obra una comunicación de la Comisión provincial fecha 3 de Diciembre de 1891. declarando a expresado moro excluido temporalmente como inutil, fue este citado y comparecido manifestó, que reproducía la misma excepción de inutilidad. Se conocido por los facultativos digeron que el moro Manuel Gorrálex Rufian padece de antiguo el mal de Pott y le ha de terminado una doble escotiosis que le obliga a estar constantemente inclinado hacia delante, considerandolo inutil para el servicio de las armas, como comprendido en la clase 1ª n.º 9 del cuadro. El Ayuntamiento previo parecer del Regidor Sindico y en atencion a lo informado por los Medicos, acordó declarar a repetido moro Manuel Gorrálex Rufian excluido totalmente del servicio militar con arreglo al caso 1º del artículo 8º de la vigente ley de reclutamiento y acumplaro. Publico de este acuerdo, no se produjo reclamacion alguna.



Dada cuenta del repartimiento de

15
Aprobación del
Ayuntamiento de
Urbana.

Designación
de Concejales para
la subasta de Consumos.

Facilitados dos
estantes que habia
solicitado el Juzgado
Municipal, pagando
del art. 5.º del Cap. 1.º
y del capitulo de im-
previstos.

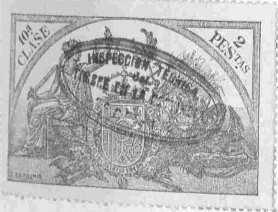
La contribucion urbana para el año
venidero 1909 formado por la Junta
pericial, el Ayuntamiento enconban-
dolo conforme, acordó aprobarla

anunciada la subasta pública de
arriendo de los derechos de consumos
para el día primero de Noviembre
proximo, se acordó designar á los
Sr. D. Concejales Don Miguel Anu-
illo Rufian, D. Miguel de Valencia
Quirós y D. Julian Montalvo, Mas-
sio, que bajo la presidencia del Sr.
Alcalde formen la Comisión de la
subasta.

Habiendo solicitado el Juzgado muni-
cipal que el Ayuntamiento le facilite
dos estantes donde colocar y ordenar los
libros y demas documentos del Registro
Civil por no tener esta clase de mue-
ble, se hayan sueltos y deteriorados en
parte, vendria á conseguirse con
ello la conservacion de expresen-
dos documentos tan importantes
á los intereses generales, y con tal
motivo, el Sr. Alcalde mandó construir
los dos referidos estantes en ciento quin-
ce pesetas. El Ayuntamiento, aprobando
lo dispuesto por el Sr. Presidente
se por considerar de verdadera ne-
cesidad, lo solicitado por el Juzgado,
acordó se paguen con cargo al arti-
culo 5.º del Capitulo 1.º y las quin-
ce pesetas restantes por no tener mas



Comision p^a
ir a Badajoz, a
cargar la mune-
dal mandada reti-
rar. Partes que
ocasiono el viaje.



consiguacion que cuento, se abonen del Ca-
pitulo de Imprevistos.

El Sr. Presidente manifesto, que acor-
dado por la Corporacion en diez y seis de
Agosto ultimo que una Comision fuera a
Badajoz a cargar en el Banco de España
la moneda mandada retirar de la circu-
lacion y que fue recogida de los vecinos
pobres y de los deudores, al Posito en pago
de sus debitos, lo realizaron en la for-
ma acordada el Sr. Presidente y el de-
positario municipal D. Avelino Del
gado y de cuyo viaje presentan la
cuenta de gastos importante dos cien-
ta ochenta y nueve pesetas setenta
centimos. El Ayuntamiento en con-
sultandola conforme, acordó; que de
expresada cantidad, se abone con
cargo al articulo 8.^o Capitulo 1.^o dos
cientas pesetas, y la diferencia de ochenta
y nueve centimos por no ser su-
ficiente la consignada en dicho arti-
culo, del Capitulo de Imprevistos.

Pliego de condi-
ciones, por la comision
de Hacienda p^a arrendar
el servicio de bagages.

Se acordó que por la Comision de Ha-
cienda se formule el pliego de condicio-
nes para arrendar el servicio de bagages
en el año proximo.

No habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por ter-
minada la sesion levantandose la pre-
sente acta que leida y enterado, los señ.
concurrentes, la firman de que certifico-

Julian Moreno Julián Berdaly

Miguel Murillo
 Eugenio Murillo
 J. Montalvo
 Miguel de Valencia
 W. P. Navarrete

Certifico: que la sesion de este dia no ha tenido lugar por falta de tres ^{miembros} Concejales, Berlanga 1.º Nbre 1908
 W. P. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre

Presidente
 D. Julian Moreno
Concejales
 " Ant. Moralurain
 " Jose Hidalgo
 " Julian Montalvo
 " Miguel Murillo
 " Miguel de Valencia
 " Nazario Ortin

En la Villa de Berlanga a ocho de Noviembre de mil novecientos ocho, reunidos los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada abierta por dicho Excmo. se dio lectura por mi el Secretario de esta anterior que fue aprobada. Interados los tres Concejales por lectura de la correspondencia, Facetas y Boletines oficiales recibidos, ultimamente, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

Adjudicacion provisional de la subasta de consumos a Vicente Abril Moreno, 4.º lotes años 1.909, 1.910, 1.911.

Dada cuenta y lectura del acta de la subasta publica celebrada el dia primero del actual y ante la Comision nombrada al efecto para arrendar o venta libre los derechos de las especies gravadas con el impuesto de consumos como medio adoptado para cubrir el encubrimiento con la Nacion

Comun...
 de la...
 por...
 not...
 a fa...
 Vicen...



da para los años, 1909, 1910 y 1911, bajo el tipo total de cada anualidad, de treinta y ocho mil doscientas noventa y una pesetas una no centimos, aparece en ella haber tomado parte como licitadores, los señores José M^o Muesas Torres y Vicente Abril Moreno los cuales consignaron previamente el cinco por ciento para garantizar sus proposiciones, y después de haberse hecho pública esta, y terminada la subasta, fué adjudicado provisionalmente el remate al referido Vicente Abril Moreno como mejor postor en la cantidad de treinta y ocho mil trescientas sesenta y nueve pesetas cuatro centimos y bajo el pliego de condiciones que fué objeto de la misma y aceptado por el rematante.

Consumos.-

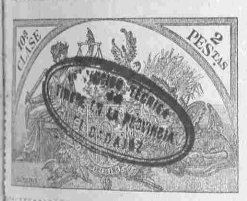
Aprobación de la subasta por mayoría en votación nominal a favor del referido Vicente Abril Moreno.

Puesto á discusión el documento de que se trata para su aprobación, por puesto cada uno de los tres. Concejales su parecer es, en la que por verdadera divergencia de criterio, opinando unos, su conformidad en la aprobación del acta de referencia por considerarla firme y legal en razón á no haberse hecho protesta ni reclamación alguna contra el acto de la subasta, lo cual no constando ninguna de estas circunstancias que fueran objeto de resolución en primer término, estiman que el arriendo verificado, es válido y por lo tanto el Ayuntamiento debe prestarle su sanción. Los señores Don Eugenio M^o Villar y D. José Hidalgo G^o por unanimidad.

festaron: que determinando expresamen-
te el artículo 277 del Reglamento de 11 de
Octubre de 1898 para la administración
y ejecución del impuesto de consumos, que
á la subasta concurrirá á dar fe del
acto un Notario si lo hubiere en la lo-
calidad, se ha faltado de una mane-
ra clara y terminante á lo que dicha
disposicion previene, y en tal concepto
estando levantada el acta por el Se-
cretario de la Corporacion, adolece de
un vicio la subasta que la anula é in-
valida y por consiguiente el remate; en
su consecuencia procede y es de manifi-
esto, se declare nula la misma y se
anuncie de nuevo la subasta.

En vista de las anteriores manifes-
taciones, se procedió á la votacion no-
minal dando el siguiente resultado.
Señores Concejales que digieron á aproba-
r el acta de la subasta, D. Antonio
Barbierant, D. Julian Barotalvo, Don
Bisquit Barriello, D. Augustin Valencia,
D. Miguel de Valencia y el Sr. Presidente
total sei. Señores que no la aprobaban
Don Eugenio Barriell y D. José Hidalgo
De cuya votacion quedó á aprobada por
mayoria la repetida subasta y adjudica-
cion del remate á favor de Vicente
Abril Moreno, sin perjuicio de lo que
la Admⁿ. de Hacienda de la provin-
cia tenga á bien resolver.
Seguidamente se dio cuenta y les

Se dio lectura escrito
de Vicente Abil Mo-
reno, cede los Com-
munes a Jose Chimera
Torres y esto acepta.



El Ayuntamiento
no admite la cesion
del remate del im-
puesto de consumo,

tura de un escrito fechado en esta Villa el dia
cuatro del corriente del vecino Vicente Abil
Moreno, en el que expone que habiendole sido
adjudicado provisionalmente el remate del im-
puesto de consumo y a venta libre para los
tres años venideros 1909, 1910 y 1911, y no siendo
le posible hacerse cargo de este servicio por
desconocerlo asi como las disposiciones que
regulan su administracion y recaudacion
cede dicho remate en la misma cantidad
y condiciones que le fue adjudicado, a su
convecino Jose Chimera Torres, el que
expresa al final de referido escrito la
aceptacion de citada cesion.

Disentida la pretension del rematante,
y visto el Reglamento vigente de referido
impuesto en su capitulo 26 que trata del
arriendo a venta libre por las Corporacio-
nes municipales, que nada expresa en
cuanto a la cesion de que se trata con-
diendo al rematante hacer uso de tal de-
recho en un plazo determinado despues
de realizada la subasta y hecha la ad-
judicacion, no puede atterarse expresada
diligencia ni los preceptos taxativos
del Reglamento, por lo que el Ayuntamien-
to acordó por unanimidad, no admitir
la cesion de referencia, dejando subsis-
tente la adjudicacion del remate del
referido impuesto de consumo y hecha
a favor del recurrente Vicente Abil
Moreno en la forma consignada en el
acta sin perjuicio del derecho ante

riore y de lo que resuelva la Atencion de Hacienda respecto al mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los tres, concurren por la firman de que certifico =

Julian Moreno Don Julian Montalvo

José Hidalgo Julian Montalvo

Miguel Murillo Joaquin Ortiz

Miguel de Valencia

73

M. P. Narca
mis.

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1908.

Presidente
D. Julian Moreno

Concejales
Don Julian Montalvo

" Miguel Murillo

" Joaquin Ortiz

" Julian Montalvo

" José Hidalgo

" Gregorio Murillo

" Miguel de Valencia

En la Villa de Astanga á quin-
ce de Noviembre de mil novecientos
ocho; reunidos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Julian Moreno
Montalvo, los tres Concejales cuyos
nombres, al margen se expresan
y en el salon de sesiones de la Casa Con-
sistorial para celebrar la ordinaria
de este dia, la cual declarada que
fue abierta por dicho Sr. se dio
lectura por mi el Secretario del
acta anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de la corresponden-
cia oficial, se leyeron y se leyeron

REPARTO
17
Recor.
repara.
que con
Estacion
perua

Recor.
cuando
del caso
" de no
a D. Fi
re repren
for 110



Necesidad de
reparar camino
que conduce a la
Estacion de la via
ferrea

bido, ultimamente, y enterado, de acuerdo en lo
que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.
Tambien de acuerdo la distribucion de fondos
en lo correspondiente al presente mes.

El Sr. Alcalde tuvo presente; que, contando
a la Corporacion por acuerdos anteriores,
la necesidad de reparar el camino que con-
duce a la Estacion de la via ferrea, para
cuya obra se ha destinado por transfe-
ncias de credito cierta cantidad, que unida
a los auxilios ofrecidos por los vecinos, Com-
pañias mineras y Sociedades industriales,
es de creer sea suficiente para que dicho
camino sea viable, y proporcione a
la poblacion mayores beneficios, al poder
exportar con mayor facilidad y prontitud
sus productos.

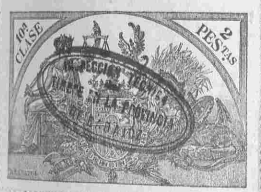
Moravia; como quiera que una de las
causas, atendible por cierto, impulsaron
al Ayuntamiento ademas de lo perentorio
del camino, fue resolver con los tra-
bajos que habian de emprenderse en
la crisis obrera, cuya demanda empie-
za, ya fin de que esta situacion no se
agrave mas cada dia, seria convenientemente
de dar principio lo antes posible a los
mencionados trabajos.

Por convenio
conseguida a las obras
del camino de la Estacion
de nombre Depositario
a B. Fidel Cabrera,
representacion de
los H. de Oper.

El Ayuntamiento despues de una
breve discusion y considerando por
ese aquello en atencion a los raras
momentos expuestos por la Presidencia,
acordo por unanimidad, se de comen-
zo en seguida a las obras de referencia

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre

- Presidente
 Don Julian Moreno
 Don Juan Muriel
 Don Mateo Marchiani
 Don Julian Montalvo



Aprobacion del
 Repartimiento de Renta y Ocuencia

Comision para la intervencion en las operaciones de recaudacion y pago, de los trabajos en la reparacion de las instalaciones de la Estacion

En la Villa de Berlanga a veintey dos de Noviembre de mil novecientos ocho; reunidos los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr., se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Previa lectura del repartimiento de la contribucion territorial de justicia y pecuaria para el año proximo 1909, se acordó aprobarlo.

Se dio cuenta y lectura de un escrito de Ramona Gouzaletz fechado el 19 de Octubre ultimo, solicitando se le conceda a continuacion del corral de su casa calle Obispo numero 91, cuatro varas y media de ancho y once de fondo de terreno. El Ayuntamiento acordó pase a la Comision respectiva para informe.

A propuesta del Concejal Don Julian Montalvo, Ibarró, se acordó, que para la intervencion y conocimiento de las operaciones en la recaudacion y pagos de los trabajos que se realicen en la reparacion

del camino a la Estacion, nombran una Junta compuesta de los tres Alcaldes, Don Juan Barrero, Don Fidel Cabrera Aguilera y Francisco Carron Lora
 No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los tres concurrentes la firman de que certifico -

Julian Moreno
 Josi Hidalgo Miguel Murillo
 Eugenio Murillo Miguel de Valencia
 Ant. Valenzuela J. Fontalbo
 M. Navarro

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre

- Presidente
 D. Julian Moreno
Concejales
 Josi Hidalgo
 Julian Murillo
 Miguel Murillo
 Miguel de Valencia
 Ant. Valenzuela
 Eugenio Murillo

En la Villa de Oberlanga a veinteynueve de noviembre de mil novecientos ocho; reunidos los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, nombrado para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada que fue abierta por dicho Sr. se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.
 Dose cuenta de la correspondencia ofi



Segunda subasta para arrendar el arbitrio de pesas y medidas.

Solicitud del Médico Titular D. Angel Osuna, y del Inspector de carnes, para que se les abonen sueldos de años anteriores para un laboratorio. El Ayuntamiento acuerda que se pague con los sueldos que se abonan por razón de sus cargos, y accede a lo solicitado.

cial, Gacetas y Boletines recibidos en la última semana, y enterados los tres. Concejal se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta del acta de subasta sin efectos que tuvo lugar el día veinte y dos de los corrientes para arrendar el arbitrio municipal de pesas y medidas para el año de 1909, el Ayuntamiento acordó señalar el día ocho de diciembre próximo y hora de las doce para la celebración de la segunda subasta que se anunciará oportunamente por medio de edictos en la tablilla de anuncios, designando al Concejal D. Miguel Mellero Rufian.

El Sr. Presidente manifestó: que habiendo solicitado el Médico Titular don Angel Osuna y Osuna, y el Inspector municipal de carnes, D. Jose Martin Puelso, se le abonen los sueldos que se le abonan de años anteriores los cuales figuran en las liquidaciones referidas en el presupuesto actual, ofrecen al propio tiempo montar con dichas cantidades un laboratorio con el carácter municipal y cuyos servicios pueden utilizarse el Ayuntamiento en todos aquellos casos relacionados con los casos que desempeñan los fundadores, reservándose esta la propiedad de los instrumentos adquiridos para uso de referido laboratorio. El Ayuntamiento considerando justa la reclamación y de suma utilidad al servicio sanitaria

Nombramiento
a favor de S. Fran^{co}
Albert, para dirigir
los trabajos del camino
a la estacion

rio el laboratorio indicado, acordó por
unanimidad se paguen de los capitulos
correspondientes del presupuesto, los suel-
dos que se adeuden por racion de sus
cargos a los tres al principio de estos
Siendo necesario que los trabajos
de reparacion del camino de esta
localidad a la estacion de la via ferrata
sean dirigidos por una persona per-
ta y competente, se acordó nombrar
a Don Francisco Garcia Albert, el que
desde luego se encargará de mencio-
nados trabajos, haciendole saber este nom-
bramiento

Quo habiendo oido asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por
terminada la sesion levantando en
presente acta que leida y enterado los
tres. conexas, la firman de que
certifico.

Julian Moreno Jon Hidalgo
Miguel Murillo Miguel de Valera

Eugenio Murillo

Sesion ordinaria del Dia 6 de Diciembre

Presidente
D. Julian Moreno
Concejales
" Jon Hidalgo
" Julian Montalvo

Ciudad de Bexlaugá seis
de Diciembre de mil novecientos ochenta y
seis. Alde de Don Julian Moreno

Don Miguel Miralles
Notario de Valencia
1771



talvo, los Sres. Concejales cuyos nombres algunas
gen se expresan y en la Sala Consistorial pa
ra celebrar la sesion ordinaria de este dia
que declarada abierta por dicho tomo, se dio
lectura por mi el Secretario al acta ante
rior que fue aprobada.

Diose cuenta y lectura de la correspon
dencia oficial, Boletines y Gacetas recibi
das en la ultima semana, y enterados los
Sres. Concejales, se acordo su cumplimiento
no. =

Y del mismo se acordo la distribucion
de fondos para el presente mes.

El Sr. Admón.
de Hacienda anuló
la subasta de Comu-
nicar, por no haber
asistido a dicho acto
el Notario, y que la
sesion es reglamentaria.
El Ayuntamiento acordó
el cumplimiento a
lo consulto por la respo-
nsabilidad.

Se dio cuenta y lectura de una comunica-
cion de la Notion. de Hacienda de la pro-
vincia fecha 1º del actual con la que se
vuelve el expediente y copia de la subasta
de arriendo a venta libre del Ayuntamiento
de consumos, manifestando, que no habien-
dose cumplido lo que dispone el articulo
279 del Reglamento, ó sea la asistencia
del Notario a dicho acto publico para
dar fe, adolece de un vicio de nulidad del
acto de la subasta, y por lo tanto ha tein-
do a bien acordar anular la misma
disponiendo la celebracion de otra nueva
previa la oportuna publicidad a la que
deberá asistir el prescrito Notario. Cuena
to a la sesion hecha por el senalante Vi-
cente Abril a Jose Higuera Torres, la con-
sidera perfectamente reglamentaria
y por lo tanto no ha debido ser recha-
zada por el Ayuntamiento. Enterados

los Stes. Concejales por unanimidad se acordó; se dió cumplimiento á lo resuelto por la Superioridad, y que la subasta tenga lugar á los dias siguientes, de aquel en que apareciere inserto el anuncio en el Boletín oficial, haciéndose saber á los interesados referida comunicacion para su conocimiento y á los efectos que en la misma se ordena.

Designacion del
concejal D. José Hidalgo,
para asistir á la Junta
de partido, en Heredia.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Heredia, participando que, teniendo que procederse á la eleccion de la Junta de partido de Caminos vecinales, haga esta Corporacion la designacion del representante de la misma. El Ayuntamiento previa discusion acordó designar al Concejal Don José Hidalgo Lopez, y que de este acuerdo se remita copia certificada al Excmo. Alcalde de expresado pueblo.

Comun. del jefe de
la Seccion de Positos de
la provincia, referente
al acta de visita girada
á este Posito, la cual
aprobó la Delegacion Regia.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Jefe de la Seccion de Positos de esta provincia fecha 30 de Noviembre ultimo, participando que segun el acta de visita girada á este Posito por el subdelegado D. Manuel Chacon aparece que el mismo tiene un capital de 8170 pesetas 18 centimos en metalico, y 242 fanegas 18 cuartillos de trigo en poder de deudores. La Delegacion Regia ha resuelto aprobar



la mencionada acta declarando firmes y subsistentes las responsabilidades propuestas por el Subdelegado en caso de insolvencia de los deudores o de sus herederos, o fiadores y autorizar al Ayuntamiento para que a la mayor brevedad y con las formalidades legales proceda al reparto del capital del Censo.

Se acuerda repartir los fondos del Censo, en la 2ª quincena de Enero próximo =

Abierta discusión en cuanto al repartimiento del metálico que en la actualidad existe en dicho Establecimiento, y considerando que la época más necesaria en las faenas agrícolas, es la de la siega, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó, se verificase dicho repartimiento en la segunda quincena del mes de Enero entre los labradores necesitados y con las formalidades que la nueva ley previene.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterada, los tres, concuerdan y la firman de que certifico.

Juan Moreno José Hidalgo

Fernando Miguel Murillo

Miguel de Valencia de Robledo

Eugenio Murillo

M. Navarro

Señon ordinaria del Dia 13 de Diciembre

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

" Eugenio Meril

" José Hidalgo

" Rafael Guzman

" Martin Valencia

" Joaquin Ortiz

" Miguel Murillo

Aprobacion de
la subasta del arbitrio
de pesas y medidas
y adjudicacion defi-
nitiva del remate a
Rafael Valencia Montalvo

En la Villa de Berlanga a tres
de Diciembre de mil novecientos ochos;
reunidos en el salon de sesiones de la ca-
sa Consistorial los señores Concejales en
sus nombres, al margen se expresan
y bajo la presidencia del Sr. Alex
de Don Julian Moreno Montalvo
para celebrar la señon ordinaria de
este dia, que declarada abierta por di-
cho Sr. se dio lectura por mi el Se-
cretario del acta anterior que fuere
aprobada.

Diose cuenta y lectura de la comen-
dacion oficial, Boletines y Gacetas
recibidas en la ultima semana
y enterados los señores Concejales se
acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura del acta de su-
basta publica para arrendar el arbitrio
municipal de pesas y medidas en el año
venidero 1907, la cual tuvo lugar el dia
ocho de los corrientes y fue adjudicado
provisionalmente al rematante Ra-
fael Valencia Montalvo como unico
licitador en la cantidad de dos mil
quinientas pesetas tipo de la subasta
y sin que sobre la misma se hiciera re-
clamacion alguna. El Ayuntamiento
se encuentra de la conforma, acordó
por unanimidad aprobarla, y adju-
dicar definitivamente repetida

basta al rematante Rafael Valencia en la cantidad antedicha y bajo las condiciones que fueron objeto de la misma, aceptadas que han sido por aquel.

Aprobacion Formado por la Comision de Hacienda el pliego de condiciones para arrendar el servicio de bagages en el año proximo 1709, se dio lectura al mismo, y el Ayuntamiento considerandolo conforme y arreglado a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad aprobarlo, sin perjuicio de lo que la Junta municipal tenga á bien acordar respecto al mismo.



Se aprobó el padron de cédulas personales, uales para 1709, acordandose no imponer sobre las mismas recargo alguno municipal.

Se dio cuenta de un escrito de Maria Cordero, Cordero Alto, fechado en 19 de Julio ulto, solicita un solar, y en el que solicita se le concedan quinientos metros de fachada por veinte de fondo en terrenos del Ejido patenero y herencia de la calle Sevilla para construir diez casas. El Ayuntamiento acordó pasar á la Comision respectiva para informe.

Laboratorio. A propuesta de varios tres. Concejales, se acordó; que el dia en que esté montado el laboratorio de caracter municipal y á que hace referencia el acuerdo de 27 de Noviembre ultimo, se haga un inventario de los instrumentos que contenga, para que siempre tenga el Ayuntamiento

80
Contabilidad.

Cartas de pago que la Hacienda ha remitido por compensacion de lo que la misma adeudaba al ayuntamiento.

conocimiento de los mismos, y pueda reclamar en el caso de que falte alguno de los instrumentos inventariados, a quien correspondo al Sr. Presidente manifestó; que estando al terminar el año actual y debiendo formalizarse las cartas de pago que la Hacienda publica ha remitido por compensacion hecha de lo que la misma adeudaba al Ayuntamiento de las 16 centesimas, sobrautes. despues de pagadas las obligaciones de primera en setiava, y de las cuales se dio cuenta en sesion del dia 18 de Octubre último. Hay entre las mismas dos que se refieren, una a descuentos sobre sueldos de empleados de 964'90 pesetas correspondiente al presupuesto de 1898 a 1899, y otra a cedulas personales del ejercicio 1896 a 1897 por 859'82 pesetas, pero como quiera que estos creditos, no tienen consignacion en los presupuestos, por no ser objeto de los mismos y ser de cargo del depositario y recaudador que fueran en aquellos ejercicios, la ponía a la consideracion de la Corporacion para que resolviese lo mas conveniente. Si entiendo lo necesario y no pudiendo determinarse en este momento quienes fueran los funcionarios, citados en expresadas fechas, y si estos resultan o no deudores por las cantidades antedichas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se formalicen en la cuenta de data las dos



cartas de pago referidas sin perjuicio de que se instruyan los oportunos expedientes para que en su dia sea reintegrada la caja municipal de mencionadas cantidades por aquellos que resulten responsables.

Contabilidad.
Cartas de pago de impuestos sobre pagos de los años 1894 a 98, 99 a 99

En ninguno se acordó: que sin perjuicio de continuar los expedientes que se tramitan en contra los depositarios de fondos municipales que fueron en los años economicos 1894 a 98 y 1898 a 99, para hacer efectiva las cantidades de 41'52 ptas. de impuestos sobre pagos del 94 a 98, y 251'80 por el mismo concepto del 98 al 99 que representan las dos cartas de pago fecha 31 de enero de 1908. se formalicen en la cuenta de data referida, cartas de pago para la debida ordenacion de la contabilidad.

Tambien se acordó nombrar la Comision que ha de asistir con el Sr. Alcalde a la subasta publica de los derechos de consumos que tendra lugar el dia veinte del actual, siendo designados los Sres. Concejales D. Miguel Murillo Rufian, D. Miguel Valencia Anura y D. Julian Montalvo Maesso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantando en la presente acta que leida y enterados los Sres. concurrentes, la firman de que certifico

Julian Moreno Eugenio Murillo

Rafael Guzman
Miguel Murillo

Jose Hidalgo
Joaquin Cortes
Miguel Murillo



Diligencia = Hago constar, que con motivo de haberse celebrado este día la subasta pública de consumos en el lugar de la sesión ordinaria. Berlanga veinte de Diciembre de mil novecientos ocho =

Sesión extraordinaria del día 25 de Diciembre de 1908.

- Presidente
 D. Julián Moreno
Concejales
 " Eugenio Meril
 " Miguel Murillo
 " Agustín Valencia
 " José Hidalgo
 " Joaquín Ortiz
 " Rafael Germán

En la Villa de Berlanga a veinticinco de Diciembre de mil novecientos ocho; reunidos en el salón de sesiones y previa convocatoria en forma los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Moreno Montalvo, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria citada para este día y declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por mí el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Consumos.
 adjudicación definitiva del remate a Panduro Barragán Hernandez, en 44.92% cada anualidad.

Refirió Sr. Presidente dijo: Que la sesión tenía por objeto dar cuenta del acta de subasta del arrendo a venta libre del Impuesto de Consumos de a el año mil novecientos nueve al mil novecientos once ambos inclusive, la cual tuvo lugar el día veinte del presente mes según el acta levantada en dicho día por el Notario de esta localidad Don Juan Pascando Garrigues, y cuyo remate fue adjudicado provisionalmente al vecino de la misma Panduro Barragán Hernandez, con el mejor postor en la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesetas y el depósito del cinco por ciento que había

D. 7
- 7



constituido en la Casa Municipal para tomar parte en referida subasta.

Cada lectura de acta de referencia en la que acepta mencionando rematante la adjudicación hecha, y las condiciones en todo rigor de derecho, sin que por otra parte se haya hecho reclamación ni protesta, al acto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar repetida acta y adjudicar definitivamente el remate a favor de Prudencio Baragan Hernandez, en la cantidad arriba expresada y bajo las condiciones que sirvieron de base al arriendo de que se trata.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente Acta que leída y enterados los señores concurrentes, la firman de que certifico:

<i>Julian Moreno</i>	<i>Eugenio Murillo</i>
<i>José Montelvo</i>	<i>A. Valencia</i>
<i>Miguel Murillo</i>	<i>Joaquín Ortiz</i>
<i>Rafael Guerrero</i>	<i>M. P. T. ...</i>

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre

En la Villa de Berlanga a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ocho; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno vidoz, los señores Concejales Don Julian Moreno Montalvo, los señores Julian Montalvo cepales cuyos nombres al margen se expre

- D. Rafael Jurman
- " Baquero ortiz
- " Eugenio Muriel
- " Miguel Murillo
- " Antonio Morcillo
- " Agustín Valencia
- " Miguel de Valencia

Comon de la
 Alcaldia de Badajoz
 que ha entablado
 recurso de alzada
 contra el acuerdo a-
 doptado por la Exma.
 Diputacion, p.º pago de interes
 El Ayunt.º se adhira
 a la determinacion del
 de Badajoz y que
 se le comunique con
 esta contestacion a su
 citada comon.

saue, en el salon de sesiones de las Casas Cau-
 sitoriales con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia, la que declarada que
 fue abierta por dicho Sr.º se dió lectu-
 ra por mi el Secretario del acta ante-
 rior que fue aprobada y ratificada.

Se dió cuenta de la correspondencia ofi-
 cial, Paquetes y Boletines recibidos, ultima-
 mente, y enterados los tres. Concejales, se
 acordó su cumplimiento.

Dada cuenta y lectura de una comuni-
 cacion de la Alcaldia de Badajoz, fecha
 24 del actual, en la que manifiesta que
 habiendo acordado aquel Ayuntamiento
 protestar y entablar recurso de alzada
 contra el acuerdo adoptado por la Exma.

Diputacion provincial de incluir en
 su presupuesto 87000 y picos de pesetas
 para pago de interes, y amortizacion
 del capital de su emprerito, y que di-
 cha cantidad se reparta entre todos los
 Ayuntamientos de la provincia en vez
 de hacerlo solo entre los que por no
 satisfacer sus deudas a la provincia
 han dado lugar al emprerito, invita
 a este Ayuntamiento que nada adenda para
 que recunde la protesta y reclamacion.

Disentido lo que se refiere a la Alcaldia
 interes, y considerando justa y razo-
 nable la protesta adoptada por aque-
 lla Corporacion, el Ayuntamiento por
 unanimidad, acuerda adherirse a la
 de terminacion de aqueleº contra el

acuerdo de la Exma. Diputación provincial por medio del recurso de alzada que cubra ante la Superioridad. Que este acuerdo se comuniqué al Excmo. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz á los efectos, y como contestación á su citada comunicación.

Se dió cuenta y lectura del acta de subasta celebrada en este día para arrendar el servicio de bagages en el año propiamente 1909, el cual ha sido adjudicado provisionalmente al vecino Antonio Garcia Manchon en la cantidad de doscientas pesetas, como único postor y bajo las condiciones que fueron objeto del arriendo, las cuales han sido aceptadas por el rematante. El Ayuntamiento en su vista acordó aprobar expresada acta y adjudicar definitivamente el remate al citado Antonio Garcia Manchon en la cantidad y condiciones antedichas.

Consignado en el presupuesto ordinario para el año propiamente la cantidad de 547'90 pesetas en su capítulo 2.º art. 2.º para la limpieza de las calles de la población, se acordó que á fin de arrendar este servicio en subasta pública, se formule por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones, y se insinella por la A. de A. el día oportuno expediente.

En atención á encontrarse vacante la plaza de escribiente de la Secretaría, se acordó nombrar á D. Andrés Martín López con el sueldo de trescientas setenta y seis pe



setas que tiene asignadas en el presupuesto ordinario para el año proximo 1909.

Conviendo en cuenta que los dias que quedan del presente año son cuatro, en cuyo tiempo si no se recibiera aprobado de la D. N. de Hacienda el expediente de arriendo del impuesto de consumos, se acordó por unanimidad, se dió posesion interinamente al rematante Eudencio Barragan hasta tanto sea recibido dicho expediente, constitulla a aquel la fianza y se debe el contrato á escritura pública; pues al efecto, y mientras estos requisitos se cumplan, se nombra Interventor á Joaquin Hilmeza Jimenez para que intervenga la recaudacion diaria y la entregue por cuenta del rematante en la Depositaria municipal si este no lo hiciera, continuando dicha Intervencion hasta que tenga lugar las diligencias de que se hace mérito anteriormente.

El Sr. Presidente expuso; que habiendose invertido la cantidad de cinco mil pesetas en los trabajos de reparacion del camino á la Estacion de la ria ferrea, como las cantidades donadas por los vecinos hasta hoy, se necesitan todavia mas fondos para continuar referidos trabajos, y habiendo aun un remanente de seiscientas cuarenta y una pesetas 63 centimos de la total cantidad transferida para el expresado objeto, podia destinarse la misma á dicho fin si el Sr.

tamiento lo considere conveniente. Los
 Concejales en vista de que mencionada canti-
 dad fué transferida con las cinco mil antedi-
 chas al solo objeto de la reparación del ca-
 mino antedicho y que su inversión es preci-
 sa para la continuación de los trabajos, se
 acordó por unanimidad, se entregue al de-
 positario D. José María López, las setecien-
 tas cuarenta y una pesetas 69 centimos que
 restan de la suma transferida.

Se acordó se paguen del Capítulo de Suprui-
 tos, la cantidad de ciento cuarenta y tres pe-
 setas veinte y cinco centimos, por el rollano de
 las matrices de los recibos de las contribu-
 ciones Industrial, urbana, rústica y pe-
 cuniaria para el año entrante 1907 que
 han sido satisfechas por el Agente del
 Ayuntamiento en la Capital de la pro-
 vincia según recibos.

Informado por la Comisión respecto al ter-
 reno solicitado por la vecina Ramona Gaura
 ler Madrid, á la espalda de la casa de esta
 calle Herrería n.º 41, el cual linda á la dere-
 cha con Juan Sanchez, por la izquierda con
 Joaquin Huerta y al Norte con la fábrica
 de Harina y Lúpulo con objeto de entrar en
 en el corral de la misma, y de cuyo escrito
 se dió cuenta el 22 de Ate último, o pnia
 aquella, que siendo expresado terreno so-
 brante de la via pública, debe concederse
 al fin solicitado. El Ayuntamiento con-
 forme con el parecer de dicha Comisión
 acordó conceder á la Ramona Gaura

cinuenta metros cuadrados de terreno
en el referido sitio y bajo los lindes y in-
dicados previo pago que hará la inte-
resada de los derechos a razón de ochocientos
centimos de peseta por cada metro.

Fue habiendo otros asuntos de que ha-
tar, el Sr. Presidente dió por terminada
la sesión levantándose la presente acta
que leída y enterada por los Sres. concu-
rrentes la firman de que certifico=

Julian Moreno

Julian Montalvo

Rafael Guzman Joaquin Outeiro

Eugenio Murillo Miguel e Murillo

V. D. de los señores Miguel de Valentin

M. P. Navarro
vno.

Año de 1909.

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero



Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

D. Juan Miral

D. José Hidalgo

D. Agustín Valencia

D. Joaquín Ortíz

D. Miguel Murillo

D. Rafael Guzmán

En la Villa de Bertangua, a tres de Enero de mil novecientos nueve, reunidos en el salou de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada esta abierta, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada lectura de la correspondencia y periodicos oficiales recibidos en la ultima semana, se acordó, se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo formarse la lista de los vecinos que en el presente año tienen derecho de sufragio para comprometerse en la eleccion de Senadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de 8 de Febrero de 1877, debia la Corporacion ocuparse en la confeccion de expresada lista. En vista de la confeccion de contribuciones de la riqueza pública, la matricula general y de otros datos necesarios, se acordó por unanimidad formularla del siguiente modo.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Julian Moreno Montalvo = Alcalde presidente
 " Victoriano Vera Valencia = Concejale 1.^o
 " Antonio Manchamant Parcia = Concejale 2.^o
 " Miguel Murillo Rufian = Regidor

- D. Agustín Valencia Benavente = Regidor
 " Eugenio Muril Villapuela = id.
 " Joaquín Ortiz Pereira = id.
 " Miguel Valencia Buiza = id.
 " Julián Montalvo Maeso = id.
 " Rafael Guzmán García = id.
 " José Hidalgo López = id.
 Una vacante por defunción = id.

Mayores Contribuyentes.

N ^o de orden	Nombres y apellidos.	Citas de Contribución.				Total. Pesetas.
		Rústica	Urbana	Industrial	Utilidades	
1	D. José Ant. Valencia González	1.037.40	117.87	" "	" "	1.157.27
2	" Felipe Valencia González	667.92	90.93	" "	" "	750.92
3	" Manuel Baragán Montañero	420.91	32.01	" "	" "	452.92
4	" Gerónimo Hernández López	83.02	116.51	211.58	" "	411.15
5	" Juan José Maeso Guzmán	376.56	22.25	" "	" "	408.81
6	" Miguel Santos Vera Valencia	354.12	24.87	" "	" "	378.99
7	" Rosario Vagura López	280.82	75.33	" "	" "	356.15
8	" Lorenzo Valencia Baragán	305.07	35.55	" "	" "	341.62
9	" Angel Ordoño Luna	130.78	60.86	50.	59.94	301.58
10	" Joaquín Cruz Baragán	227.60	72.61	" "	" "	300.21
11	" Antonio Mavante Martínez	" "	" "	" "	300.	300.
12	" Fernando Monte Guzmán	234.36	64.21	" "	" "	298.57
13	" Alonso Vera Valencia	212.83	41.57	" "	" "	254.40
14	" Juan Pedro Vera Valencia	215.96	30.48	" "	" "	246.44
15	" Manuel Salgado del Pozo	149.76	55.73	35.74	" "	241.23
16	" Jorge Guzmán Rodríguez	87.59	151.64	" "	" "	239.23
17	" Cataldo Montañero Hernández	204.73	16.86	" "	" "	221.59
18	" Francisco Baragán Montañero	178.10	35.04	" "	" "	213.14
19	" José Vera Valencia	212.46	" "	" "	" "	212.46
20	" Manuel Hernández González	103.93	82.50	" "	" "	191.43
21	" Juan Valencia Buiza	101.58	" "	80.06	" "	181.64
22	" José Martín Guzmán	97.	30.26	54.23	" "	181.49
23	" José González Sánchez	158.25	22.15	" "	" "	180.40
24	" José González Baragán	120.02	56.41	" "	" "	176.43

26^o
de
orden

25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.
 32.
 33.
 34.
 35.
 36.
 37.
 38.
 39.
 40.
 41.
 42.
 43.
 44.
 45.
 46.
 47.
 48.

Cuotas de contribución

N ^o de orden	Nombres y apellidos.	Cuotas de contribución				Total Pentas.
		Rústica	Urbana	Industrial	Utilidades	
25.	J. Francisco Hidalgo López	22. 88.	39. 22.	50. "	19. 94.	172. 10.
26.	Miguel Vaquera González	126. 05	45. 71.	" "	" "	171. 76.
27.	Luis Hueso Montero	107. 76	55. 87.	" "	" "	163. 63.
28.	Juan Chaves Morcos	38. 50	121. 92.	" "	" "	160. 42.
29.	José Bermejo Molina	125. 45.	34. 87.	" "	" "	160. 33.
30.	Mmanuel Vaquera Hidalgo	100. 50.	58. 97.	" "	" "	159. 47.
31.	Cipriano Herrera Carbaña	146. 23.	6. 91.	" "	" "	153. 14.
32.	Mmanuel Montalvo Masro	96. 77.	55. 92.	" "	" "	152. 69.
33.	Juan Merino Carrasco	126. 09.	20. 32.	" "	" "	146. 41.
34.	Mmanuel Baragán Valencia	118. 95.	25. 44.	" "	" "	144. 39.
35.	Juan Bucardo Enrique	" "	" "	141. 53.	" "	141. 53.
36.	Juan Vera Valencia	35. 75.	22. "	80. 06	" "	137. 82.
37.	Romero Vaquera López	107. 44.	22. 85.	" "	" "	130. 29.
38.	Gabriel Bermejo Baragán	63. 21.	61. 66.	" "	" "	124. 87.
39.	Juan Valencia Baragán	106. 10.	15. 75.	" "	" "	121. 85.
40.	Rafael Merino Rico	75. 25.	45. 32.	" "	" "	120. 57.
41.	Romero Merino Baragán	119. 30.	" "	" "	" "	119. 30.
42.	Antonio Vera Boeta	108. 70.	10. 16.	" "	" "	118. 86.
43.	Miguel Vera González	7. 56.	" "	50. "	59. 94.	117. 50
44.	Tomás González Marínal	87. 57.	15. 22.	" "	" "	102. 79.
45.	José Hernández Baragán	67. 62.	30. 48.	" "	" "	100. 10
46.	Modesto Baragán Vaquera	88. 74.	10. 16.	" "	" "	98. 90
47.	Sidoro Buiza Montauero.	30. 07.	" "	" "	" "	80. 08.
48.	Antonio M. ^a Zapata Orvala.	54. "	16. 30.	" "	" "	70. 30.

En estos términos se da por ultimada esta lista disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término en la forma ya expresada del artículo 26 de la expresada ley.

Se da cuenta y lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para arrendar el servicio de limpieza de las calles, plazas y Callejales de la población un año en el año actual, y ulteriores de las mismas



el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Terminado en fin de Mayo del año actual el contrato de arrendamiento de la Casa consistorial antigua sita en la Plaza pública número uno, se acordó, que por la Comisión de Hacienda se formule el pliego de condiciones que sea objeto del nuevo arrendamiento por medio de subasta pública, y se instruya por la Alcaldía el oportuno expediente para ello.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente dió por terminada la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que leído y enterados los señores concurrentes la firman, de que yo el Secretario certifico. =

Juliano Moreno Eugenio Escudé

José Rodalga

At. Rafael Torquín Ortiz

Miguel Mirilla Rafael Guerrero

M.º Tavares

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero

En la Villa de Berlanga a diez de Enero de mil novecientos nueve, reuniódo en el salón de sesiones de la Casa consistorial los Sres. Concejales en posesión, a las diez y tres cuartas de la mañana, se expresan y bajo la



Presidente

Don Julian Moreno

Consejeros

Agustín Meriel

Don Plácido

Agustín Valencia

Agustín Ortiz

Agustín Merillas

Agustín de Valencia

Rafael Guzmán

presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por expresado Sr. se dio lectura por un el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines oficiales recibidos ultimamente, enterados los otros boletines, se acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos por doravaz partes, para el mes de la fecha

Se dio cuenta de un escrito del vecino y propietario, Manuel Barragan Montanero, fechado en esta Villa el dia 9 del actual, y en el expone; que habiendo sido adjudicado a su hijo Prudencio Barragan Hernandez, el remate del arriendo a venta libre del Inyuesto de censueros para el año actual, y los subsiguientes 1910 y 1911, se constituye desde luego fiador solidario y en la forma legal ordinaria, de su citada hijo y rematante, bajo las condiciones en que le fue adjudicado el remate.

Exauido a la vista los repartimientos de la contribucion territorial de rurbica y pecuaria, y el de urbana del año último 1908, resulta; que Manuel Barragan Montanero, satisface anualmente una contribucion al Tesoro por ambos conceptos, de 250 pesetas y 20 centimos. Sal. Ayuntamiento, considerando que referida contribucion es mayor de la conseguida en

04
el contrato, por unanimidad, acuerdo, aceptar la fianza personal del recurrente para estimarla bastante a garantizar el cumplimiento de repetido contrato, el cual hará sullo el fiador solidario en las condiciones estipuladas, y con los requisitos que el derecho común establece á los de su clase, como así mismo á renunciar al beneficio de orden y ejecución.

Que para el otorgamiento de la escritura á que ha de elevarse su dicho contrato, se autoriza al *Don. Alcalde* para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca á dicho acto. Los muchos documentos que en la actualidad existen en la Secretaría, sin que estos puedan colocarse en el archivo municipal por no encontrarse verdaderamente ocupado, se ofrece hoy y en condiciones ventajosas por los herederos de *Juan Guzmán García* una estantería acristalada y en buen estado, propia para ampliar referido archivo. El Ayuntamiento previamente discutido acuerdo, autoriza al *Don. Alcalde* para adquirir dicha estantería, abonando lo que importes de la cantidad consignada en presupuesto para mobiliario, y si esta no fuere bastante, se girará la diferencia como los gastos de colocación, del Capítulo de *Imprevistos*.

Habiéndose invertido en las obras del estremo de esta localidad, á su estación, las

cantidades transferidas en el presupuesto anterior de 1908, además de las donadas por los vecinos y que aquellas puedan terminarse en algún tiempo por la larga distancia que ocupa, se acordó por unanimidad que con el fin de continuar referidos trabajos y habiendo consignado en el presupuesto actual un millón pesetas para la conservación y reparación de caminos, se giren de expresada cantidad, dos mil pesetas con destino á la obra del camino de referencia.

Quo habiendo otros asuntos de que trata el acta por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leídas y enterados los otros concurrentes la firman de que certifico =

Julian Montero

Eugenio Muñillo

José L. de los

A. Domingo Baquero Ortiz

Miguel Muñillo

Miguel de Valencia

Rafael Guerrero

M. P. T. de los

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1909.

En la Villa de Berlanga á diez y siete de Enero de mil novecientos nueve; constituido en Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los otros Con-

Presidente
 D. Julian Moreno
 — Concejales —
 " Miguel de Valencia
 " Joaquin Ortiz
 " Agustín Valencia
 " Miguel Murillo
 " Rafael Guzman
 " Eugenio Murillo

cejales, cuyos nombres al margen se expusieron, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fué abierta por dicho Sr., se dio lectura por un el Secretario de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas, y Boletines recibidos en la última semana, y enterados, los tres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente dijo: que cumplido el contrato de arriendo de peras y medidas que le fué adjudicado a Rafael Valencia Montalvo en todo el año anterior 1908, cuyo Sr. ha ingresado por mensualidad, el importe total del remate, procede si así lo estimo oportuno la Corporacion, se le devuelva la cantidad de positada en arcas municipales, como fianza definitiva constituyó en cantidad de novecientas cincuenta y una peras, para garantizar el contrato, y formalice al propio tiempo la correspondiente a este día un aver que tambien es anexo de valor de expresado arbitrio. El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó se lleve a debido efecto la devolucion de la fianza y la constitucion en lo referente al arrendamiento.



to para el presente año.

Asimismo se acordó; que la fianza personal que José Ibimusa Torres, Tutor que fue del fin puesto de consumo, en el año anterior 1908, constituyó en garantía de su cargo, quede desde luego retirada y efecto, en atención que habiendo cumplido aquel bien y fielmente en el desempeño del mismo, nada resulta contra dicho Tutor, que pueda hacersele responsable.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantando la presente acta que leída y enterado, los tres, concuerdan y la firman de que certifico. = Extraordinario y sin vale =

Julian Moreno Miguel de Valencia

Joaquin Ortiz Rafael Guerrero

Miguel Murillo Eugenio Murillo
Miguel Murillo

Sesion ordinaria del dia 24 de Enero 1909.

- Presidente
- D. Julian Moreno
- Concejales
- " Miguel de Valencia
- " Joaquin Ortiz
- " Agustín Valencia
- " Rafael Guerrero
- " Eugenio Murillo
- " Miguel Murillo

En la Villa de Berlanga á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos nueve; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno, Contalvo y en el salón de sesiones de la Casa Concejil, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada que fué esta abierta, se dió lectura por un el de

cretario del acta anterior que fue aprobada.
Se dió para conocimiento de los C. de C. Concejales, lectura de la correspondencia oficial de Polanco y Pacetas, recibidas últimamente, y enterado, se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta del estado en que se hallan las obras de entretenimiento y reparación del camino que de esta localidad se dirige á la Estacion ferrea, y de las cantidades invertidas en la misma, resulta que, si bien estas se encuentran bastantes adelantadas y su construccion se lleva con verdadera solidez, no es posible continuarla sin facilitar recursos para ello. Bienamente, que el Ayuntamiento ha puesto en todos modos, le han permitido sus economias en el presupuesto último de 1908 para atender á las obras de referencia, pero ni estos ni los donativos hechos por algunos vecinos, han sido suficientes para dar por terminadas aquellas, siendo de suponer que á esto haya contribuido el silencio inexplicable de ciertas sociedades industriales, de cooperar con sus auxilios ofrecidos.

La larga distancia que se encuentra situada la Estacion, cuyo camino mide seis kilometros, y el estado deplorable en que este se hallaba por no haberse reparado desde la instalacion de aquélla, son causas tambien bastantes para que los gastos resulten mayores de los calculados en un principio, pues tratándose



se de una obra de utilidad pública en la que además de tener esta cualidad, tuvo al propio tiempo por objeto atender a la situación obrera, hoy el abandonar repetidas obras, sería un perjuicio notable a los intereses del Municipio. El Ayuntamiento fundado en las consideraciones antes expuestas, acordó por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda se presente un proyecto de presupuesto ^{ordinario} de los ingresos, que pueda disponerse bien del ordinario corriente, o de la existencia que resulte del presupuesto del año anterior 1908, para continuar las obras de entretenimiento y reparación del camino de que se ha hecho mérito.

Quo habiendo otros asuntos de que tratan el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada, los tres concurrentes, la firman de que certifico -
 Juan Moreno Miguel de Valencia

Joaquín Ortiz

Rafael Guzmán Eugenio Murillo

Miguel Musilla

M. P. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero

En la Villa de Berlanga a veintay uno de Enero de mil novecientos nueve; se

Presidente unido, en el salon de sesiones de las Casas Con-
 D. Julian Moreno sistoriales, los tres. Concejales cuyos nombres
 — Concejales — al margen se expresan para celebrar la sesion
 " Miguel de Valencia ordinaria de este dia y bajo la presidencia
 " Augustin Corti del Sr. Alcalde D. Julian Moreno don
 " Martin Valencia salvo, se declaro por dicho Sr. abierto
 " Rafael Jurman la sesion dando se lectura por mi el
 " Miguel Murillo Secretario al acta anterior que fue
 " Eugenio Muril aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspon-
 dencia oficial, de Boletines y Gacetas re-
 cibidas en la ultima semana, se con-
 do su cumplimiento.

Se dio cuenta del acta de la subasta
 sin efecto que estuvo anunciada para
 el dia 24 de los corrientes, respecto al
 servicio de la limpieza de la poblacion
 y por falta de licitadores ha quedado desi-
 ta, pero habiendo solicitado el vecino Mi-
 guel Hernandez Garcia segun el con-
 to presentado y del que se da lectura,
 que en atencion a no haber tenido como
 cumplimiento de referida subasta, y en dese-
 do del pliego de condiciones, acepta este
 en todas sus partes y bajo el tipo de las
 544 pesetas, 50 centimos, se le adjudique el
 preterido servicio, sin la constitucion de
 la fianza para lo cual solicita se le
 releve de la misma, una vez que la con-
 tidad que por trimestres tiene que pro-
 cibir, es garantia bastante a respos-
 den del contrato.

El Ayuntamiento, visto que sin

05311-3-618



que postor se ha presentado al acto de la subasta que pudiera mejorarse, y con el fin de que mencionado servicio no quede abandonado, acordó adjudicarlo al solicitante Miguel Hernandez Garcia en la cantidad presupuestada y bajo las condiciones que han sido objeto del contrato, quedando relevado de la fianza pero sujeta á responder de su incumplimiento la cantidad antes referida.

Además se acordó: que la venta de la Casa Consistorial antigua situada en la Plaza pública y que ya fue acordado por la Corporacion en primero de Julio de 1906, se archive el expediente para que aquella tenga lugar lo antes posible á los fines que expresado acuerdo se consignaron.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fechada en el dia de ayer, por la que atendiendo la necesidad imperiosa que existe de hacer enterramientos en el nuevo Cementerio, autoriza á esta Alcaldia para que desde luego se hagan los sepelios en el Cementerio citado, sin perjuicio de las resoluciones que estime el Gobierno Civil adoptar respecto á la construccion y requisitos legales que hayan debido tenerse en cuenta. El Ayuntamiento en atencion á la autorizacion concedida, y con el fin de habilitar repetido lugar al objeto que se le destina, acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres. Concejales D. Eugenio y Manuel

Don. Ubiguel Valencia y el tor. Cura Párra-
co, á fin de que informe del número de in-
dios que por ahora sean necesarios, con-
suas y de las reparaciones que sean
precisas, llevar á cabo en repetido con-
venio

Tambien se dió cuenta de la certifica-
cion remitida por el tor. Cura Párra-
co fechada en este dia referente al auto
dichado por el Vltmo. Tor. Obispo de la
Diocesis, en el que tiene á bien acordar, se
evacue el local destinado á hospital y que
está ocupado por las escuelas municipa-
les; y que por el tor. Alcalde y cura Párra-
co Patronos de dicho Hospital, se repin-
ra de pago á todos los deudores, para
lo cual nombraran un mayordomo
que se encargue bajo la dependencia
de ambos, de las rentas, de la recaudacion
de las rentas y de la inversion de las
sumas, y de solicitar la autorizacion
necesaria para cobrar las sumas pre-
sentes emitidas á favor del Hospital.
El Ayuntamiento previa discusion del au-
to comunicado, acordó el cumplimiento
del mismo, y en cuanto á la traslacion de
las escuelas, llevase á efecto lo acordado
en primero de Julio de 1796.

Visto y examinado detenidamente por
este Ayuntamiento el proyecto de presu-
puesto extraordinario formado por la Co-
mision de Hacienda para el año actual,
y estimandole conforme y arreglado á



las disposiciones vigentes, acuerda: Que estando satisfechas todas las atenciones del presupuesto anterior de 1908, y resultando un sobrante del mismo al cerrarse en 31 de Diciembre, del cual puede disponerse para la continuacion de las obras de entretenimiento y reparacion del camino que es objeto este presupuesto, aunque por ello queden desatendidos los servicios comprendidos en el ordinario corriente, lo acepta en la forma presentada por la Comision y el informe emitido por el Tor. D. Regidor D. Indio. Que habiendose ejecutado las obras de referencia por administracion con el fin de atender a una de las causas principales que motivaron las mismas, la de atender a la crisis obrera, y como quiera que de no continuar dichas obras por el mismo procedimiento, vendria de nuevo a sentarse a quella situacion, es de una necesidad y conveniencia, seguir practicando o mencionadas obras por administracion si asi lo estima procedente y le presta su aprobacion la su periodicidad. Que el presente presupuesto se pague al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcuridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

El Tor. Presidente manifesto, que crea conveniente dedicar una pagina de gratos recordo al Exmo. e Ilmo. Tor. Obispo de esta Diocesis Sr. Don Elixabete Manera, to

da voz que durante la Santa Pastoral
visita de esta Parroquia realizada desde
el veinticinco al veintinueve de Enero
último, nos ha dejado pruebas inequi-
vocas de Padre caritativo que vela soli-
cito no solo por el bien espiritual de
la grey que le ha sido encomendada
por Dios, sino también, por el desarro-
llo y perfeccionamiento de toda obra
buena. Él, en efecto, ha contemplado
con vista despejada las necesidades
espirituales de este pueblo, y en sue-
llo discreto y desinteresado trata de
mediarlas, aumentando el Clero de la
Parroquia; él por su amor a los pro-
bros, desea conjurar la crisis, obra-
ndo impulso con su óbolo a los tra-
bajos de la carretera a la Estación
ferroviaria, recomendando la crea-
ción de cajas de ahorros, y la reedifi-
ción del hospital de San Espíritu;
él en fin, amante de la enseñanza
ha animado con sus sabios y prudentes
consejos a emprender la obra de
construcción de locales de escuelas
y casas para los maestros, tan nece-
sarias en esta población. Por estas
razones y otras muchas que a mi to-
no dilatar demasiado este acto, le
hacen acreedor a la gratitud y reco-
nocimiento de esta Corporación
de los señores Concejales, después de oír
con gusto y hacer muy buenas reflexio-

Diligencia. Hago constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para tomar a acuerdo certifico. Berlanga siete de febrero de mil novecientos, nueve -



7to. P.
Julian Moreno *M. P. Navarro*

Sesion ordinaria del dia 14 de Febrero

- Presidente
D. Julian Moreno
- Concejales
- 11 Eugenio Muril
 - 12 Rafael Gurrman
 - 13 Julian Montalvo
 - 14 Miguel Valentin
 - 15 Miguel Murillo
 - 16 Joaquin Ortiz

En la Villa de Berlanga a catorce de febrero de mil novecientos, nueve; reunidos los tres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno y Montalvo en la Sala Constitucional y cuyos nombres, al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue esta abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los tres Concejales, se acordó en cumplimiento de lo que se acordó en el cumplimiento de fondos por doctores, partes, para el mes actual =

Se dio cuenta de una circular del Sr. Inspector Jefe del distrito provincial de Ciudad Real Badajoz publicada en el Boletín Oficial de la provincia



cia de 29 de febrero último en la que manifiesta
 que las Corporaciones municipales, acordaran
 en el presente mes las votas, exactas del valor
 de los aprovechamientos que se propongan uti-
 lizar en los montes públicos durante el año
 forestal de 1909 a 1910 que dará principio en
 1.º de Octubre venidero. Además se acompaña
 una copia de la Real Orden de excepción de la
 Dehesa boyal especificando el número y cla-
 se de ganado, de quintas de labores, y si los apro-
 vechamientos son por subasta, precio de
 tasación que ingrese en arcas municipales
 o gratuitos. El Ayuntamiento previa
 discusión acordó, que por la Real Cédula se
 instrulla el oportuno expediente, en el que
 además de cumplir los requisitos expre-
 sados, se a precien las tierras sobrantes de
 puez del aprovechamiento del ganado de
 labores, á cuyo efecto nombra como per-
 tos prácticos á los vecinos José, Manuel
 García, Trivalo y José Bernero Barrero.
 Que el aprovechamiento de las tierras sobran-
 tes se adjudicará por medio de subasta pú-
 blica para que su producto ingrese en la
 Caja municipal, el cual empezará el 1.º de
 Octubre próximo hasta el 31 de marzo
 del año 1910.

No habiéndose presentado reclamación
 alguna durante la exposición al pú-
 blico de las listas de los dtes. que tienen
 sufragio á elegir Comprovinciales pa-
 ra la elección de Senadores, el Ayunta-
 miento acordó aprobarlas definitivamente, y

que las mismas se publiquen en el Boletín
oficial y por medio de los sitios de costumbres.
Habiendo solicitado el vecino Francisco
ragan Sanchez cierta pensión para aten-
der a la lactancia de dos hijos gemelos
que en su esposa ha dado a luz hace pocos
días, y que en estado de pobreza no le
permite abonar una nodriza, ni su
esposa poder criar a los dos. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta que el solicitante es
pobre y haber en el presupuesto corriente
se crédito coniguado para esta atención,
acordó conceder al recurrente la pen-
sión mensual de diez pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesión
levantándose de la presente acta que lei-
da y enterado los señores ayustentes, la
firmaron de que certifico =
Juliano Moreno

Eugenio Murillo

Montalvo

Alzola de Valencia

Rafael Guerrero

Joaquín Ortiz

Miguel Murillo

Miguel Murillo

Sesión del día 21 de Febrero de 1909

En la Villa de Berlanga a veintiuno
de Febrero de mil novecientos
nove y nueve, reunido el Ayuntamiento
con asistencia de los señores Con-



Presidente

- Julian Moreno
- Concejales —
- Eugenio Mirillo
- Rafael Guzman
- Julian Montalvo
- Miguel de Valencia
- Joaquin Murillo
- Joaquin Ortiz

cejales que al margen se expresan en la Sala Comisitorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta y lectura de un escrito de D. Jose Martin Lueso Inspector municipal de carnes, en el que manifiesta que habiendo tomado posesion del cargo de Jefe municipal suplente y siendo incompatible este cargo con cualquier otro servicio retribuido, hace renuncia de la misma peticion solicitando le sea admitida. El Ayuntamiento, en atencion a la incompatibilidad expresada por el recurrente, acordó admitir la renuncia que el mismo hace del cargo de Inspector municipal de carnes, quedando satisfecha la Corporacion del celo y lealtad, con que lo ha desempeñado.

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada, la firman de que costó

Julian Moreno Eugenio Mirillo
 Montalvo

Rafael Guzman Miguel de Valencia
 Joaquin Murillo
 Joaquin Ortiz

W. Navarro
 Secretario

Señon del dia 28 de Febrero 1909

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

" Eugenio Murillo

" Rafael Guzman

" Julian Montalvo

" Miguel de Valencia

" Miguel Murillo

" Rogelio Ortiz

Cula Villa de Arelanga a veintey ocho de febrero de mil novecientos nueve, reunido en la Sala Consistorial, los tres Concejales en su nombre, al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno, Montalvo para celebrar la seion ordinaria de este dia la que declarada que fue abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada enterado, los tres Concejales por lectura de la correspondencia oficial Gacetas y Boletines recibidos, ultimamente, se acordó en cumplimiento lo:

Nombramiento de Talladores y Medios

Se acordó que para las operaciones de talla y reconocimiento de los muros del actual remplazo y de los sugetos a revision de años anteriores, nombrar talladores a D. Juan Sagrera Meneses y D. Juan Valencia Cordaz y de Argento, licenciados del Ejercito; y Medios, al titular don Miguel Vera Cordaz.

Nombramiento de testigos en los expedientes que se instrullan a instancia de los marinos que aleguen excepciones, a D. Juan de Baesio Jimon y Antonio Barrios Alcantara padres de los marinos, mi



meros, 22 y 57 del recemplaro actual; Nicen
de Espino Duran y Jose Antonio Rufian
Merino padres, de los meros, n.ºs 14 y 5 del
año 1908; y a. d. Fidel Cabrera Aguilera
y Jose Hernandez Barragan padres de
los meros, n.ºs 11 y 29 del año 1907. Quis
habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion de la que
se levanta la sesion que leida y enterada
de los tres. concurrentes, la firmare
de que certifico =

Julian Moreno
Eugenio Murillo
Rafael Guzman Prontador
Miguel de Valencia
Miguel Murillo
Joaquin Cortes
M.º Navarrete
Mio.

Diligencia. Por ella hago constar, que con motivo
de la clasificacion y declaracion de sol
dados, no se ha celebrado la sesion ex
dinaria de este dia, certifico. Berlanga
a siete de Marzo de mil novecientos y nueve
D.º P.º



Julian Moreno M.º Navarrete

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1909
en la Villa de Berlanga
a trece de Marzo de mil novecientos

Presidente
 D. Julian Moreno
Concejales
 " Miguel de Valencia
 " Eugenio Meriñ
 " Rafael Guzman
 " Agustín Valencia
 " Julian Montalvo
 " Miguel Meriñ
 " Joaquín Ortíz

los nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, se reunieron en la Sala Consistorial los Excmos. Concejales cuyos nombres al margen se exponen para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada que fue abierta por dicho Excmo. Sr. Alcalde por mi el Secretario al acta de sesión que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, hace saz y Boletines oficiales recibidos últimamente se acordó el cumplimiento en lo referente a la Corporación.

Distribucion de fondos

Asimismo se acordó la distribución de fondos en lo correspondiente al mes de la fecha.

Construcción de puertas
 de las ventanas del Cementerio

Considerando las ventanillas de las habitaciones destinadas a vivienda del sepulcros en el nuevo cementerio, de las puertas de madera, se acordó autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para que las mande construir y colocar, y su importe se abone del Capítulo de Imprevistos.

Aprobación de la subasta
 de arriendo de la casa
 en la Plaza n.º 1

Dada cuenta y lectura del acta de subasta del arriendo de la antigua casa Consistorial situada en la plaza número uno, y que como mejor postor fue adjudicado a Vicente Espino Duran, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y adjudicarlo definitivamente al mismo dicho arriendo.

Autorizar al Sr. B. para
celebrar nuevo contrato
de arriendo de la casa
cuartel de la Guardia Civil



Dimision del oficial
de la Secretaria

Gratificacion al Alguacil
Juan Pomeroy Barragan

Prorrogar el contrato de
arriendo de la casa habi-
tacion p.^a el maestro de niños

Estando propiamente a terminar el arriendo de la casa que ocupa la fuerza del puesto de la Guardia Civil, el Ayuntamiento acordó autorizar al segundo teniente de Alcalde D. Antonio Martinant Garcia para celebrar con el dueño de la misma D. Juan Vera, nuevo contrato, dando cuenta del mismo para su aprobacion si procede.

Dada cuenta de un escrito del oficial segundo de la Secretaria D. Juan Valencia Couracy, fechado en este dia, y en el que manifiesta, que no conviniendo a sus intereses continuar en el cargo que desempeña, solicita se le admita la dimision que desde luego hace. El Ayuntamiento accediendo a lo pedido por el presente, acordó por unanimidad admitir la dimision del mismo.

En consideracion a los buenos servicios prestados por el Alguacil Juan Pomeroy Barragan en la recaudacion del arbitrio municipal sobre los puestos publicos de venta en la plaza de mercado durante todo el año 1908, se acordó se le abonase como gratificacion y del capitulo de imprentas la cantidad de ochenta pesetas.

Terminando el contrato de arriendo de la casa que habita el maestro de la escuela publica de niños, el treinta y uno de Mayo proximo, se acordó prorrogar de acuerdo con el dueño de la misma D. Felipe Valencia Couracy, dicho contra-

to por un año mas, con las modificaciones que expresado dueño se reserva a los dos cuartos que referida casa tiene independientes, y por lo tanto el precio se expresado siendo sea el de trescientas pesetas, pues para la formalización del mismo autorizan al Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leida y enterado, los tres concurrentes la firman de que certifico =
Juliano Moreno

Miguel de Valencia Eugenio Morillo

Prof. Churruarín A. [Signature]

Montalvo Miguel Murillo

Joaquín Ortiz

M. Navarrete
mio.

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por no haberse reunido el número legal de tres. Concejales para tomar acuerdo. A las once y cinco minutos de la tarde de este día de mayo de 1900 =
D. D. J. Moreno



M. Navarrete

Session ordinaria del dia 28 de Marzo 1909



Presente

D. Julian Moreno

Concejales

Miguel de Valencia

Isaac Guzman

Miguel Murillo

Agustin Meriel

Agustin Ortiz

Agustin Valencia

Incluir a Librada Castellano en la lista de pobres

Inversion de las 25 obligaciones amortizadas en ferrocarriles

En la Villa de Berlanga a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos nueve; constituido su Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, para celebrar la session ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia de autoridades, Boletines y Papeles recibidos, ultimamente, se acordó en lo referente a la Corporacion su cumplimiento, a la instancia de la vecina Librada Castellano Tarquer, viuda con tres hijos y domiciliada en la calle Ventana, número 1, se acordó que siendo notoriamente pobre se incluya en la lista de pobres de la Beneficencia municipal.

Se dio cuenta de una comunicacion fecha 28 del actual del Excmo. Gobernador Civil en la que transcribe un Real Orden del 17 de Mayo de la Gobernacion, ordenando se remita una Certificacion en que se haga constar la inversion que se haya dado a las 25 obligaciones que fueron amortizadas en 1.º de Diciembre de 1900, de las 406 que el Ayuntamiento depositadas en la Compa. de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, presupuesto obitante de tenerse noticias fue

inversión en un impuesto el año 1902 y por
gestión del Intendente y apoderado de la cor-
poración en Madrid, D. Juan Tria Go-
mer en una inscripción intransferible
se acordó se busquen los antecedentes,
necesarios y con arreglo á ellos se ex-
pidala certificación que se reclama

Locales para aisla-
miento de enfermos

Tambien se dió cuenta de una circu-
lar del Excmo. Gobernador Civil inserta
en el Boletín Oficial de la provincia
n.º 52 relativa á que los Ayuntamien-
tos que carecen de locales adecuados
para el aislamiento de enfermos in-
fecto-contagiosos, procedan sin demora
alguna á la construcción de barracas de
maderas. El Ayuntamiento previado
en unión, acordó se dé cumplimiento á lo
ordenado en dicha circular participán-
dolo así al Excmo. Gobernador.

Nombramiento de
Inspector interino de carnes

Del mismo modo se dió cuenta de otra
Circular de la propia autoridad supe-
rior de la provincia, é inserta en el
mismo Boletín, ordenando entre
otras cosas que los Ayuntamientos
que no tengan nombrados inspectores
de carnes ó veterinarios municipales
procederan á hacerlo inmediatamente
de con el carácter de interinidad y
anunciar el oportuno con un
el Boletín Oficial, poniéndolo en
conocimiento del Excmo. Inspector pro-
vincial de sanidad. Diciendo lo
que se ordena en la expresada circular



Cesion del arriendo
de la casa de la Clara
a favor de Jose Quintana

larg, y hallandose vacante dicho cargo por renuncia del que lo desempeñaba, se acordó por unanimidad, nombrar interinamente al Inspector de carnes al Veterinario D. Arselino Delgado Lopez con el sueldo consignado en el presupuesto corriente y se anunció por correo la provision de referida vacante, comunicando este acuerdo al Excmo. Gobernador e Inspector de Sanidad, de la provincia. Seguidamente se dió cuenta de un escrito fecha do el veinte y uno de Marzo último del asen datario de la antigua Casa Constitucional en la Clara pública n.º 1, Vicente Cipino Duran, manifestando que no conviniendo á su jefe rees habitar la misma, cedia el remate en fa vor del vecino Jose Quintana Lopez, el cual con ta y admite el mismo bajo las condiciones y cantidad de setecientos cincuenta pesetas en que le fué adjudicado por cada anualidad. El Ayuntamiento previa discusion acordó, apro bar dicha cesion, debiendo el Quintana Lopez constituir la fianza en metálico que se es tablece en el contrato para responder al cum plimiento del mismo.

Demanda de la concecion
de terreno á Ulpio
Cortez Sanchez

Dada cuenta de un escrito del vecino Ul piano Cortez Sanchez, fecha do el 22 del actual solicitando de la Corporacion, le sea con cedido á la terminacion de la calle Obispo Barragan, ochenta metros cuadrados de terreno sobrante de la via pública para construir una casa habitacion; pero tenien do en cuenta que en el lugar citado no es po sible continuar la construccion de mayor di

Concediendo una inst^a de Maria Navarro suge
les de terrenos en el ^{sta} Catalina

ficio, se acordó denegar la concesion solicitada
Del propio modo se dió cuenta de otra
instancia fechada el 16 de los corrientes de
la vecina Maria Navarro, sugeles, do
licitando que en el legido de ^{sta} Catalina
y travesia de la calle Cantarrana, á la
huina del Corral, se le conceda un solar
que tenia solicitado, Manuel Ruiz pa
ra construir una casa habitacion en
terreno sobrante de la via publica de
nueve varas de fachada por diez y ocho
de fondo. Constando á la Corporacion
que el citado, Manuel Ruiz nada ha
construido en el terreno de mas de
un año, procede quedar sin efecto la con
cesion que al mismo se hizo de expresado
terreno, y que para el nuevo señalamiento
e informe pase á la Comision respectiva

Nombro oficial 2.º in
terino de la Secretaria
á D. Juan Delgado ^{Ma} ^{Ma}

Estando vacante la plaza de oficial se
gundo por renuncia del que la desempe
ñaba, y solicitada la misma por don
Juan Delgado ^{Ma} ^{Ma}, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad, nombrar
á dicho ^{tor} oficial segundo de la Secre
taria con el haber consignado para di
cho cargo en el presupuesto ordinario

Aprobacion superior del
presupuesto extraordinario

Se dió cuenta y el Ayuntamiento
quedó enterado de haberse recibido
el presupuesto extraordinario apro
bado por el ^{tor} Gobernador Civil pa
ra la continuacion de los trabajos
en el camino de esta Villa á su ^{tor}

Del propio modo tuvo presente el ^{tor}

Alcalde a la Corporacion, que la persona encargada de construir los seis pares de puertas para las ventanas de las habitaciones del nuevo Cementerio, era el maestro carpintero Jose Viruete de Arenas, en treinta y cinco pesetas cada par de aquellas, por ser el que mas barato ha ofrecido construir las entre los maestros de la localidad, el Ayuntamiento quedo enterado y conforme.



Comunicacion del Excmo. Sr. Obispo

Asimismo se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Obispo de Badajoz fecha 22 de Mayo ultimo, en la que manifiesta al Sr. Alcalde haber recibido la certificacion del acuerdo tomado dandole las gracias por las disposiciones adoptadas en su Pastoral visita en favor de esta poblacion, pues solo la benevolencia y el afecto de los Sr. Concejales como del Sr. Presidente a un humilde persona, han podido ver en su pequeñez algo digno de reconocimiento. La Corporacion quedo enterada.

Renuncia de Angel Sacer. Traveno

Habiendo en cuenta que el actual Concejal Sr. Angel Sacer Traveno, no le es posible prestar dicho servicio por su avanzada edad y estado delicado de salud, segun manifiesta tambien el interesado y por cuyas circunstancias renuncia a dicho cargo; el Ayuntamiento acordó admitirla, habiendo concurrido habere cumplido bien y fielmente el Sr. Traveno con su referido cargo durante el largo periodo de años que lo ha desempeñado.

Combramiento de Concejal publico

Asimismo se acordó que habiendo solicitado dicha plaza Jose Teren Cervantes, de veinte y cinco años de edad, casado, sa

de leer y escribir y se encuentra accidentalmente en esta, nombrarlo para el cargo de Escrivano publico con el sueldo que tiene consignado en el presupuesto ordinario, el cual empezara a disfrutar desde primero de Abril.

Nombramiento de Comisionado y Delegado para la conduccion de moros a la Comision Mixta

Tambien se acordó nombrar a Don Saturnino Lopez Hernandez, Comisionado para la conduccion de los documentos y moros del actual reemplazo y de los años anteriores a la Capital de la provincia, y al propio tiempo Delegado del Ayuntamiento para que en el juicio de revision ante la Comision Mixta que tendra lugar el dia primero de Mayo, represente a la Corporacion en dicho acto y en su que a la misma dicha documentacion, pagandosele las dietas y a los gastos de viaje y los socorros de costumbre. Quotabiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por los tres concuerdan en la firman de que certifico =
Julian Moreno Miguel de Valera

Rafael Guerrero
Miguel Murillo Eugenio Morillo
Joaquin Ortiz W. Obispo
M. Navarro
Mio.



Diligencia = Por la presente hago contar, que no ha tenido lugar la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido un numero bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. Berlanga cuatro de Abril de mil novecientos nueve =

Nto. Po.

Juan Moreno

M.º Navarret

Sesion ordinaria del dia 11 de Abril 1909

Presidente

D. Juan Moreno

Concejales

- " Eugenio Miriel
- " Juan Montolio
- " Agustin Valencia
- " Rafael Jorman
- " Ant. Morclerant
- " Joaquin Ortiz
- " Miguel Murillo

En la Villa de Berlanga a once de Abril de mil novecientos nueve, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Marchizant Garcia, y en la Sala Consistorial, los tres. Concejales cuyos nombres, al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por dicho Sr. se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines y Gacetas y correspondencia oficial recibida últimamente, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Tambien se acordó la distribucion de fondos para el mes actual.

Dada cuenta del expediente que se instruye para enagenar la casa perteneciente al Ayuntamiento, situada en la Plaza pública y señalada con el numero uno y la diligencia de valoración pericial, la Corporacion acordó prestarle su aprobacion, y que dicho expediente

pase á la Comision de Hacienda para que formule el pliego de condiciones que sea objeto del contrato de venta dando despues una vez cumplidas las demas formalidades de ley, cuenta á la Junta municipal para su aprobacion si procede.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los otros. concurrieron y la firman de que certifico =

Ante M. Mendez

Juan Moreno

U. de Indio

Eugenio Murillo
(Montalvo)

Francisco Ortiz *Rafael Guermas*

Miguel Murillo

M. de Valencia
Mio.

Sesion ordinaria del dia 18 de Abril de 1909

Presidente

- D. Juan Moreno
- Concejales
- Ante Morelaurant
- Juan Montalvo
- Rafael Guermas
- Francisco Ortiz
- Miguel Murillo
- Eugenio Murillo
- Miguel de Valencia
- Augustin Valencia

En la Villa de Berlanga á diez y ocho de Abril de mil novecientos nueve; reunido en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde accidental Don Tutorio Morelaurant y los otros señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que de clarada abierta, se dió lectura por el Secretario al acta anterior que se

aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos últimamente, y enterados los señ. Concejales se acordó su cumplimiento.

Publicada en el Boletín Oficial de doce de los corrientes, la convocatoria para las elecciones municipales según la Real Orden que dispone tendrán estas, lugar el día dos de Mayo próximo para la renovación biennial ordinaria, á cuyo objeto procederán los Ayuntamientos, á determinar las vacantes que deban ser cubiertas en dichas elecciones. La Corporación teniendo á la vista los expedientes generales de las elecciones verificadas en el año 1902 y 1905, acordó de terminar las vacantes de los señ. Concejales D. Abigail Murillo Rufian, D. Agustín Valencia Arzuaga y D. José Vidalgo López elegidos en 1905, y D. José Lorente Barriacázar que lo fué en 1905, vacante producida por fallecimiento, corresponden todos al Distrito 1.º. D. Eugenio Ibarruel Villafuella, D. Victoriano Vera Valencia y D. Rafael Ruviana Barcia del Distrito 2.º. Fue este acuerdo se comunicó á la Junta municipal para que lo haga público.

Siendo necesario reparar los caminos que se dirigen á los puntos principales de la agricultura y caca, como así mismo los que circulan la población por el mal estado en que se encuentran



2 1909

el Ayuntamiento teniendo (teniendo)
 en cuenta que en el actual presupuesto
 no hay cantidad suficiente para aten-
 der a dichas reparaciones, acordó por
 unanimidad se proceda a reparar los
 caminos que sean muy necesarios y urgen-
 tes á las faenas agrícolas, debiendo sea-
 lirarse los trabajos por administración.

Tras habiendo visto asuntos de que
 tratar, se dió por terminada la sesión
 levantándose la presente acta que leí-
 da y enterados los tres, concuerdan
 en firmarla de que certifico =

Act.º Montalvo

Juliano Moreno

Montalvo Rafael Guerrero

José Cortés Miguel Murillo

Eugenio Murillo Miguel de Valencia

Alcalde Pedro de Valencia

Antonio Navarrete

Sesión ordinaria del día 25 de Abril

En la Villa de Berlanga á veinte
 y cinco de Abril de mil novecientos
 ve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Julián Moreno Montalvo, se
 reunieron en el salón de sesiones de la
 Casa Consistorial, los Sres. Concejales



Presente

Don Juan Moreno
— Concejales —

Don Juan Morillo

Don Juan Morillo

Don Juan Morillo

Don Juan Morillo

Don Juan Morillo

Don Juan Morillo

cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Excmo. se dió lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Colecciones oficiales y Papeles recibidos últimamente y enterados, los Excmos. Concejales se acordó su cumplimiento.

Dada lectura a una instancia presentada por Carmen J. Moreno Garcia solicitando se le conceda en la travesia de la calle Cantarranaz a la Mina del Corral y como sobrante de la via publica un pedano de terreno para construir una casa que tenga siete varas de fachada por diez y ocho de fondo y linda por la derecha con solar que solicita Jose Herrera Granado, irquierda y travesia con Ejido de Sta. Catalina. El Ayuntamiento acordó para a la Comision respectiva para informe =

Primero se dió cuenta de otra instancia de Jose Herrera Granado, solicitando, que en la propia travesia de la calle Cantarranaz a la Mina del Corral le sea concedido un terreno sobrante de la via publica para construir una casa que mida once varas de fachada por treinta de fondo y linda por la derecha con solar de Maria Navarro Auger, irquierda y espalda con el Ejido del Cerro de Sta. Catalina. El Ayuntamiento acordó para a la Comision para

que informe.

Seguidamente se dió cuenta del contrato de arriendo de la casa número trece en la calle Cantarranas verificado entre el dueño de la misma Don Juan Rosa López, y el Teniente de Alcalde Don Antonio Marchisant García en su presentación del Ayuntamiento, la cual le fué conferida en acuerdo del día catorce de Marzo último, para Cuartel de la Guardia Civil de este puerto, y en cuyo contrato además de las condiciones naturales, se hace por término de tres años, que terminaran el 31 de Mayo de 1912 y por el precio de cuatrocientas cincuenta pesetas cada anualidad. Enterada la Corporación, y en encontrando conforme expresado contrato, por unanimidad acordó aprobarlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que lei da y enterada, los tres. concuerdan en la firma de que certifico =

Julian Moreno
Eugenio Murillo Sr. Secretario
J. Montalvo Miguel Murillo
Miguel de Valencia Rafael Guerrero
Antonio Marchisant
Sr. Teniente de Alcalde

Sesion del dia 2 de Mayo de 1909.



Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

D. Manuel Marchant

D. Julian Montalvo

D. Eugenio Miriel

D. Miguel Murillo

D. Miguel de Valencia

D. Manuel Guzman

En la Villa de Berlanga a dos de Mayo de mil novecientos nueve; constituido en Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Excmo., se dio lectura por un el Secretario al acta anterior que fué aprobada =

Dióse lectura de la correspondencia oficial de Boletines y Gacetas recibidas ultimamente, y enterados los tres Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion en cumplimiento

Los tres de la Comision de obras informando, que han pasado a la Mancomunidad de la Calle Carranaz a la manana del Corral donde pretenden construir una casa Carmen Moreno Garcia, y otra Jose Herrera Bravo cuyas extensiones y linderos se hicieron constar en el acta de la sesion del dia 13 de Abril ultimo, y visto el terreno solicitado, resulta ser sobrante de la via publica que con la consruccion de referidas casas y las demas consruuidas en aquel sitio, formaria una calle espaciosa de entrada a la poblacion, siendo de parecer de los tres Concejales si se concede a favor de la Corporacion. El Ayuntamiento conforme con el expresado informe, acordó por unanimidad, conceder a los antedichos Carmen Moreno Garcia y Jose Herrera

ra trazoado el terreno solicitado por cada uno para construirse casas habitacionales, quedando la altura de las demas a fin de que resulte igualdad en todas y la linea señalada por la Comision; que la de la primera tendria una ventana al lado que haga las habitaciones, y la segunda, dos, o sea una a la derecha y otra a la izquierda de un metro de altura por cincuenta y cinco centimetros de ancho cuando menos, debiendo darlas por terminada su construccion en el plazo de un año a partir de esta fecha, pues en otro caso quedara anulada la concesion con perdida de los derechos que por esta abonaran a raron de ocho centimos de peseta por metro cuadrado.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose de la presente acta que leida y enterado, los Srtes. concurrentes la firman de que certifico =

Julian Moteno

Eugenio Miralles Sr. Martin

J. Montalvo

Miguel de Valerian Miguel Miralles

M. Ravarol Rafael Guzman

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo 1909.

Cula Villa de Berlanga a nueve de Mayo de mil novecientos nueve;



Presidente

Don Julián Moreno

Concejales —

José María Murillo

Antonio Morciturant

Julián Montalvo

Manuel Murillo

Miguel de Valencia

Rafael Guzmán

unidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Moreno, y a las 10 de la noche, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada que fué abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial Boletines y Gacetas recibidas en la última semana y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de las relaciones firmadas y presentadas por los contribuyentes de las alteraciones habidas en su riqueza a millaradas y que examinadas por la Junta pericial, esta ha propuesto a la Corporación su aprobación en vista de que las transmisiones de dominio no alteran el líquido impuesto con que figuran a millaradas las fincas que en dichas relaciones se expresan; el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación sin perjuicio de lo que la Admon. de Hacienda tenga á bien resolver.

Asimismo se acordó la distribución de fondos en lo correspondiente al mes de la fecha el Sr. Presidente expuso que gastada la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario hecho para continuar las obras de embalsamiento y reparación del cauce que de esta Villa se dirige á la hondonada de Parí, y con tal motivo fué aprobada por la Superioridad en 24 de Marzo el

26
tino, han tenido que paralizarse dichas
obras hasta tanto el Ayuntamiento se
suelva lo mas conveniente. Habiendo dis-
cusion sobre dicho extremo, y teniendo
en cuenta que de no terminarse las re-
paraciones que faltan se consideraria
infuctivo lo gastado, ni conseguido
la facilidad en el transporte y comodidad
de las personas a expresado punto de co-
municacion, es de suma necesidad, la
renovacion de referidas obras y para
ello se acordó, que por la Comision de
Hacienda se presente un proyecto de
presupuesto extraordinario de la canti-
dad que se calenle necesaria a dicho objeto.

Admitida que fue a Angel Saer Fran-
co la renuncia del cargo de peon publico
fundada en su avanzada edad, y estado de-
licado de salud, segun consta en acuerdo
de 28 de Marzo ultimo, y teniendo pre-
sente el largo numero de años que ha de-
sempeñado dicho cargo con honrada y
fidelidad, y la situacion precaria del
mismo, el Ayuntamiento acordó con-
cederle una pension diaria de setenta
y cinco centimos con cargo al Capitulo
de Suprevistos, desde primero de Abril ulto.

En el mismo acuerdo, se abonó del cita-
do Capitulo de Suprevistos, a Jose Peru
Cervantes la cantidad de veinte y cin-
co pesetas cincuenta centimos por ser-
vicio prestado, en el nuevo Cementerio
desde el dia quince al veintayuno de



Mostrando último.

Y habiendo oído asuntos de que trata, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantando de la presente acta que leida y enterado, los Sres. concurrentes, la firman de que certifico

Julian Moreno
Eugenio Morillo Sr. Secretario

Montalvo Miguel Morillo

Miguel de Valencia

Rafael Germano

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1909

- Presidente
- D. Julian Moreno
- Concejales
- Eugenio Morillo
- Ant. Marchisant
- Julian Montalvo
- Miguel Morillo
- Miguel de Valencia
- Rafael Germano

En la Villa de Berlanga a diez y seis de Mayo de mil novecientos, nueve; reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, se celebró para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, y enterado, los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto

de presupuesto extraordinario formado por la Comision de Hacienda para terminar las obras de reparacion de camino publico que de esta Villa se dirige a su Estacion, y estimandose conforme y arreglado a las disposiciones vigentes, a cuerda aceptase en la forma presentada por dicha Comision y el informe emitido por el Regidor Sindico. Que habiendose ejecutado las obras por administracion, se realicen las que faltan en la propia forma, y a los efectos de oír reclamaciones, se expondra al publico este presupuesto por quince dias, transcuridos que sean con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantando la presente acta que leida y enterado los Chrs. concurrentes la firman de que certifico =

Julian Moreno
 Eugenio Murillo *Int. Sanjurjo*
 Prontalvo Miguel Murillo
 Miguel de Valencia
 Rafael Guzman
 Int. Navarrete

Sesion extraordinaria del dia 19 de Mayo



Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

" Eugenio Merino

" Miguel de Salinas

" Rafael Guzman

" Miguel Murillo

" Ant. Marchisant

" Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga a diez y nueve de Mayo de mil novecientos nueve; reunidos, previa convocatoria en forma y en el talen de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria citada para este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los tres Concejales constitutos, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella, por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas ochocientos ochocientos y ocho centimos, y la Data en cuarenta y mil cuatrocientas diez pesetas ochocientos y nueve centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto

operación

en el artículo 161 de la ley municipal, cum-
 pliendo previamente lo dispuesto en el
 apartado tercero de dicho artículo, para
 lo cual debe darse previamente conoci-
 miento al vecindario por medio de
 bandos y edictos, a fin de que cada veci-
 no pueda presentar oposición lo que
 de ella se le opere y a parecer.
 Con lo cual el Sr. Presidente dio por
 terminada la sesión levantando
 la presente acta que leída y enterada
 por tres concurrentes, la firmamos
 que certifico =
 Julian Moreno

Eugenio Murillo Miguel de Valdecarlos

Rafael Guerrero

Ant. Harburant Miguel Murillo

Montalvo

M. Navarrete
 mio.

Diligencia = Hago constar que la sesión ordina-
 ria de este día, no ha podido celebrarse
 por no haberse reunido el número legal
 de tres. Concejales para tomar acuerdo
 Berlanga veinte y tres de Mayo de
 noventa y nueve =
 Jto. P.º



M. Navarrete

Señon ordinaria del dia 30 de Mayo



Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

" Julian Montalvo

" Rafael Gurrinan

" Joaquin Ortis

" Eugenio Meriel

" Ant. Morochimant

" Miguel Merillo

" Miguel de Valencia

En la Villa de Berlanga á treinta de Mayo de mil novecientos nueve; reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo con el fin de celebrar la señon ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por un el Secretario al acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas recibidas últimamente, se acordó en lo que se refiere á la Corporacion su cumplimiento.

Se dió cuenta del apéndice de rectificación al amillaramiento de la siquera urbana base del repartimiento para 1910, formado por la Junta pericial, y enterado el Ayuntamiento de las rectificaciones comprendidas en el mismo, se acordó aprobarlo sin perjuicio de las reclamaciones que se presenten y de la resolución de la Atencion de Hacienda.

Se acordó, que subastada la venta del solar que estuvo el Matadero municipal, el dia diez de Mayo de 1908, que fué aprobada por el Ayuntamiento en señon del quince del propio mes, autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporacion, comparezca al otorgamiento de la escritura en favor del rematante. =

Quo habiendo otros asuntos de que

tratar, se dio por terminada la sesion
levantandose la presente acta que leida
y enterado, los tres. concejales, la fir-
man de que certifico =

Julian Moreno

J. Montalvo

Rafael Guzman Joaquin Ortiz

W. Y. Gomez

Eugenio Meri ^{Ant. Marquis}

Miguel Murillo Miguel de Valencia

Sesion ordinaria del dia 6 de Junio

- Presidente
- De Julian Moreno
- Concejales
- " Julian Montalvo
- " Rafael Guzman
- " Joaquin Ortiz
- " Eugenio Meri
- " Ant. Marquis
- " Miguel Murillo
- " Miguel de Valencia
- " Joaquin Valencia

En la Villa de Berlanga a seis de
Junio de mil novecientos nueve; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Ju-
lian Moreno Montalvo, se reunieron
en el salon de sesiones de la casa consi-
sorial los tres. Concejales cuyos nombres
al margen se expresan para celebrar
la sesion ordinaria de este dia, que des-
pues de abierta por dicho Sr., se dio la
lira por un el secretario al acta an-
terior que fue aprobada.

Dió cuenta y lectura de la corres-
pondencia oficial, Papeles y Boletines
Oficiales recibidos en la ultima sema-
na, y enterado, los tres. Concejales, se
acordó su cumplimiento.

Se acordó que el Sr. Alcalde y Sr.
Párroco vayan en comision a la capi-



tal de la provincia para conferencias con el Excmo
Dor. Obispo de la Diocesis respecto a la rehabilita
cion del Hospital y administracion de sus bie
nes, como asimismo para la gestion en el pronto
despacho de todos los asuntos de interes a la
localidad que se hayan pendientes en aquel
centro.

Tambien se acordó la distribucion de fuen
dos para el mes actual =

No habiendo otros asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesion levantandose
la presente acta que leida y enterados los Excmos
Concejales la firman de que certifico =

Julian Moreno
J. Montalvo

Rafael Guerrero Joaquin Cortés

Eugenio Trujillo Miguel Murillo

M^o Navarro *M. Garcia*
M^o Valencia *V. Bobadilla*

Diligencia = Por la presente hago constar, que la
sesion ordinaria de este dia no ha reunido la
mayoria legal de tres Concejales para tomar acuerdo
certifico. Berlanga tres de Junio de mil
novecientos nueve =



Oto P^o *M^o Navarro*

Sesion extraordinaria del dia 19 de Junio

En la Villa de Berlanga a diez y nueve de

Presidente Don Julian Moreno
Concejales
 " Julian Montalvo
 " Rafael Guerrero
 " Miguel de Valencia
 " Aquilino Cortes
 " Eugenio Merino
 " Ant. Morechisant
 " Miguel Merillo
 " Agustín Valencia

Junio de mil novecientos nueve, constituido en Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo y asistido de los Hrs. Concejales al margen relacionados para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria; de su orden se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada, y seguidamente el Sr. Alcalde presentó a la corporación la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año de 1908 para que se verificara de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal los cuales ofrecen el siguiente resultado. =

Capi- tulo	Conceptos y Ingresos	Creditos		Total
		Operaciones q ^a se cumplan realizadas	Creditos pendientes de cobro	
		Pesetas cent.	Pesetas cent.	Pesetas cent.
1 ^o	Propios	7.046.32	243.04	8.489.36
2 ^o	Montes	300. "	300. "	600. "
3 ^o	Inmuebles	6032.90	655. "	7017.90
4 ^o	Beneficencia			
5 ^o	Instrucción pública			
6 ^o	Comercio pública			
7 ^o	Extraordinario	699.30	" "	699.30
8 ^o	Resultas	1.402.57	" "	1.402.57
9 ^o	Recursos legales p ^a cubrir el déficit	53.201.59	10257.53	68675.11
	<u>Suma</u>	<u>48.682.68</u>	<u>11157.57</u>	<u>86844.25</u>

Capi tulo	Conceptos	Debitos			Total
		operaciones realizadas Pesetas cent.	Ampliaciones por economías de pago Pesetas cent.	pendientes de pago Pesetas cent.	del presupuesto definitivo Pesetas cent.
	Gastos				
1º	Gastos del Ayuntamiento	7770 71	592 74	150 ..	8512 45
2º	Policia de seguridad	2969 ..	" "	" "	2969 50
3º	Policia urbana y rural	3487 50	3735 ..	" "	7222 50
4º	Instruccion publica	420 82	413 91	228 13	1132 86
5º	Beneficiencia	5597 08	3961 42	2152 75	11711 25
6º	Obras publicas	5871 62	771 ..	" "	6642 62
7º	Correccion publica	1132 97	117 07	" "	1250 04
8º	Montes	169 ..	225 ..	" "	394 ..
9º	Cargas	11942 36	11292 33	11386 87	34621 56
10	Abandenuera construccion	" "	" "	" "	" "
11	Imprevistos	979 82	20 18	" "	1000 ..
12	Resultas	" "	" "	" "	" "
13	Devoluciones	" "	" "	" "	" "
	Suma	40410 89	21132 65	13917 75	75431 29



Resumen

Importan los creditos pendientes de cobro	27005 99
Total de los debitos pendientes de pago	13917 75
Diferencia que resulta a favor de los fondos municipal	13088 24

Seguidamente se procedió por los Sres. Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidacion con los asientos de los libros y demas documentos que se llevan por la Contaduria y Depositaria municipal, y encontrandolas todas de conformidad, ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los creditos pendientes de

tituido
del de
lencia de
entalvo
gen
trord.
e en or
al acto
lumen
cion la
to de in
1908 por
e obran
alles apr

total
el presupuesto
definitivo
Pesetas cent.

8449 24
600 ..
7017 90

699 30
1402 57
8675 11
844 22

colro en la cantidad de veinte y siete mil cinco pesetas noventa y nueve céntimos, los deudores pendientes de pago, tres mil novecientas diez y siete con setenta y cinco, debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta liquidacion, a sus respectivos capitulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en el Real Decreto de 21 de Marzo, Real Orden de 18 de Abril de 1905, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia, las relaciones de deudores y acreadores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado. =

Julian Moreno
 J. Montalvo

Rafael Gurrman
 D. de Valeroia
 Eugenio Mariel
 Miguel Marilla
 D. de Navarros
 Joaquin Ortiz
 D. de Aguilera
 D. de M. C. D.

Sesion ordinaria del dia 20 de Junio

Presidente
 D. Julian Moreno
 Concejales
 1º Julian Montalvo
 2º Rafael Gurrman
 3º Joaquin Ortiz
 4º Eugenio Mariel

En la Villa de Berlanga a veinte de Junio de mil novecientos y nueve, en la Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno

Del Regioñ Miravillo
Agustin Valencia
Anto. Morolunant
Mojin de Valencia



Aboualvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho tor, sedio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos, en la ultima semana, y enterados los tres. Concejales se acordo en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

Se acordo, que en atencion a los trabajos realizados a la Secretaria por D. Juan delgado Machuca hasta el 27 de Marzo ultimo se abouen a dicho tor, y del Capitulo de Impresos, la cantidad de noventa y dos pesetas veinte y cinco centimos.

Tambien se acordo se paguen de Impresos la suma de cuarenta y cuatro pesetas que importan los gastos ocasionados en la extincion de la langosta avivada en terrenos del Municipio.

Del propio modo se acordo se abouen al Furgado municipal la cantidad de cuarenta pesetas del Capitulo 1.º articulo 4.º del presupuesto ordinario, por el blanqueo del local. Se aprobo el apendice de sustrica para la contribucion de 1910.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el tor. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los tres, concurrentes la firman de que certifico. =

Julian Moreno Montalvo
Rafael Guerrero Joaquin Ortiz

mil cin
y los
mil.
ta y in
as par
la cu
8 capit
vario
el Real
de 18 de
to al
cia, los
e de ter
mpo
nolien
e inco

tiz
P
lisa)

cio
nio

veinte
veve; u
los tres
cargan
ia del
oreno

Eugenio Murillo
 Miguel Murillo W. J. de M. C. J.
 Sr. Antonio
 Miguel de Valencia

Sesion ordinaria del dia 27 de Junio

- Presidente
 D. Julian Moreno
 Concejales —
 1.º Julian Montalvo
 2.º Rafael Guzman
 3.º Eugenio Murillo
 4.º Joaquin Ortiz
 5.º Ant. Marchant
 6.º Miguel Murillo
 7.º Joaquin Valencia
 8.º Miguel de Valencia

En la Villa de Berlanga a veinte y siete de Junio de mil novecientos veintiseis; reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, Montalvo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr., se dio lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente dio cuenta de sus gestiones en la Capital de la provincia que en virtud de acuerdo del dia seis del actual, marchó a la misma en comunicacion con el Sr. Cura Párroco, participando al propio tiempo los gastos ocasionados en el viage y estancia que serman ciento ochenta y dos pesetas. El Ayuntamiento despues de manifestar

su satisfaccion por el resultado de aquellas,
acordo se absuen á expresados tres. La cantidad
ante dicha con cargo al Capitulo 1.º artículo
9.º del presupuesto.

○ En mismo se acordó se paguen á José
Perez Cervantes y del Capitulo de Impresis
tos, treinta pesetas, por el trabajo de recogida
de piedras en el Cementerio municipal y
cuyo pago se verificará con cargo al Capitulo
6.º artículo 11.º que de Impresitos, como
antes se dice por error de redaccion.

Dada cuenta de las listas de jornales, de
carros invertidos en el transporte de piedras,
y otros gastos ocasionados en la repara
cion de los caminos á que hace referen
cia el acuerdo del dia diez y ocho de
Abril ultimo, durante el mes de Mayo
y parte del de la fecha, que todo importa
la cantidad de nuevecientas setenta y
cuatro pesetas diez centimos, segun los
justificantes que el encargado Francisco Lar
rouha presentado. El Ayuntamiento
estando en un todo conforme, acordó
por unanimidad aprobarlos, y se satis
fagan del Capitulo 6.º artículo 2.º del pre
suesto corriente. =

Se dió cuenta de la remitida por el Agun
te del Ayuntamiento en la Capital de
la provincia, D. Antonio Sierra, de
las cantidades cobradas y pagadas á
nombre de la Corporacion durante
el primer semestre del año actual, que
terado el Ayuntamiento, acordó aprobarla



Mr. C. L. D.

cuanto
fmo.
110

veinte

autoz un

cuoz de

tes. Con

se exp

fozo

contal

ion or

ada abu

por

ion que

recep

linea

entera

o de p

de sus

ovieno

iz del

comu

parti

oz ora

en

el

fecto

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dió por termi-
nada la sesion levantandose en
presente acta que leida y enterados
los Sres. concurrentes, la firmaron
que certifico =

Julian Moreno
J. Montalvo

Rafael Ugarramun Eugenio Murillo

Joaquin Ortiz M. Martin

Miguel Murillo A. Robledo

Miguel de Valencia
M. Navarrete
mis.

Acta de la sesion inaugural del ayuntamiento

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

" Juan Hidalgo

" Eugenio Murillo

" Florencio Florento

" Juan - Gomez

" Martin Navarrete

" Miguel de Valencia

" Joaquin Gonzalez

" Ant. - Machado

" Juan - Piquero

" Joaquin Murillo

En la villa de Berlanga a primeros de Julio
de mil novecientos nueve, siendo las once de
una mañana se constituyo en la sala capitular
el Sr. Alcalde saliente Don Julian Moreno Mo-
talvo, con los Concejales a quienes corresponde
cesar, y los que deben continuar en el ejercicio
de sus cargos durante el presente bienio, cuyos
nombres al margen se expresan, con el fin de
confiar la posesion a los recientemente
elegidos, proceder a la constitucion del
nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comen-



parecieron y fueron recibidos los Pres. Concejales electos y proclamados por este término en dos de Mayo último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno sin que se haya presentado reclamacion alguna por incapacidad o excusas de los mismos. Y estando presentes los individuos que han de componer la nueva corporacion, el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró posesionado en sus cargos, levantando inmediatamente la Presidencia, y haciendolo de sus puestos en los escanos de la Corporacion todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos, los que entran a reemplazarlos, dandose con ello por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Navarro José Pedraza

Eugenio Murillo Narciso Hornt

Juan Comay Ramon Baragan

Miguel de Valera Tomas Gontor

Juan Vazquez

Eustaquio Murillo

Juan Navarro

...

Presidente

D. Julián Moreno

Concejales

- " Verencundo Florente
- " Juan ^{de} Garzon
- " Tomas Gonzalez
- " Miguel de Valencia
- " Julián Montalvo
- " Manuel Borragan
- " Juan Vaquezo
- " Ant^o Marañón
- " Eustaquio Muñillo

Segunda parte

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interna de Don Eustaquio Muñillo Valencia, como Concejal de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales llamados por orden de edad, votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley Municipal. Terminada la votación, y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada, resultó con nueve votos Don Julián Moreno Montalvo, que con una papeleta en blanco da un número total de diez igual al de votante. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden doce Concejales según la escala del artículo 85 de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el artículo 55 ya citado la constituye siete votos, ha sido alcanzada esta con exceso por Don Julián Moreno, que el mismo fue proclamado Alcalde Presidente por el interno, pasando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden, y como por uno, se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, que, según la precitada escala, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados por nueve votos para primer Teniente Don Verencundo Florente Jimen y por nueve votos y una papeleta en blanco para segundo Teniente Don Francisco Garzon Gonzalez y



al al número de votantes.

Se eligió después de igual modo para Regidores Sindico a don Tomás González Barisual, y para suplente a don Joaquín Ortiz Pereira, por nueve votos el primero, y una papeleta en blanco, y diez votos el segundo, posesionado acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto, pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o tenencia, se procedió a verificarlo por el orden de edad y de votos, conforme a la Real Orden de 16 de Junio proximo pasado, en esta forma. Alcalde Presidente = Don Julián Moscoso Montalvo. Primer Teniente de Alcalde = Don Venancio Llerente Timon, Segundo Teniente, don Francisco Gaxton Gonzalez = Procurador Sindico, don Tomás González Barisual = Suplente don Joaquín Ortiz Pereira = don Eustaquio Muñillo Valencia = don José Bermejo Molina = don Ramon Barragan Garcia = don Juan Vaquera Valencia = don Julián Montalvo Moscoso = don Miguel Valencia Buiza = y don Antonio Marchirant Garcia.

Por último, quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las doce de su mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales asistentes de que goza el Secretario certifico.

Julián Moscoso N. Moscoso

Francisco Gorrion
 Miguel de Valencia
 Manuel Benítez
 Juan Leguerra
 Estanislao Moreno
 Ant. Manzanera

Sesion del dia 4 de Julio de 1909

- Presidente
 D. Estanislao Moreno
Concejales
 11 Miguel de Valencia
 11 Francisco Gorrion
 11 Manuel Benítez
 11 Juan Leguerra
 11 Ant. Manzanera

En la Villa de Berlanga á cuatro
 Julio de mil novecientos nueve; reunidos
 en la sala de sesiones, de la Casa Consue-
 rial, los dñs. Concejales cuyos nombres
 al margen se expresan bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Estanislao
 Moreno Abontalvo, con objeto de ce-
 lebrar la sesion ordinaria de este dia,
 que declarada abierta por dicho Sr.
 se dió lectura por un el Secretario
 al acta anterior que fue aprobada
 dióse cuenta y lectura de la corres-
 pondencia oficial, decretos y Boletines
 recibidos últimamente, y enterados los
 dñs. Concejales, se acordó en cumplimiento
 seguidamente y con arreglo al arti-
 culo 60 de la ley municipal, el Ayun-
 tamiento acordó dividirse en Comisio-
 nes permanentes, procediendo á la elec-
 cion de personas en votacion secreta
 y por papeletas, resultando elegidos

Los Señores siguientes.



Hacienda: Don Julian Moreno Abotalvo, D. Antonio Marchisau Garcia y D. Francisco Carron Louraler
 Obras publicas: D. Verencundo Florente Simon, D. Gaspar Taguio Muriello Valencia y D. Tomas Louraler
 Beneficencia: D. Julian Moreno, D. Miguel de Valencia Bivira y D. Juan Vaquera Valencia
 Policia rural: D. Jose Bermejo Molina, D. Gaspar Pastor Pereira y D. Juan Vaquera Valencia
 posito: D. Gaspar Taguio Muriello Valencia, D. Julian Abotalvo Maeso y D. Miguel de Valencia
 Policia urbana: D. Verencundo Florente Simon, Don Francisco Carron Louraler y D. Tomas Louraler
 Y de terminados: D. Julian Moreno, Abotalvo, D. Verencundo Florente Simon y D. Francisco Carron Louraler

El Ex. Presidente expuso, que aun cuando se han hecho buenas reparaciones en los caminos vecinales, creia debian continuar se estas por espitas varios que necesitan repararse. El Ayuntamiento por unanimidad, acordo aprobar dicha proposicion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los Exes. concurren a ser la firman de que certifico-

Julian Moreno Miguel de Valencia

Tomas Louraler N. Holista

Abotalvo Manuel Bonayan
 M. V. Navarro
 mo.

matro
 reunidos
 Consejo
 subres
 presi
 ulian
 to de ce
 te dia,
 o tor.
 lario
 bada
 e cony
 letines
 rados lo
 plicimie
 el acti
 y un
 conisio
 ila de
 eceto
 egidos

Sesion ordinaria del Dia 11 de Julio

Presidente
D. Luis Moreno
Concejales
" Juan Morales
" Juan Barron
" Pascual Florentino
" Maquin Ortiz
" Ramon Narrajan
" Antonio Morolirant

En la Villa de Astanga a once de Julio de mil novecientos nueve; reunido en Ayuntamiento en la Sala Consistorial el cuerpo de los tres. Concejales que al llamarse se expresan y bajo la presidencia del Ex. Sr. Alcalde Don Juan Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada que fue abierta por dicho Ex. Sr. de lectura por su el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia y periodicos oficiales recibidos en la ultima semana, se acordó su cumplimiento.

Para el recogido en su dia de la Abiacion de Hacienda de la provincia de las Guineas de los recibos de la contribucion territorial de ruzica y pecuaria y urbana e Industrial para el año venidero de 1910, así como la extension de las mismas, se acordó autorizar para ello a Don Antonio Sierra Mercado, Agente del Ayuntamiento en la Capital, abonandosele el Capitulo de Presupuesto los gastos que ocasionen dichos trabajos.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leído y enterado, los tres. Concejales a este acto, la firman de que go



el Secretario certifico =
Julian Moreno

Thomas Gonzalez
Francisco Garzon
N. Morante
Joaquin Ortíz
Mamon Barragan
Ant. Marchisant

Session ordinaria del dia 18 De Julio



Presente

- D. Julian Moreno
- Concejales =
- " Francisco Gonzalez
- " Francisco Garzon
- " Veracundo Morante
- " Joaquin Ortíz
- " Mamon Barragan
- " Ant. Marchisant

En la Villa de Berlanga a diez y ocho de Julio de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en el salonde sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la session ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada =

Interados los tres Concejales de la com. p. ordenencia y periodico oficiales recibidos en la ultima semana, se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta y lectura de una circular del Excmo. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 155, remitiendo otras anteriores respecto a las leyes para el aislamiento de enfermos infecto-contagiosos, el Ayuntamiento

previa discusión, acordó su cumplimiento.
No habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se dio por terminada la sesión levan-
tándose la presente acta que leída y en-
terado por los tres concurrentes, la firmen
de que es fidei-

Julian Moreno

Tomás Gouraloz

Franco Gorrion

V. Monte

Joaquín Ortiz

Ramon Barragan

M. P. Navarro

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio

- Presidente
D. Julian Moreno
— Concejales —
" Fran^{co} Gorrion
" Tomas Gouraloz
" Joaquin Ortiz
" M. P. Navarro
" Ramon Barragan

Culla Villa de Perlanga á veinte
y cinco de Julio de mil novecientos
nueve: reunido su Ayuntamiento con-
puesto de los tres Concejales que al
gen se expresan, en el salon de sesiones
de las Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Ex. Alcalde Don Julian
Moreno Montalvo para celebrar la
sesion ordinaria de este dia, que de-
clarada abierta por dicho Ex. se dio
lectura por mi el Secretario al acta an-
terior que fue aprobada.

Enterado los tres Concejales de la cos-
tancia y periodicidad oficiales recibi-
dos últimamente, se acordó su cum-
plimiento. =



Se dio cuenta de haberse recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia el Reglamento del nuevo Cementerio y el expediente de su tramitacion con oficio fecha 14 del actual, manifestando, que devuelve dichos documentos por tratarse de asuntos de la exclusiva competencia del Ayuntamiento y Junta municipal de Ciudad, La Corporacion quedo enterada

Hallandose vacante la plaza de Peon publico por division del que la desempeñaba, y solicitado por Luis Cano Herraon natural de Hornachos con residencia en Herrera y presente en este acto, el desempeño de expresado cargo, el Ayuntamiento previa discusion acordó por unanimidad, nombrar interinamente al citado Luis Cano Herraon Peon publico con el sueldo asignado en el Presupuesto del año actual.

Siendo el dia primero de Agosto proximo el señalado por la ley para el ingreso en la Caja de los sueros del actual Ayuntamiento, y de la documentacion referente a los sueros, el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Francisco Carrion Boura y comisionado para ^{dicha} diligencia, abonandole del Capitulo de Hu previsto, la cantidad de veintey cinco pesetas para gastos de viages. Habiendo otorgado a unidos de que trata se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los señ. concurrentes la firman, certifico

Julian Moreno Francisco Carrion

plimiento
que tra
ion levan
da per
la firman

ulio

ciute
centos
nto com
e al mun
esiones
o la pro
Julian
bran la
ue de
de dio
acta m
a corru
recibi
cum

Tomás González Joaquín Ortiz

V. Florenti

Ant. Montalvo Ramón Barragan

M. Navarro

Diligencia: Por ella hago constar que usándose de acuerdo el número legal de Concejales para tomar acuerdo, usándose en el lugar la sesión ordinaria de este día, certifico. Berlanga primero de Agosto de mil novecientos nueve = O. B. O.



Julian Moreno M. Navarro

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto

- Presidente
D. Julian Moreno
- Concejales:
- 11 Fran^{co} Gonzalez
 - 11 Tomas Gonzalez
 - 11 Joaquín Ortiz
 - 11 Florenti
 - 11 Ramón Barragan
 - 11 Ant. Montalvo

En la Villa de Berlanga a ocho de Agosto de mil novecientos nueve; reunió los señ. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales para celebrar la sesión ordinaria de este día la cual declarada que fué abierta por dicto Sr. se dió lectura por un secretario al acta anterior que fué aprobada se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial. Papeles y Boletines recibidos últimamente y leídas los señ. Concejales se acordó en cumplimiento de lo que se acordó la distribución



defendidos en lo correspondiente al mes actual.

Tambien se acordó establecer el recargo municipal sobre la contribucion territorial de rustica y pecuaria y urbana e industrial para el año venidero de 1910, el diez y seis por ciento, y ninguno sobre el impuesto de cedulas personales.

Habiendo sido conducido por los Guardias Municipales Rafael Carrizo y Manuel Casia al Manicomio provincial de Mérida, el presunto demente *Barcelona Lopez*, *Hedina*, se acordó se abonen de impuestos y gastos de viage por el tren hecho, en la ida y vuelta a dicho punto.

Dada cuenta de haberse recibido y aprobado del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, el expediente tramitado para la venta en pública licitacion de la casa que fue Consistorial, situada en la Plaza, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se anuncie desde luego de esta subasta por el plazo que el artículo 5.º de la Instrucion de 24 de Enero de 1905 determina, y en la forma establecida en dicha Instrucion.

Se acordó que la Comision de Hacienda se ocupe en redactar el proyecto del presupuesto ordinario para el año siguiente de 1910, y establecer el recargo del 12 1/2% sobre el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandou la presente acta que leida y enterada, la firmo de que certifico.

Julian Moreno Fran^{co} Carron.

Tomas Górratez
 Joaquín Ortiz
 N. Moreno
 Ramón Narraque
 Ant. Marchiani
 M. Navarrete
 mo.

Sesion del dia 15 de Agosto de 1909

- Presidente
 D. Julian Moreno
- Concejales
 " Juan Garron
 " Juan Suroles
 " Perecuto Florenta
 " Joaquin Ortiz
 " Ant. Marchiani
 " Ramon Narraque

En la Villa de Berlanga a quince
 de Agosto de mil novecientos nueve; ba
 jo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Julian Moreno Montalvo, se reunieron
 en el salon de sesiones de la Casa Consi
 storial, los tres Concejales cuyos nom
 bres al margen se expresan para ce
 lebrar la sesion ordinaria de este dia,
 la cual declarada que fue abierta, se
 dió lectura por mi el Secretario al ac
 ta anterior que fue aprobada.

Entendados los tres Concejales por lectu
 ra de la correspondencia oficial, Facetas
 y Boletines recibidos ultimamente, se
 acordó su cumplimiento.

Se acordó dejar ineffecto la pension
 de diez pesetas mensuales que en el
 mes de 1907 se concedió a Felipe
 Moreno Parrero para atender a la
 lactancia de su menor hijo.

Asimismo se acordó conceder un
 socorro por una sola vez al vecino y
 pobre enfermo Fernando Moreno Bo
 driguez, de veinte pesetas, para atender
 en parte a los gastos de viaje al balne



ario de Mauge, cuyas aguas le han sido prescritas por el facultativo titulado D. Miguel Oduna, y expresada cantidad le será girada con cargo al capitulo 5.º artículo 3.º del actual presupuesto.

Debiendo construirse en el Cementerio municipal el número de nichos necesarios por ahora, para que el día en que empiecen á verificarse en el mismo los sepelios, estén aquellos dispuestos bien para cederlos en propiedad ó en arrendamiento á las familias que lo soliciten, se acordó que la Comisión de obras públicas se encargue de redactar el pliego de condiciones á que tra de sujetarse la construcción del número de nichos que esta comisión dexe oportunos.

Se dió lectura de la cuenta presentada por el encargado de las obras de reparación del camino de la Albuera, en virtud á lo acordado por la Corporación en sesión del día 18 de Abril último, importando aquella ochenta pesetas 41 los jornales invertidos del 8 al 19 de Julio anteriores inclusive, y treinta y cinco maravedíes por el arreglo de herramiento, dinamita y mecha, que todo suma ciento diez y seis pesetas quince centimos. Considerado el Ayuntamiento, y en conformidad de la conforma, se acordó se pague del capitulo 6.º artículo 2.º del presupuesto.

Fuero habiendo otros asuntos de que trata, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y en

terados los tres concurrentes, la firma
de que certifico =

Julian Moreno
Francisco Garron
Tomas Gonzalez
Joaquin Ortiz
M. Morante
Mamon Barragan
Ant. Marchant
M. Tavarres

Session ordinaria del dia 22 de Agosto

- Presidente:
D. Julian Moreno
Consejo:
" Francisco Garron
" Tomas Gonzalez
" Joaquin Ortiz
" Mamon Barragan
" Ant. Marchant

En la Villa de Berlanga a veinte
y dos de Agosto de mil novecientos y uno
ve; reunidos en el salon de sesiones de
las Casas Conuitoriales y los tres Con-
cejales cuyos nombres al margen se
expresan bajo la presidencia del Ex-
cmo. Alcalde Don Julian Moreno Monte-
ro para celebrar la session ordinaria
de este dia, que declarada abierta
por dicho Excmo. se dió lectura por
el Secretario al acta anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia
oficial, Papeles y Boletines recibidos
en la ultima semana, se acordó en
lo referente a la corporacion su cum-
plimiento.

Se dió lectura a la cuenta presenta-
da por el encargado de llevar a efecto
las reparaciones que eran precisas en



el viejo y nuevo Cementerio, sumando la lista de formales ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos, y de cal y arreglo de herraminas, quince cuarenta y cinco, que hacen un total de ciento cincuenta y seis pesetas treinta centimos. Venciendo la conforme el Ayuntamiento, acordó aprobarla y se pague del capítulo 6.º artículo 11 del presupuesto actual.



Recibida una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta local de plagas del campo, fecha 21 del actual, en la que manifiesta a la Realidad, que del reconocimiento practicado por peritos practicos para averiguar los terrenos que se hallen infestados del germen de la angosta en este termino, resulta que la Dehesa boyal denominada de Arriba y de Abajo, se encuentra toda ella infestada; mas como quiera que la subasta de los pastos sobrantes de dicha Dehesa, se haya anunciado en el Boletín oficial n.º 160 por orden del Sr. Ingeniero de Montes para el dia 30 del mes actual, es procedente que la Corporacion acuerde lo mas oportuno. Discutido suficientemente lo que se participa y visto lo que dispone el artículo 76 en su último parrafo de la ley sobre las plagas del campo, el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo, se comuniquen este acuerdo al Consejo provincial de Agricultura y solicite del mismo la debida autorizacion para sembrar el lado de expresada

dehesa por la necesidad absoluta para la completa extincion de la plaga, participandolo al propio tiempo al Excmo. Sr. Legado de Hacienda e Ingeniero de Montes de la provincia, y en el entretanto se suspende la subasta anunciada hasta que por la autoridad superior se resuelva lo que proceda.

Dada cuenta del pliego de condiciones formado por la Comision de obras publicas para construir en el nuevo Cementerio catorce nichos, cuyo numero considera por ahora necesario, el Ayuntamiento despues de discutirlo convenientemente, acordó por unanimidad aprobarlo, y que por la Alcaldia se continuara la tramitacion del expediente para la publicacion y realizacion de la subasta de expresadas obras con cargo al Capitulo 6.º, articulo 11 del presupuesto corriente =

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de nuevo nombrada a efecto para el año de 1910, y estimandose conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: que se fije al publico por quinientos dias, segun ordena la ley municipal, y tramitados con diligencia que to



acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Adi mismo se acordo, que la recaudacion del arbitrio municipal sobre los puestos publicos en la plaza mercado y en la Velada y feria, se haga por el Ayuntamiento como to viene haciendo en la actualidad.

Quo habiendo otros asuntos, de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion levantando se la presente acta que leida y enterado los tres concurrentes, la firman de que certifico

Julian Moreno Fran^{co} Gordon
Tomás Gonzalez J. D.
Torquín Ortiz V. Moreno
Manoel Barragan M. Manhina J.
M. Navarrete

Diligencia = Bago consta que en el dia de la fecha uba tenido lugar la sesion ordinaria por no haberse reunido la mayoria legal de tres Concejales; para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veinte y nueve de Setiembre digo de Agosto de mil novecientos y nueve



M. Moreno M. Navarrete

Sesion ordinaria del 5 de Setiembre.
En la Villa de Berlanga a cinco

- Presidente
 D. Julian Moreno
 — Concejales —
 " Juan - Caron
 " Tomas Bourales
 " Vincente Florent
 " Joaquin Ortiz
 " Ramon Norrajan
 " Ant^o Marchisant

de Setiembre de mil novecientos y un
 reunido en el salon de sesiones, de la
 Casa Consistorial, los tres Concejales,
 cuyo nombre, al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Julian Moreno, y abultada
 para celebrar la sesion ordinaria
 de este dia, que declarada abierta
 se dió lectura por mi el Secretario
 al acta anterior que fue aprobada

Dada cuenta de la correspondencia
 oficial, Boletines y Papeles recibidos,
 últimamente, se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de una comunica-
 cion fecha 3 del actual del Sr. D. Jefe
 de Fomento y Presidente del Consejo
 provincial de agricultura, manifi-
 cando, que la roturacion de la dehesa
 boyal que se solicitó, corresponde al
 Ayuntamiento como propietario, puesto en
 conocimiento de la Junta local y pro-
 ponerle como medio de extincion del
 campo de la angosta, la roturacion a
 fin de que esta, la comprenda en la
 lacion de terrenos, acotados, por in-
 fante, para que dicho Consejo seuelva
 lo que proceda.

Conferado por los tres Concejales, y acor-
 dado ya en sesion del dia 25 de Agosto
 ultimo, la necesidad de roturar el
 campo de la dehesa, sembrando el todo de ella
 hallarse infestado de campo de lan-
 gosta segun lo comunicado por el Sr.

558ms102

D. Julian
 Juan
 Tomas
 Vincente
 Joaquin
 Ramon
 Ant^o



Presidente de la Junta local, por unanimidad se acordó se participe a la misma, que el Ayuntamiento propone como medio de extinguir el germen de dicho insecto de que se haya infestada toda la dehesa real, la roturación y siembra de la misma.

También se acordó la distribución de fondos correspondientes a los servicios del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Excmo. Presidente dió por terminada la sesión, levantándose a presente esta que leída y enterada por los tres. concurrentes, la firman de que certifico

Julian Moreno Fran^{co} Garçon.
Tomás González J. P.
N. Moreno Joaquín Ortiz
Ramón Parragan A. G. Gaudin
M. Navarrete

Sesion del dia 12 de Setiembre 1909

—Presidente— En la Villa de Berlanga a doce
D. Julian Moreno de Setiembre de mil novecientos nueve;
Concejales reunidos bajo la presidencia del Excmo.
Fran^{co} Garçon Alcalde D. Julian Moreno, Montal
Tomás González no, los tres. Concejales que al man
Ramón Parragan gense expresa, en el salon de sesiones
Joaquín Ortiz de la Casa Consistorial para celebrar
Antonio Merclirant la sesión ordinaria de este dia, la cual



declarada que fue abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas recibidas últimamente, y enterados los tres. Concejales, se abordó su cumplimiento.

Da da lectura del acta de subasta celebrada el día ocho del actual para construir catorce nichos en el Cementerio municipal, no tuvo a quella efecto por falta de licitadores. El Ayuntamiento considerando que dicha circunstancia sea debido al ver, á que el tipo de la subasta sea bajo, acordó por unanimidad disminuir el mismo hasta la cantidad de doscientos ochenta pesetas ó sea el de veinte cada nicho. Que la subasta se anuncie bajo dicho precio y las propias condiciones para el día diez y nueve de los corrientes, y hora de doce á trece y la que podran abrir los tres. Concejales, que lo deseen.

Siendo bastante los descubiertos que hoy resultan á favor del Posito, y siendo la época actual la oportuna para hacer efectivos los suiznos que en asilo ordena el Sr. Jefe de la Sección provincial, el Ayuntamiento acordó nombrar Agente ejecutivo á D. Eugenio Marquez Perer para que con arreglo á Instrucción haga el



efectivo por la via de apremio mencionados descubiertos.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y aprobada por los stes. concurrentes, la firman de que certifico =

Julian Moreno Francisco Gorrion
 Tomas Gonzalez [Signature]
 V. Florent Joaquin Ortiz
 [Signature] Ramon Narrajan
 Ant. Marchant [Signature]
 [Signature] [Signature]



Sesion del dia 19 de Setiembre de 1909.

En la Villa de Berlanga a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos nueve; reunido en el salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, los stes. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por el Sr. Alcalde, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

de dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los

ra
 dia
 ia
 as
 t.
 uto
 da
 ra
 l
 v
 do
 do
 ra
 sea
 unen
 e
 a
 as
 t
 ia
 ra
 pis
 en
 ra
 v.
 na
 se
 del
 a
 i
 ue
 l

10. Stes. Concejalos se acordó en cumplimiento

Dada cuenta y lectura del acta de la subasta celebrada el día diez y siete de los corrientes, que tuvo por objeto la venta de la casa número uno en la Plaza pública, propiedad del Ayuntamiento, y cuyo remate fue adjudicado á Don Manuel Hernandez Chavez como mejor postor entre los que tomaron parte en la misma, por la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesetas, habiendo aceptado todas y cada una de las condiciones del pliego para el debido cumplimiento del contrato, sin que de expresado se to de ninguna reclamación ni protesta alguna; el Ayuntamiento, visto que en referida subasta se han guardado las formalidades prevenidas en la Real Cédula de 24 de Enero de 1705, ni que con posterioridad se haya presentado reclamación alguna, acordó por unanimidad aprobarla, y se haga saber al Sr. D. Manuel Hernandez á quien se le adjudica en definitiva el remate en la cantidad antes expresada, para que en el plazo de diez días y con arreglo á la condición cuarta, conique en la Caja municipal el importe de mencionado remate. Tambien se acordó, que habiendo sido el objeto principal, la venta de



cionada a casa, destinar su producto a la construcción de locales para las escuelas públicas y casas habitacionales de los tres Maestros, en cuyo sentido se inspiró el acuerdo del Ayuntamiento de primero de Julio de 1906, se interpuso el oportuno expediente y se este día acordó en mencionado día.



Enterado el Ayuntamiento por lectura de una instancia de Josefa Varquer Mauder, fechada el 12 de Agosto último solicitando se le conceda en la Manvía que de la calle Cantarrana, vá a la rima del Corral el terreno necesario para construir una casa que tenga diez varas de fachada por veinte de fondo, el Ayuntamiento considerando que expresado terreno es sobrante de la vía pública, acordó conceder a la Josefa Varquer el terreno solicitado en objeto de construir la casa antedicha. La cual ha de dar por terminada en el transcurso de un año; que la fachada ha de tener diez ventanas ó sea una a la derecha y otra a la izquierda de su entrada, cuyos muros mediran un metro de altura por cincuenta y cinco centímetros de ancho cuando menos, debiendo abonar ocho centinos de peseta por metro cuadrado, y si en el plazo señalado no la diere por construida, quedará anulada la concesión con pérdida de lo abonado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantándose la pu

señala que leída y enteradoz los tres
concurrentes, la firman de que certifico
Julian Moreno

Miguel de Valencia Juan Vagueras Juan^{co} Garzon
Joaquin Ortiz Ramon Borrigan
D. Florentino Ant. Harpian
M. Exaransa
Mio.

Seccion ordinaria del 26 de Setiembre

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

- 11 Juan^{co} Garzon
- 11 Miguel de Valencia
- 11 Tomas Gonzalez
- 11 Florentino Florentino
- 11 Ramon Borrigan
- 11 Justoquin Murillo

En la Villa de Belanga a veinti
seis de Setiembre de mil novecien
tos nueve; reunidos en la Sala Consis
torial y bajo la presidencia del Con. Al
calde D. Julian Moreno Montalvo los
señ. Concejales cuyos nombres al mar
gen se expresan para celebrar la sesion
ordinaria de este dia, la cual declara
da que fue abierta por dicho Con. se
dio lectura por mi el Secretario al
acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia ofi
cial, Facetas y Boletines recibidos ulti
mamente, se acordó en lo referente a la
corporacion, su cumplimiento.

Se dio lectura a un escrito de don
Juan Baeso Jimon, fechado en Gua
ga el veinte y dos del actual, dirigido



a la Corporacion, y en el que protesta del requerimiento de pago que el arrendatario del impuesto de consumos le ha hecho de la cuota en el repartimiento del extrarradio, por cuanto manifestaba no le ha sido notificado durante su exposicion al público, y que no residiendo mas de una semana al año en la casa de su finca, Navasfria, no cree deba pagar cuota alguna. Discurrido por el Ayuntamiento lo que solicita dicha Señora, acordó que no siendo de su competencia conocer de dicha reclamacion por estar arrendado expresado impuesto, debe hacer uso del derecho que le ayista ante la autoridad que corresponde.

Asimismo se dio cuenta de una instancia de Francisco Barragan Gallardo fechada en esta Villa el 24 de los corrientes en la que expone y solicita, le sea admitida la cesion que hace á su convecino Agustin Valencia Bernardino, del remate de solar en que estuvo el Matadero municipal que tuvo lugar el diez de Mayo de 1908 en la cantidad de trescientas ochenta pesetas y condiciones en que le fue adjudicado por no serle posible disponer de referida cantidad, manifestando al propio tiempo el adquirente don Valencia Bernardino, que acepta repetido remate en todas sus partes. El Ayuntamiento previa discusion acordó admitir mencionada cesion en favor de Agustin Valencia Bernardino bajo las mismas condiciones y cantidad en que tuvo lugar el remate

Se dio cuenta de otra instancia de Mariano Romer Garcia y Jose Loren y Vera Sanchez, vecinos de esta Villa y alarifes, en la que exponen no tienen inconveniente en hacerse cargo de las obras en el Cementerio municipal que se enumeran en el pliego de condiciones y se alirar las bajo las mismas y cantidad de doscientas ochenta pesetas en que fue anunciada la última subasta. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que las dos subastas verificadas no han tenido efecto por falta de licitadores, y que las proposiciones ofrecidas por los recurrentes en nada perjudican el plan de las obras de referencia, por cuanto aceptan las condiciones y precio de las mismas, por unanimidad de acuerdo, adjudica a referidas obras a los solicitantes, Mariano Romer y Jose Loren y Vera bajo las condiciones estipuladas y cantidad antes dicha. Que este acuerdo se haga saber a los interesados para su cumplimiento y depósito de la fianza en la caja municipal, a fin de que den principio a la ejecución de aquellas.

Se dio cuenta de la presentada por el encargado de los trabajos en preparar el suelo del nuevo Cementerio municipal, y leida la lista de jornales y otros gastos segun los justificantes, que total suman la cantidad de doscientas treinta y dos pesetas quince centimos. Este



rao el Ayuntamiento acordó, a probarla y se pague con cargo al Capitulo 6.º artículo 11 del presupuesto corriente.

Se acordó que en la tramitacion del expediente objeto de la construccion de locales de escuelas, debe tenerse en cuenta no solo las disposiciones dictadas, sino las necesidades de la localidad, conforme a lo iniciado por la Corporacion, pasando despues a la Comision de obras publicas para que informe con referencia a la utilidad de los mismos, y de los recursos, de que pueda disponer el Ayuntamiento para su realizacion, facilitandosele el presupuesto y documentos que necesite, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada, los Sres. concurrentes, la firman de que certifico. = sobre las papeles = tenerse en cuenta no solo las disposiciones dictadas, sino las necesidades de la localidad, conforme = vale =



Juan Moreno Fran. Col. Gaston

Miguel de Valencia Ramon Gonzalez

J. Moreno

Ramon Barragan Merillo

Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre

en la Villa de Berlanga a tres de

Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

" Juan Lopez

" Miguel de Valencia

" Comis. Jorralen

" Mercedes Florente

" Ramon Norraque

" Santiago Murillo

Octubre de mil novecientos nueve; reunidos en la Comision al los Tres, Concejales, en su nombre, al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas, recibidas ultimamente, se acordó en lo referente a la Corporacion su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos en la parte correspondiente al mes de la fecha.

El Sr. Alcalde tiro presente, que habiendo fallecido el dia 15 de Octubre ultimo el Ilustre Sr. Don Juan Maria Pomer, diputado a Cortes que representó este Distrito, y por ultimo apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, habia prestado buenos servicios a este Municipio con el interes y actividad tan natural en él, que mereció los respetos y estimacion de todos; y en esta atencion, era de parecer y lo se aplicaba a la Corporacion, se hiciera constar en acta el sentimiento de la junta. Los Tres Concejales adhiriendose a lo manifestado por la Presidencia asi lo acordaron por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar

Presidente
D. Julian Moreno
Concejales
Juan Lopez
Miguel de Valencia
Comis. Jorralen
Mercedes Florente
Ramon Norraque
Santiago Murillo



tar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterado, los tres. concejales, la firman de que certifico =

Julian Moreno Fran^{co} Garron

Miguel de Valencia

F. Morant Tomas Fontecha

Ramon Barragan M^o Villo

Diligencia = Por ella hago constar, que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por no haberse reunido el número de tres. Concejales para tomar acuerdo. Berlanga diez de Octubre de mil novecientos nueve =



N^o 30

J. Moreno M^o Xuaneta

Sesión del día 17 de Octubre de 1909.

Presidente

Julian Moreno y siete

Concejales

Fran^{co} Garron

Ramon Fontecha

Tomas Fontecha

Julian Montalvo

Miguel de Valencia

Ramon Barragan

En la Villa de Berlanga á diez de Octubre de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día que declarada

abierto por dicho For. se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficio Boletines y Gacetas recibidas, últimamente y enterados los Sres. Concejales se acordó un cumplimiento.

Dada cuenta y lectura de un escrito fecha 16 del actual de For. Antonio Valencia Ibero, por el que solicita se le conceda en la travesía de la calle de Barranaz, á la esquina del Corral, un pedazo de terreno para construir una casa habitación que tenga ocho metros de fachada por veinte de fondo. El terreno que se solicita es sobrante de la vía pública, acordó por unanimidad, concederle el número de metros, ántedichos, y que la casa ha tener dos, ventanas una á la derecha entrando y otra á la izquierda, de un metro de altura por cinco centímetros de ancho cuando menor, y cuya construcción ha de darse por terminada en el plazo de un año abonando previamente á la Caja municipal ocho centinos de peseta por metro cuadrado; presidiendo dicho plazo no dióse por construída la casa, quedará siempre que le correspondan abonar.

Asimismo se dió cuenta de otra solicitud fecha seis de los corrientes del

- Presidente
 D. Julian Moreno
 — Concejales —
 " Juan ^{no} Garzon
 " Norberto Florente
 " Juan ^{no} Morales
 " Julian ^{no} Montalvo
 " Miguel de Valencia
 " Ramon Barragan

dia, la cual declarada que fue abierta se dió lectura por mi el secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y papeles recibidos ultimamente, y enterados los Stes. Concejales se acordó en cumplimiento

debiendo procederse al arrendo del servicio de bagajes y del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año de 1910, se acordó que la Comision de Hacienda se encargue de formularlos oportunos pliegos de condiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los Stes. Concejales la firman de que certifico =

Julian Moreno Juan ^{no} Garzon
 Norberto Florente Miguel de Valencia
 Julian ^{no} Montalvo Ramon Barragan
 Ramon Barragan

Sesion del dia 31 de Octubre 1909.

- Presidente
 D. Julian Moreno
 — Concejales —
 " Ramon ^{no} Ortiz
 " Ramon Barragan

En la Villa de Berlanga a trece de Octubre de mil novecientos nueve; reunidos en el salonde sesiones de las Casas Consistoriales los Stes. Concejales

Juan Montalvo
Francisco Geronimo
Joaquín Berruago
Joaquín de Valencia



cejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

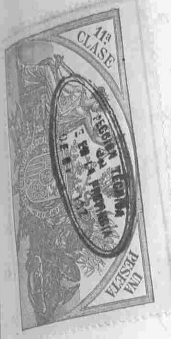
Dada cuenta y lectura de la correspondencia de autoridades, Caezas y Aletinez recibidos en la ultima semana, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Tambien se acordó que por la Comision de Hacienda se formule el pliego de condiciones para arrendar el servicio de bagages en el año proximo del 1910.

El mismo se acordó, que la propia Comision redacte el pliego de condiciones y tarifa para arrendar en pública licitacion el arbitrio municipal de pesas y medida, en el expresado año de 1910.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantando de la presente acta que leida y enterados los tres. concurrentes, la firman de que certifico.

Juan Moreno Joaquín Ortiz
Francisco Geronimo Montalvo
Joaquín Berruago
Joaquín de Valencia
Tomás González Juan Navarro



Sesion del dia 7 de Noviembre de 1909.

Presidente

D. Juan ¹⁰ Carrion

Concejales

" Ramon Narrajan

" Basilio Ortiz

" Miguel de Valencia

" Jose Noruejo

" Julian Montalvo

" Tomas Gonzalez

Seula Villa de Berlanga a siete de
Noviembre de mil novecientos nueve,
reunidos en el salon de sesiones de las Ca-
sas Consistoriales los tres. Concejales en
voz, nombre, al margen se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde aci-
dental Don Francisco Carrion Bourales
para celebrar la sesion ordinaria de es-
te dia, la cual declarada que fue abierta
por dicho Sr. se dio lectura por mi
Secretario al acta anterior que fue apro-
bada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial, Gacetas y Boletines rei-
bidos ultimamente, y enterados los tres
Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos en lo
correspondiente al mes de la fecha.

Dada lectura al pliego de condiciones
formado por la Comision de Hacienda
para arrendar el servicio de bagages en el
año proximo del 910, el Ayuntamiento
encontrandolo en un todo conforme, acordó
por unanimidad aprobarlo sin perju-
cio de lo que la Junta municipal tenga a
bien acordar respecto al mismo.

Asimismo se dio cuenta y lectura de la
tarifa y pliego de condiciones formados por
la Comision de Hacienda para arrendar
el arbitrio municipal sobre el uso obli-
gatorio de pesas y medidas del Ayun-



tamiento en el año propiamente de 1910, y considerando que dicha tarifa y condiciones se hayan redactadas conforme a las disposiciones que regulan la exacción del arbitrio de que se trata, así como también en armonía a las circunstancias del vecindario, se acordó por unanimidad de los señores concejales, aprobar referidos documentos, bajo los cuales ha de cobrar el arrendatario en el año antes citado.

También se acordó conceder al soldado Juan Ortiz Diaz natural de esta Villa y por el cuerpo de la misma, que se encuentra de operaciones en el Africa, la cantidad de veinte y una pesetas con cargo al artículo 3.º del capítulo 1.º del presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados los tres, concuerdan y la firman de que certifico =

Juan ^{co} Garzon
 Ramon Benavente
 Miguel de Valencin
 Juan Ontalvo
 Joaquin Ortiz
 José Benavente
 Tomas Gonzalez
 Sr. Secretario

Sesion del dia 14 de Noviembre de 1909.

En la Villa de Berlanga a catore de Noviembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Consistorial los tres



Presidente

D. Julian Moreno

Concejales

- " Juan ¹⁰ Garzon
- " Mercedes Florent
- " Juan Vazquez
- " Ramon Norrajan
- " Juan Gonzalez
- " Julian Montalvo

Concejales cuyos nombres, al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este diaz, y declarada que fue esta abierta por dicho Sr. se dio lectura por un el secretario del acta anterior que fue aprobada.

Enterado, los Sres. Concejales por lectura que se dio de la correspondencia oficial Boletines y Gacetas recibidas en la ultima semana, se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del deterioro que sufre el campo que de esta localidad se dirige a su Estacion ferrea y que ha sido contruido por el Ayuntamiento, cuyo deterioro es debido al constante tránsito de los carros de los establecimientos mineros e industriales, debe atenderse a la conservacion y reparacion del mismo si asi lo cree oportuno la Corporacion. Discutido lo expuesto por la presidencia, y no disponiendo hoy el Ayuntamiento de medios dentro de su presupuesto para expresado objeto, pero haciendo uso de las facultades que le conceden los articulos 11 y 21 de los Reglamentos de 8 de Abril de 1848 y 16 de Marzo de 1905 respectivamente, acordó por unanimidad, imponer la prestacion extraordinaria a referidos establecimientos y autorizar al Sr. Alcalde para que





conveniga con los dueños, o representantes, de aquellos la cantidad que cada uno deba abonar para reparar los deterioros antedichos.

En cumplimiento en mal citado el empedrado de la calle fuente, y siendo de suma necesidad en reparación por ser una de las de mayor tránsito, se acordó la reparación de dicho empedrado y por administración, en vista de que siendo corta mencionada calle, sus gastos, han de ser de poca importancia.

Oído el parecer de la Comisión de policía urbana respecto al terreno solicitado por la vecina Doña María Navarro Angeles, en el Cjido de Santa Catalina ísea en la travesía que de la calle Cantarranas, vá á la Mina del Corral, para construir una casa que tenga nueve varas de fachada por diez de fondo y linda por la derecha entrando en ella con otro solar pedido por Manuel Priu, izquierda y trasera, con dicho Cjido, manifiesta que siendo expresado terreno sobrante de la vía pública debe concedersele, pero habiendo padecido un error en el acuerdo de 28 de Marzo último, se hace constar que el solar que se le concede es el que queda descrito, y no el que se expresa en mencionado acuerdo, quedando por lo tanto rectificado aquel error. El Ayuntamiento, conforme con el parecer antedicho, acordó conceder el terreno solicitado á Doña María Navarro, la cual ha de construir en el plano de seis varas y ha de tener la fachada de ventanas





ó sea una á la izquierda y otra á la derecha de un metro de altura por cincuenta y cinco centímetros cuando menos de ancho, y abonará á la Caja municipal ocho centimos de peseta por cada metro cuadrado del terreno concedido.

Tambien se acordó conceder á Manuel Ruiz Paton el solar que tenia solicitando en 20 de Abril de 1904, al sitio travesía de la calle Cantarrana, á la izquierda del corral y de cuyo asiento se dio cuenta el 28 del propio mes y año para construir una casa, la cual si bien tiene hoy hecho, algunos trabajos estos han de servirle para terminarla en breve tiempo, pues para ello se le concede un plazo de dos meses. Que la fachada ha de tener dos ventanas ó sea una á la derecha y otra á la izquierda de un metro de altura por cincuenta y cinco centímetros de ancho, cuando menos, y abonará á la Caja municipal ocho centimos de peseta por cada metro cuadrado. Que si en el plazo antedicho no construyere la casa, quedará nula esta concesión con perdida de lo abonado si derecho á ella hay. Y no habiendo otra, asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterado los tres, concesionantes, la firman de que certifiq.

Julian Moreno Juan C. Gervin
 F. Moreno



Prose
 Galan
 Juan
 Juan - G
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan

ble hoy dado el mal estado en que se encuentran
trayendo el recto del camino en expresado
sitio, tal vez por usurpaciones indevidas,
transitar con carros, sin oponer ni gra-
ves perjuicios; pues al propio tiempo su-
plicase se practique igual diligencia en
el ensanche del arroyo que obra en la par-
te de abajo para que tenga todo el ancho
legal. El Ayuntamiento accediendo á
lo solicitado, acordó que por la Comisión
de policía rural acompañada de dos
peritos prácticos y concedores de los
sitios antes referidos, se verifiquen
los deslinde y de ellos se levanten en
forma las oportunas actas, citando
previamente á los dueños de los terrenos
colindantes para que comparezcan
en expresado actos.

Se dió cuenta leyéndose íntegramente
el dictamen presentado por la Comisión
nombrada al efecto en sesión del día
26 de Setiembre último, acerca de la ne-
cesidad y conveniencia de construir
de nueva planta locales para las escue-
las públicas de niños y niñas y casas
para los Maestros, y proponer al pro-
pio tiempo, los medios y recursos indis-
pensables para su ejecución. De su ma-
nifestación resulta, que los locales
que hoy ocupan dichas escuelas no
responden á su objeto, por su defec-
ta, falta de ventilación y capacidad
para contener el gran número de



escolares e infantiles, ni tiene este Municipio edificios del Estado que pudieran utilizarse.

Respecto á los medios y recursos para atender á mencionadas obras, hacen presente, que el Ayuntamiento cuenta con un terreno propio en el centro de la población suficiente y capaz á expresado fin, y además con 2350 pesetas producto de la venta de una casa situada en la Plaza, y aunque (que) cree que estos recursos no sean bastantes, opina que debe solicitarse del Gobierno el tanto por ciento que corresponde con arreglo al costo total de referidas obras, y la diferencia que resultare, se lleve á los presupuestos ordinarios sucesivos.

La situación económica del Ayuntamiento no conviene hoy disponer de cantidad alguna, mas que la indicada anteriormente, en razón á que la parte de ingresos que faltan realizar, tienen su aplicación para servicios consignados en el actual presupuesto como lo comprueba la siguiente demostración.

Resumen general del presupuesto

Capítulo	Ingresos	Pesetas	Cent.
1.º	Propios	4240.	70
2.º	Contribuciones	600	"
3.º	Impuestos	22512.	"
4.º	Extraordinarios	25.	"
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	25405.	52
	Suma	56116.	82

Gastos

Cap. ^o		Pesetas cont.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	3442.50
2. ^o	Policia de seguridad	2972.50
3. ^o	Policia urbana y rural	2677.50
4. ^o	Asistencia pública	850 ..
5. ^o	Beneficencias	5435.50
6. ^o	Obras públicas	4946.32
7. ^o	Corrección pública	1180 ..
8. ^o	Montes	207 ..
9. ^o	Cargas	27363.50
11. ^o	Imprevistos	1000 ..
	Suma	56116.32

Resumen

Total general de Gastos 56116.32

Adem. idem de Gastos 56116.32

Sobraute ó deficit " "

Es de advertirse, que la renta de 224 pesetas de los títulos, de la deuda interior, no se cobran desde el año 1901 por no haberse empadronado de quien se encuentran; y las 500 pesetas consignadas como rendimiento del Cementerio, tampoco han sido recaudadas con motivo de no haberse empadronado aun en el mismo los sepelios.

Diciendo ampliamente estos puntos y previo examen de los datos que aparecen en los documentos de cuenta y razón, de unanime conformidad, acuerdan aprobar el informe de la Comisión y que se constituyan dichos locales para las escuelas públicas con arreglo al modelo oficial que mejor se adapte a las necesidades y como escuelas de la población, todo confor-



que á las disposiciones regentes en este ramo; y una vez conocido dicho modelo ó plano y el presupuesto de las obras, se forme uno extraordinario con los recursos al principio dichos, y la subvencion que se solicitara del Gobierno que para ello concede el Real Decreto de 28 de Noviembre de 1908, acompañando los documentos que se enumeran en la disposicion 8^a de la Real Orden de la propia fecha.

Que para la construccion de casas para los Maestros, se haga por separado el oportuno plano y presupuesto, pues al efecto el Hon. Presidente solicitará de la Exma. Diputacion provincial que se le ordene á su Arquitecto la formacion de los planos, proyectos y presupuestos de mencionadas obras. Y por ultimo, terminada que sea la instruccion del expediente, se dirija al Hon. Gobernador de la provincia con atenta exposicion, para que se sirva aprobar los proyectos de estas obras y dar luego al expediente el curso debido elevandolo al Gobierno en solicitud de la subvencion.

Se dio cuenta de los escritos presentados por los vecinos Santiago, Baldonado Lupion, Mariano Vera Berrocoso, Juan Bernardino Moreno y Jose Maria Gomez Lopez, solicitando el primero el solar que le fue concedido á Juan Rodriguez Morales el 19 de Mayo de 1904 por no haber construido nada en el mismo, el cual lienda por subasta con el concedido á Juan Nogales, irquiendas

con el camino que se dirige a la Cateria y espal-
da con cerca de D. Antonio Kapala.

El segundo ó sea Victoriano Vera solicita
la concesion de de los solares terceros, mas
lo que liuda por la derecha con terreno
que solicita Juan Bernardino Moreno;
izquierda con el concedido a Juan Stoga
lez ó sea el segundo y espalda con repe-
tida cerca.

El Juan Bernardino otro solar á con-
tinuacion que hace el número cinco y
liuda por la derecha con terreno del co-
mun, izquierda con los de Victoriano
Vera y espalda con repetida cerca.

Y Don Maria Loper, manifiesta
que existiendo á la espalda del corral de
su casa un pequeño trozo de terreno que
seria proxiamamente tres ó cuatro varas
insuficiente para construir una casa
se le conceda para unirlo á su precario
corral.

La Comision de policia urbana ha
pasado al sitio de la Calera donde se so-
licitan los terrenos, antes citados, y ve
que hay una acera de casas continuas,
y considerando que el terreno de que se tra-
ta es efectivamente sobrante de la via
publica, ha señalado la linea que debe
guardar la otra acera de casas que desean
construir, fijando al solar del Sr. More-
do un terreno de setenta y dos metros cuadrados,
al de Vera Berrocoso setenta y dos metros y
setenta y dos centimetros, á cada uno de los



dos pedidos, para el de Bernardi, no, noventa metros, y que
 tanto de estos como el de Juan Lopez, opina de ben con
 cederse para hacer de esa manera de aquel lugar
 los hoyos y depósitos de los caminos que en el existe.
 El Ayuntamiento conforme con el parecer de la
 Comision acordó, anular la concecion que en
 19 de Mayo de 1904 se le hizo á Juan Rodriguez
 sales por no haber constituido la casa en el pla
 no de un año que se le fijó, y se concede dicho
 solar ó sea el primero á Santiago Maldonado
 Dupion: igualmente se concede los solicita
 dos á Victoriano Pera Ferrero y Juan Ber
 nardino Boreno para que construyeran
 casas habitaciones, y á Jose Maria Lomen
 Lopez para que en un año en el corral de su casa
 el pequeño terreno que existe á la espalda
 pero que la pared que levante ha de estar
 en linea recta á las casas colindantes. Pues
 las casas referidas han de darlas constituidas
 en el plazo de un año, quedando en la este
 concecion si asi no lo hicieron; han de tener
 las mismas dos ventanas, una á la izquierda
 da y otra á la derecha y ademas otra en el
 segundo piso y centro de la fachada, cuyas
 ventanas seran de sesenta y cinco centime
 tros de alto por setenta y cinco
 centímetros de ancho. Y por último que los inte
 riores abonan con un derecho de ochocientos
 de peseta por cada metro cuadrado.

Suo habiendo otra reunión de que trata
 se dió por terminada la sesion que leida y en
 serados los autos con su presente, la firmamos de que
 certifico. Entre parecidos y setenta y dos en

Simetoz = uovale =
 Julian Moreno Juan Garzon
 V. Abent Montalvo
 Juan Vaguera Ramon Barragan
 Tomas Gonzalez
 M. Navarrete
 mio.

Seccion ordinaria del dia 28 de Noviembre

- Presidente
 Julian Moreno
 — Consejo —
 " Srte Marchivant
 " Ramon Narraquin
 " Juan Garzon
 " Miguel de Valencio
 " Tomas Gonzalez
 " Jose Benigno

En la Villa de Berlanga a veinte
 y ocho de Noviembre de mil novecientos
 nueve; reunidos en la Sala Consistorial
 los dñs. Concepales cuyos nombres, al man
 gense expresan bajo la presidencia del
 don. Alcalde don Julian, Moreno Mon
 talvo para celebrar la seccion ordinaria
 de este dia, que declarada abierta por
 dicho don. se dio lectura por unel de
 curario al acta anterior que fue apro
 bada.


Dada cuenta de la correspondencia
 oficial, Decretos y Boletines oficiales
 recibidos en la ultima semana, entre
 dos los dñs. Concepales, se acordó su cum
 plimiento.

El don. Presidente manifestó, que en el
 Boletin oficial extraordinario del dia 23
 del actual, se publica la convocatoria



de las elecciones municipales para la renovación de los Ayuntamientos, la cual tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo con arreglo á la vigente ley electoral, y la proclamación de candidatos, el Domingo anterior como del propio mes. Fue lo, tres. Concejales á quienes corresponden cesar por haber cumplido el tiempo legal, son el Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, D. Joaquín Ostir Pereira, D. Miguel Valencia Anira, D. Julian Montalvo Maso y Don Benito Martirant Garcia; pero como quiera que en la elección última fueron elegidos siete, ó sea la mitad del número de que se compone el Ayuntamiento, y uno mas para cubrir la vacante de D. José Lorente Alcalde por defunción, hay que celebrar un sorteo entre los cuatro últimamente elegidos por el Distrito primero, para que resulte igual en cada uno de estos el número de Concejales que corresponden elegir; pues componiendo el Ayuntamiento de doce Concejales, y siendo seis los que de cada uno de los dos Distritos, en que está dividido el término municipal.

Distrito que dispone el artículo 48 de la ley Municipal y otras disposiciones referentes al caso, el Ayuntamiento, procedió al sorteo entre los cuatro Concejales del Distrito primero elegidos en Abril último, resultando del mismo haber tocado en suerte cesar á D. Custodio, Benito Valencia.


 Tambien manifestó el Excmo. Presidente, que habiendo cumplido el plazo para que el rematante de la casa en la Alara, Don Manuel Hernandez Chaver ingresara en el Caja municipal el importe de dicho remate, pero habiendo solicitado verbalmente si puede tener depositada en su poder la cantidad á que asciende dicho remate hasta que se otorgue la correspondiente escritura y entre en posesion de mencionada casa, sin derecho á percibir renta alguna interin tenga lugar aquella, lo participó á la Corporacion para que acuerde lo mas conveniente. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se jo de perjudicar á los fondos municipales lo propuesto por el rematante, le proporciona un beneficio por cuanto se utiliza de la renta hasta tanto tenga lugar el otorgamiento de expresada escritura y por otra parte que el Don Manuel Hernandez es persona de responsabilidad, se acordó aceptar referida proposicion dejando en poder de dicho Señor el precio del remate, hasta que se forme de la documentacion del predio transferido.

Tambien se acordó que siendo preciso construir una alcantarilla en el arroyo que atraviesa el camino que de esta poblacion se dirige al Cementerio nuevo, se ejecute dicha obra por administracion dando cuenta en el dia de los gastos de la misma.



ma. Habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los señ. concu-
pentes, la dan por conforme y firman de que es
típico =

Jubian Moreno J. P. Garzon

Namor Dominguez J. P. Garzon

Francisco Godoy y Jose Perreño J. P. Garzon

Diligencia. Por ella hago constar que en el dia de la fecha no ha tenido lugar la sesion ordina-
ria por falta del numero legal de tres Con-
cejales para tomar acuerdo, certifico. Ber-
langa cinco de Diciembre de mil novecien-
tos nueve =



Jubian Moreno J. P. Garzon

Otra = siendo en este dia las elecciones generales de Concejales, no se ha celebrado por esta causa la sesion ordinaria, certifico. Ber-
langa doce de Diciembre de mil novecien-
tos nueve =



Jubian Moreno J. P. Garzon

En la Villa de Berlanga a diez y
nueve de Diciembre de mil novecien-
tos nueve; reunido en el salon de sesiones

18
Presidente de las Casas Comisarios, los tres, Concejales, y el Alcalde don
D. Julian Moreno Montalvo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada que fue abierta por dicho toro, se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Concejales
" Don Mercurio
" Juan - Garzon
" Ramon Narraquin
" Tomas Gonzalez
" Miguel de Valencia

Dióse cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los tres. Concejales se acordó en cumplimiento Asimismo se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se dió cuenta de una comunicacion del Tor. Presidente de la Junta municipal del censo electoral de esta villa fechada el 19 del actual en la que participa al Ayuntamiento que en la eleccion de Concejales que tuvo lugar el dia doce de los corrientes, han sido elegidos y proclamados por dicha Junta los tres siguientes = Por el distrito 1.^o - Don Rafael Garcia Hernandez, D. Adolfo Vera Boceta y D. Julian Montalvo Maeso. = Por el distrito 2.^o - D. Jose Miguel Rincon Vera, D. Vicente Marchant Juan, y proclamados presuntos por haber resultado culpados, D. Antonio Claver Hernandez y D. Manuel Hernandez Gonzalez y enterado el Ayuntamiento y beniendo en



cuenta lo que dispone el artículo 2º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, se procedió al sorteo entre los dos señores presuntos, escribiéndose previamente sus nombres en papeletas que fueron introducidas en un globo, y sacada la primera, resultó corresponden por la suerte ser Concejal electo a Don Antonio Chaver Hernandez. Se acordó se anuncie al público y en la tablilla del Ayuntamiento la relación de los tres Concejales proclamados, y del sorteo verificado anteriormente para conocimiento de los electores.

También se acordó incluir en las listas de pobres de la Beneficencia municipal, al vecino José Murillo Sanchez, casado y con tres hijos que reside en el hogar de material de Eugenio Barragan.

Dada cuenta de las listas de jornales y de mas gastos invertidos en el arreglo del camino que de esta Villa se dirige al nuevo Ayuntamiento municipal y en las reparaciones del camino a la Estación ferroviaria, comprenden desde el día 28 de Setiembre hasta el 16 de los corrientes, que con los recibos que se acompañan de arreglo de herramienta, dinamita y otros efectos suman la cantidad de seiscientos cincuenta y seis pesetas treinta y nueve centimos. Examinada por el Ayuntamiento y en conformidad, acordó por unanimidad aprobarlas y se pague en el importe del Capítulo 6º artículo 2º del presupuesto corrientes.

Se dio cuenta de un escrito de Simo Garcia

11
Hernandez fecha del 20 de Noviembre
ultimo, en el que solicita que existiendo
abandonado hace mas de veinte años
un horno para cocer material en el si-
tio llamado Molino de Cuesta, se le con-
ceda dicho horno con el fin de reconstruirlo
y hacer uso del mismo. El Ayuntamiento
asiento accediendo a lo solicitado acor-
do conceder al Sr. Garcia el horno
de referencia sin perjuicio de terreno
Aritud, de lo solicitado por el vecino
Justo Barragan, Borqueso, el Ayuntamiento
acordó conceder al mismo ciento vein-
te metros cuadrados de terreno sobran-
te de la via publica y en la acera de la
irquienda de la calle Cruz, a la termi-
nacion de la misma para construir
una casa habitacion, la cual ha de te-
ner dos ventanas, una a la irquienda
y otra a la derecha a su entrada, de
un metro cuarenta centimetros de al-
to por setenta de ancho, y ha de dar
por terminada su construccion en el
plazo de un año, pues, de no hacerlo, que-
dará nula esta concecion y perdidos
los derechos que abonará a razón de
ochocientos de peseta por metro.

Dada cuenta de los repartimientos
de la contribucion territorial de rusti-
ca y pecuaria y urbana formados pe-
ra el año proximo de 1910, el Ayuntamiento
encontrado los conformes, acordó su
aprobacion sin perjuicio de la que proce-



da por la Adm. de Hacienda de la provincia
Dada lectura al acta de subasta celebrada
el día diez del actual para arrendar el servicio
de bagages en el año 1910, la cual fue adjudica-
da provisionalmente al único licitador
Antonio Garcia Mauchon en la cantidad
de doscientas pesetas tipo de la subasta,
el Ayuntamiento en vista de aceptar el
interesado las condiciones que fueron ob-
jeto de aquella, acordó aprobar dicha su-
basta, adjudicando definitivamente
el remate a favor del Antonio Garcia
Mauchon

Del mismo modo debió cuenta de la su-
basta pública celebrada en este día so-
bre el arrendo del arbitrio municipal
establecido en el uso obligatorio de las pesas
y medidas, que ha sido adjudicada provi-
sionalmente a Rafael Valencia Montañés
no como mejor postor y en la cantidad
de tres mil quinientas ochenta pesetas.
Cubierta el Ayuntamiento por lectura
del acta en la que se hace constar haber
se cumplido los requisitos de ley, y que
el interesado acepta todas y cada una
de las condiciones que sirven para la
subasta, acordó por unanimidad apro-
barla, adjudicando definitivamente el
remate a favor del Rafael Valencia Montañés

Salvo =
de acuerdo en vista de la certificación del
perito practico. Madrid Rivero manifes-
tando que la alcantarilla construida

Presidente
 Juan Moreno
 Concejales —
 Juan Lopez
 Juan Flores
 Juan Ortiz
 Juan Gonzalez
 Juan Dominguez
 Juan Martinez
 Juan de Valencia

nueve, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno, y Donalvo, los tres, Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y nueve del actual que no tuvo esta lugar por no haber concurrido el numero legal de tres. Concejales para tomar acuerdo, y de la nada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario a la acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, haetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados, los tres, Concejales se acordó su cumplimiento.

Consignado en el presupuesto ordinario para el año 1910, el sueldo para un Consero municipal para la vigilancia y conservacion del camino construido a la Estacion del ferrocarril de esta Villa, se acordó nombrar a D. Victor Non Ortin para expresado empleo.

Del mismo modo aparece en dicho presupuesto consignado sueldo para un Capellan que acompañe a los cadavere de las familias pobres desde el punto de despedida del Clero a la salida de la poblacion hasta el nuevo Cementerio municipal, se acordó autorizar al Sr. Cura Párrico para que este designe entre los sacerdotes de esta Parrquia al que considere oportuno.

Se acordó conceder por una sola vez al soldado enfermo del Reg. 1.º 4.ª del Rey n.º 1 y procedente del Ejército de operaciones en África, José Gouvalen Hernandez, un socorro de veinte y cinco pesetas con cargo al Capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto, para atender á su curación.

A solicitud de la vecina y pobre Natividad Hernandez de estado viuda, se acordó su inclusión en las listas de pobres de la beneficencia municipal.

Dada cuenta de la presentada por ella en el Valencia Gouvalen, de los gastos hechos en la reparación del mobiliario y estanterías del Ayuntamiento, que importan setenta y cuatro pesetas, se acordó aprobarla y se pague del Capítulo 1.º artículo del presupuesto corriente.

A instancia del vecino Francisco Reina Gouvalen pobre y enfermo, se acordó concederle un socorro por una sola vez de veinte y cinco pesetas para atender á su curación, con cargo al Capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto corriente, y se incluya en la lista de pobres de la Beneficencia municipal.

También se acordó se pague á don Antonio Marcet Sant Garcia la cantidad de veinte y cinco pesetas con cargo al Capítulo 4.º artículo del presupuesto actual por gastos de viaje á Tortosa y á asuntos del Municipio.



Se dió cuenta y lectura de la remitida por don Esteban Sierra Agente del Ayuntamiento en la capital de la provincia referente á las cantidades cobradas y satisfechas en el segundo semestre del año actual. Conforme la Corporacion en un todo con la misma, acordó aprobarla. Se acordó conceder á la viuda y pobre sra. Dña. Bernarda, un socorro de cincuenta pesetas para ayudarse á los gastos de viaje á Badajoz para el ingreso de sus menores y cinco hijos en el Hospicio provincial de que lo comunicado por el Sr. Presidente de la Diputacion.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la visita girada por el Sr. Inspector del Timbre el día seis del actual segun el acta anterior y de la que resultó desahuciada por dicho Sr. y de la que resultó desahuciada de el año 1904 que fué la última girada hasta referido día seis, varios documentos y libros por reintegrarse y en su reintegro se importaron en suma de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas que la depositaria á abonado, pero ^{como} quiera que en el presente mezclas con asignaciones para los servicios del Ayuntamiento. estan agotadas lo hacia presente á la Corporacion para que amende el pago en la forma que sea conveniente. Discutido lo expuesto, y teniendo en cuenta que el gasto anterior se haya justificado, se acordó el pago en suspenso de referida cantidad hasta que se formalice en legal forma en el ejercicio proximo de 1910.

Del mismo modo se acordó incluir en la
lista de pobres de la Beneficencia munici-
cipal a los vecinos siguientes = Antonio
Chaver Lopez calle Tucha 8; Manuel
Chaver Coteban, Guadalupe 15; Rafael
Lopez, Guadalupe 19; Juan Ortiz, Min-
illo, Guadalupe 7; Jose Vera Barragan
menor, Cerro 2^o, 44; Luis, Blanca Ra-
mon, Pereira 5; Rafael Barragan y
Barragan, Pereira 5; Jose Candelero Blan-
co, Pereira 21; Jose Vera Bermejo, Can-
taranaz 67; Jose Fernandez Bermejo
Cruces, 66; Placido Fernandez Merino
Cristo 34; Antonio Fernandez Merino
Sevilla 10; Catalina Mérida, Cruces 13;
Jose Vaquer Martiner, Cantaranaz
43; Agustina Barragan y Barragan
Pereira 4; Antonio Garcia, Cantana 44
Juan Buelta Vaquer, Cruces 8; Cosme
Garcia Lopez, Cantana 2; Julian Herra-
ta, Ventana; Juan Fernandez Rodri-
guez, travera de la calle Porro Viejo; Ma-
nuel Gonzalez Mévalo, Porro Vieja; An-
tonio Vaquera Vergara, Santa Ana
seguidamente se acordó que desde el
primero de enero proximo se habilite
el nuevo Cementerio y se cierre el anti-
guo entregandose las llaves, al Excmo.
Sr. Párroco; que por conducto del Excmo.
Alcalde se dé un voto de gracias al
Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta dio-
cesis Doctor Don Felip deoto Manco
tanto por su valiosa gestion para la



apertura del nuevo cementerio, como por su amabilidad de venir á bendecirlo el día diez y seis de Agosto último; que se pase la comunicación hecha al Sr. Cura Párroco para que se digne nombrar el Prábitero que acompañe los cadáveres hasta el cementerio, advirtiéndole, que no obstante lo consignado al principio de esta acta, debe entenderse que no solo ha de acompañar á los cadáveres de los pobres, sino á todos en general sean ó no pobres, percibiendo como retribución la cantidad consignada en el presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que li-
 da y enterado los tres, convenientes
 la firmo de que certifico -

Julian Motens Fran^{co} Barron
 A. Morant Joaquin Ortiz
 Tomas Gonzalez
 Ramon Barragan Jose Bennejo
 Mortalo Miguel de Valencia
 M. P. Navarro
 mio

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento Enero 1º del año de 1910.

- Presidente
D. Julian Moreno
- Concejales
- " Antº Marchirant
 - " Joaquin Ostiz
 - " Juan Louchele
 - " Perceundo Florente
 - " Miguel Garcia
 - " Miguel de Valencia
 - " Jose Domejo
 - " J. Miguel Pison Vera
 - " Adolfo Vera
 - " Vicente Marchirant
 - " Juan^{to} Gorrion
 - " Juan Vaque
 - " Julian Montalvo

En la villa de Berlanga a primero de Enero de mil novecientos diez, siendo las once de su mañana, se constituyo en la sala Consistorial el Sr. Alcalde saliente Don Julian Moreno Montalvo, con los Concejales Don Miguel de Valencia Buisa, Don Joaquin Ostiz Percira, y Don Julian Montalvo Ma, esto a quienes corresponde cesar y Don Perceundo Florente Timon, Don Juan Vaque, Don Ramon Carrasquin Garcia, Don Tomas Gonzalez Mobarica, Don Jose Bermejo Molina, y Don Francisco Gorrion Gonzalez, que debe continuar en el ejercicio de su cargo durante el presente venio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Vicente Marchirant Juan, Don Julian Montalvo Maestre, Don Rafael Garcia Hernandez, Don Antonio Chaper Hernandez, Don Adolfo Vera Boceta, y Don Jose Miguel Pison Vera, dictos y proclamados Concejales por este termino en doce de Diciembre ultimo. Pstando presentes todos los individuos que han de componer la nueva Exprocion, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaro poseionados en sus cargos, aborondando inmediatamente la presiden

Juan
 E
 M
 Pr
 D. Ver
 Co
 Refa
 Fori
 Antº
 Adol
 Jose
 Juan
 Jose
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan



cia, y haciendolo de sus puertos todos aque-
llos Concejales a quienes corresponde decir,
tras de una afectuosa despedida entre
los mismos y los que entran a cumplir
sus deberes, dandose con ellos por terminada
esta primera parte de la sesion, cuyo ac-
to firman todos los asistentes, de que
yo el Secretario certifico.

Antonio Moreno

Julian Moreno

Joaquin Cortez

Tomás González

V. Horvath

Miguel de Valencia

Rafael Garcia

Miguel Pinon

Adelardo Vera

Epicrate Martin

José Bernijo

Ramon Barragan

Juan Montalvo

Juan Barron

Don Juan Vazquez

Juan Vazquez

Presidente

D. Verencio Horvath

Concejales

Rafael Garcia

José Miguel Pinon

Ant. Chaves

Adelardo Vera

José Bernijo

Tomás González

José Bernijo

Ramon Barragan

Juan Vazquez

Vicente Marchisant

Julian Montalvo

Seguidamente, constituido el nuevo
Ayuntamiento bajo la presidencia inte-
rina de Don Tomas Gonzalez Mariscal
como Concejal electo, de mayor edad
se procedio al nombramiento de Alcalde
en votacion secreta, por medio de papule-
tas, que los Concejales llamados por su or-
den fueron depositando uno a uno en
la urna preparada al efecto, en cumpli-
miento de lo que art. 53 y 54 de la Ley Muni-
cipal. Terminada la votacion, y practi-
cado el escrutinio del modo prevenido
en el art. 55 de la Ley citada, resultando

con ocho votos Don Segundo Florente
Jimón, y cuatro papeletas en blanco da-
un número total de doce igual al de
votantes. Resultando que a este Ajun-
tamiento corresponde doce Concejales
segun la escala del art. 2º de la repeti-
da ley que la mayoría absoluta de este
número exigida por el art. 5º ya cito-
do la constituyen ocho alcaldados con
exceso por Don Segundo Florente Jimón
el mismo fue proclamado Alcalde-Residen-
te por el interino, pasando acto seguido
a ocupar la Presidencia y recibiendo la
jurisjurandicia de su cargo.

En seguida, por el mismo orden, y uno por
uno se procedió a la eleccion de los Tenien-
tes de Alcalde que, segun la precitada
escala, corresponde a este Ayuntamiento;
resultando elegido y proclamado para
primer teniente Don José Bermejo Mo-
lina por ocho votos uno Don Julian
Montalvo Maeso y tres papeletas en
blanco, en totalidad doce, igual al núme-
ro de votantes; y para segundo teniente
de Alcalde Don Francisco Jaramon González
por ocho votos y cuatro papeletas en blanco.
Se eligió despues, y de igual modo a Don
Bernas González Mafual, Don Julian
Montalvo Maeso para Regidores Indis-
cutibles por ocho votos, y cuatro papeletas en blan-
co siendo como los Tenientes electos, por-
cionados acto seguido en sus respectivos
cargos por el Sr. Alcalde Presidente.



Y deviendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe el respectivo puesto, pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, se prescriba y verifiquen por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion, con arreglo a lo N. O. de 16 de Junio Ultimo en la siguiente forma: Don Tomas Gonzalez Maniscal, D. Juan Laguna Valencia - D. Ramon Barragan Garcia. = D. Rafael Garcia Hernandez, D. Adelardo Vera Soceta, D. Miguel Pincan Vera, Don Vicente Marchigant Juan, Don Julian Montalvo y Don Antonio Chaver Hernandez.

Por ultimo quedo designado el domingo de cada semana, para de las doce para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 97 de la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose por terminado el acto, y firmando la presente los señores Concejales asistentes que yo el Secretaris certifico.

Rafael Garcia Maniscal
 Antonio Chaver
 Jose Bermejo
 Tomas Barragan
 Juan Laguna
 Vicente Marchigant
 Julian Montalvo
 Adelardo Vera
 Miguel Pincan
 Rafael Garcia Hernandez
 Manuel Barragan
 Juan Laguna
 Julian Montalvo

81

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero 1910

Presidente
D. Vicente Florent
— Consejo —
" Don Miguel Nunez
" Don Tomas Courales
" Don Bernabe
" Rafael Garcia
" Ant. Chaver
" Juan Garron
" Vicente Marchisant

En la Villa de Berlanga a dos de Enero de mil novecientos diez, reunido en el salon de sesiones de la Casa Comunal, los stes. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Florent se reunió, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Dada lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Papeles recibidos ultimamente, enterados los stes. Concejales se acordó su cumplimiento.

Seguidamente y con arreglo al articulo 60 de la ley Municipal, el Ayuntamiento acordó dividirse en Comisiones permanentes, procediendo a la eleccion de personas, en votacion secreta y por papeletas, resultando elegidos los señores siguientes =

Hacienda = El Sr. Presidente, D. Antonio Chaver Hernandez y D. Francisco Garron Courales =

Obras publicas = D. Francisco Garron Courales y D. Tomas Courales Barina y D. Horst Miguel Nunez Vera =

Recepcion = Don Rafael Garcia Hernandez, D. Vicente Marchisant Juan y Don Ramon Barragan Garcia =



Policia rural = D. Jose Bernero y Solina, D. Juan Vaquera Valencia y D. Melardo Vera Bocca

Policia urbana = El Sr. Presidente, Don Julian Montalvo Maeso y D. Tomas Lora y Talavera

Coito = Don Vicente Florentino Limon, Don Antonio Chaver Hernandez y Don Vicente Martin Juan

Indeterminados = D. Rafael Garcia Hernandez, D. Juan Vaquera Valencia y D. Jose Miguel Olmon Vera =

Presentada una proposicion suscrita por los etes. Concejales D. Rafael Garcia y don Antonio Chaver, en la que manifiestan que para el gobierno interior de la poblacion seria conveniente el formular un reglamento de Ordenanzas Municipales, anulado a la importancia de este pueblo y a las exigencias de la epoca. Tomada en consideracion, el Ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta de los tres Concejales D. Rafael Garcia, Hernandez, don Julian Montalvo Maeso y D. Jose Bernero para que redacten un proyecto de Ordenanzas municipales conforme a la proposicion presentada y a la legislacion vigente. =

El Sr. Presidente manifestó, que debiendo formarse la lista de los vecinos que en el presente año tienen derecho de sufragio para compromisarios en la eleccion de Senadores, conforme a lo dispuesto en el articulo 25 de la ley de 9 de febrero de 1844, debia la Corporacion ocuparse en la con-

sección de expresada lista. Traído a la vista
 los repartimientos de contribuciones de la
 riqueza pública, la Matricula general
 y demás datos necesarios, el Ayuntamiento
 lo acordó por unanimidad, formada del
 siguiente modo =

Señores del Ayuntamiento

- Don Veracundo Porcote Jimon
- " José Domingo Molino
- " Francisco Garron Gonzalez
- " Tomas Gonzalez Marinal
- " Julian Montalvo Boesso
- " Juan Vaqueros Valencia
- " Ramon Farragom Garcia
- " Rafael Garcia Hernandez
- " Adelardo Vera Boesta
- " José Miguel Pinzon Vera
- " Vicente Marchivant Juan
- " Antonio Chava Hernandez

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Mayores contribuyentes

N ^o de orden	Nombres y apellidos	Rustica		Urbana		Industria		Utilidades		Total	
		575	07	575	07	575	07	575	07	575	07
1	D. José Ortiz Valencia Gonzalez	1067	08	113	21	"	"	"	"	1180	29
2	" Felipe Valencia Gonzalez	567	84	134	13	"	"	"	"	701	97
3	" Eugenio Mauriel Villafuenda	451	53	102	93	"	"	"	"	454	46
4	" Manuel Farragom Montañon	421	81	30	71	"	"	"	"	452	52
5	" Jeronimo Hernandez Lopez	78	64	111	93	211	58	"	"	422	15
6	" Miguel Valencia Quiro	222	29	24	10	"	"	"	"	247	40
7	" Angel Osuna Luna	122	89	58	54	"	"	180	"	262	43
8	" Rosario Vaquera Lopez	275	70	82	89	"	"	"	"	358	59
9	" Miguel Santos Vera Valencia	210	74	27	89	"	"	"	"	238	63
10	" Juan José Boesso Jimon	277	74	25	89	"	"	"	"	303	63
11	" Juan Valencia Quiro	222	10	"	"	84	05	"	"	207	15
12	" Juan Vera Valencia	198	66	21	29	84	05	"	"	304	"
13	" Antonio Navarrete Montañon	"	"	"	"	"	"	300	"	300	"



14	D. Lorenzo Valencia Ferragán	259 86	24 94			274 80
15	Joaquín Cruz Ferragán	215 59	67 82			283 46
16	Julian Moreno Montalvo	221 53	46 76			278 29
17	Manuel Gallego del Pozo	168 36	65 04	25 74		269 14
18	José Vera Valencia (mayor)	214 88	8 29			256 27
19	Luis Benas Montero	186 72	53 59			240 32
20	Francisco Ferragán Montañero	181 75	22 66			215 41
21	Juan Gidro Vera Valencia	182 67	27 28			211 92
22	Fidel Cabrero Aguilera			211 58		211 58
23	Natalio Montañero Hernández	188 49	16 19			204 68
24	Miguel Vaquera González	158 46	43 16			201 62
25	Antonio Marchant García				200	200
26	Rafael Guzmán García	178 43	18 88			197 31
27	José González Ferragán	135 41	54 12			189 58
28	José Martín Prieto	102 82	27 06	52 04		188 95
29	Miguel Vera González	7 41			180	187 41
30	Manuel Hernández González	102 20	77 21			182 41
31	José González Sánchez	158 25	21 36			180 01
32	José Vera Valencia (menor)	175 42				125 42
33	Victoriano Vera Valencia	112 02	54 06			171 12
34	Manuel Montalvo Carrasco	96 05	62 42			159 48
35	Lorenzo Merino Ferragán	129 06	16 19			155 25
36	Cipriano Herrera Castaño	129 04	6 65			145 69
37	Juan Merino Carrasco	125 05	19 50			144 55
38	Manuel Vaquera Hidalgo	85 72	58 54			144 26
39	Gabriel Domínguez Ferragán	64 67	74 14			138 81
40	Juan Chavez Moreno	36 28	102 17			138 45
41	Augustin Valencia Domínguez	104 22	24 14			128 37
42	Manuel Ferragán Valencia	119 66	14 63			122 55
43	Rafael Merino Rico	79 04	42 47			120 34
44	Julian Valencia Ferragán	105 21	15 12			116 21
45	Joaquín Ortiz Pereira	116 21				110 33
46	Francisco Hidalgo Lopez	22 60	27 22	50		74 11
47	Lorenzo Ferragán Vaquera	79 47	14 62			92 62
48	Modesto Ferragán Vaquera	82 87	9 25			101 44

00.

cuyos terminos se dá por ultimada a esta lista disponiendo la Corporacion que se exponga al publico por el termino, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Se acordó terminar el arreglo del camino que desde la salida de la poblacion se dirige al nuevo Cementerio municipal, así como tambien el relleno de la alcantarilla construida recientemente en el arroyo que atraviesa expresado camino, y cuyas obras se harán por administracion con cargo al Capitulo 6º artículo 2º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó se proceda al reparo de los tejados de los dos pabellones del nuevo Cementerio, al arreglo de la verja de hierro de la puerta de entrada y otros pequeños reparos que son necesarios, del propio modo a la apertura de una ranja en la parte exterior de la pared del Cite con el fin de que esta recoja las aguas que vierten del terreno mas elevado y evite las filtraciones en dicho Cementerio, debiendo satisfacerse los gastos que mencionados reparos originen del Capitulo 6º artículo 2º del presupuesto vigente.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos en lo correspondiente al presente mes.

Con lo cual el For. Presidente dió por terminada la sesion levantando



dose la presente dicta que leida y enterado
los d^{os} sres. concurrentes, la firman de que es
suficio =

N. Wosher Miguel Miram

Tomás González José Benítez

Rafael García Antonio Chaves
Fran^{co} Barrón Vicente Barrios

M. Xavante
Mio

la
ni
ei
da
e
o
lo
to
-
es
la
da
e
ca
le
se
no
f
ig
el
x
o
m
se
io
an



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



valer Este pleito y los siguientes solo de la

clase 6ª n.ºs 367, 402, 403 y 409 al H. H., otro al H. 1ª A.O. 567, 401 *

n.ºs 569, 918 y otros de la 6ª n.ºs 1740, 833 y 887 remite por

por valor de 99 pesetas al libro de autos de sesiones

de este ayuntamiento correspondiente a los años 1907,

1908 y 1909 hasta lo que en todos aquellos pleitos

de los mismos años en los autos y en el papelado

tambien deviendo en el presente de la reunion del H. H. de



Bastanza 4 de diciembre 1909

ATLANC

PROVINCIA



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.567.402*



Comprobante de pago que se expresa en el pleito de...

Nº 547...



Berlanga 4 Setie 1909

W. S. ...

Navarro

PROVINCIA



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Complemento al recibo que se expusiere en el
página clase 6ª de número 401*

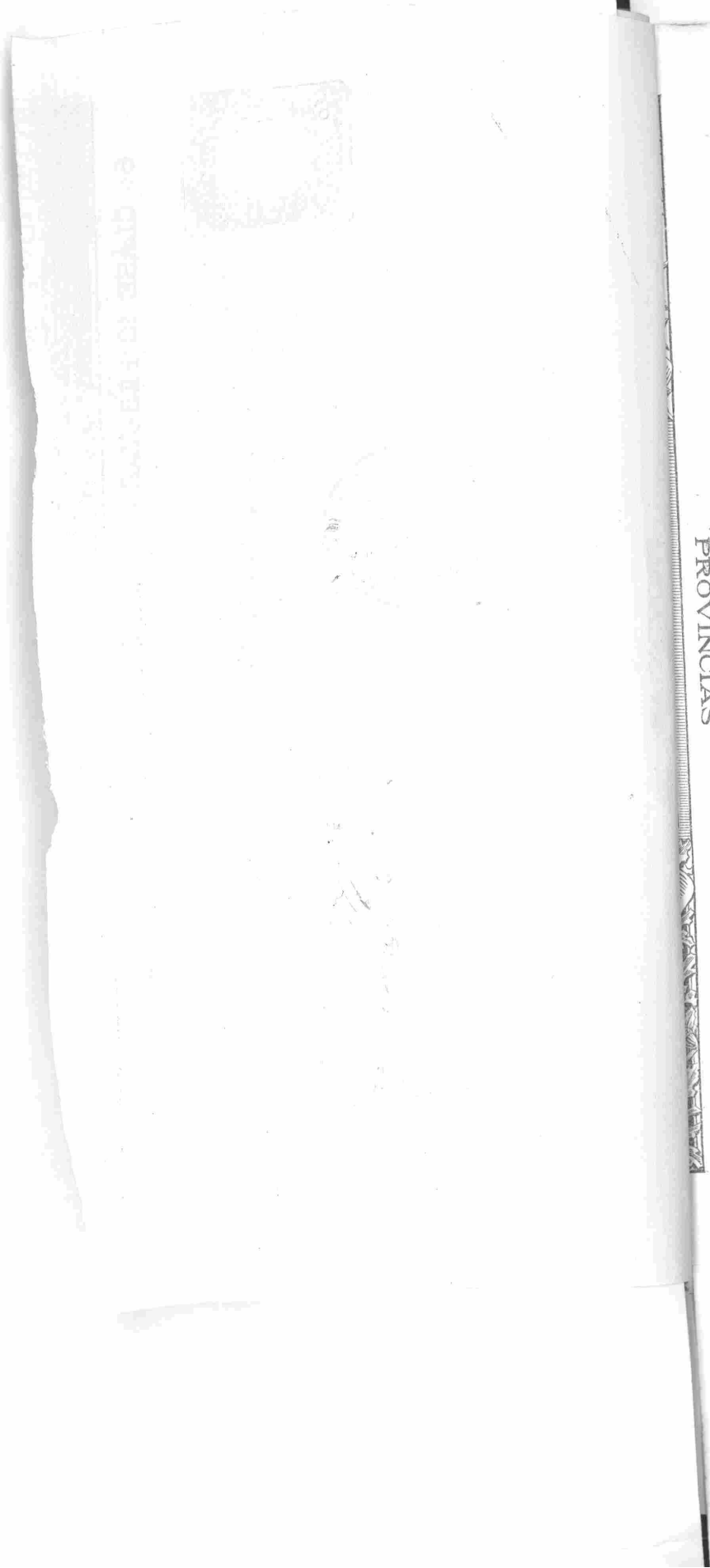
A.0.567.403*



*Alcaldía y Dista. No 2
El Señor
Javarieta*

PROVINCIAS

PROVINCIALS



PROVINCIALS



CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprobado al recibirse que se expone en el
pago de los 10 pesetas al 10 de Julio 1908*

A.O. 567,409 *



*Yanabera 4 de Julio 1908
El Alcalde
Parrilla*

PROVINCIA

PROVINCIA



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprobante de recibo que se expresa en el
párrafo clase 6ª serie art. 1.º 167. 101*

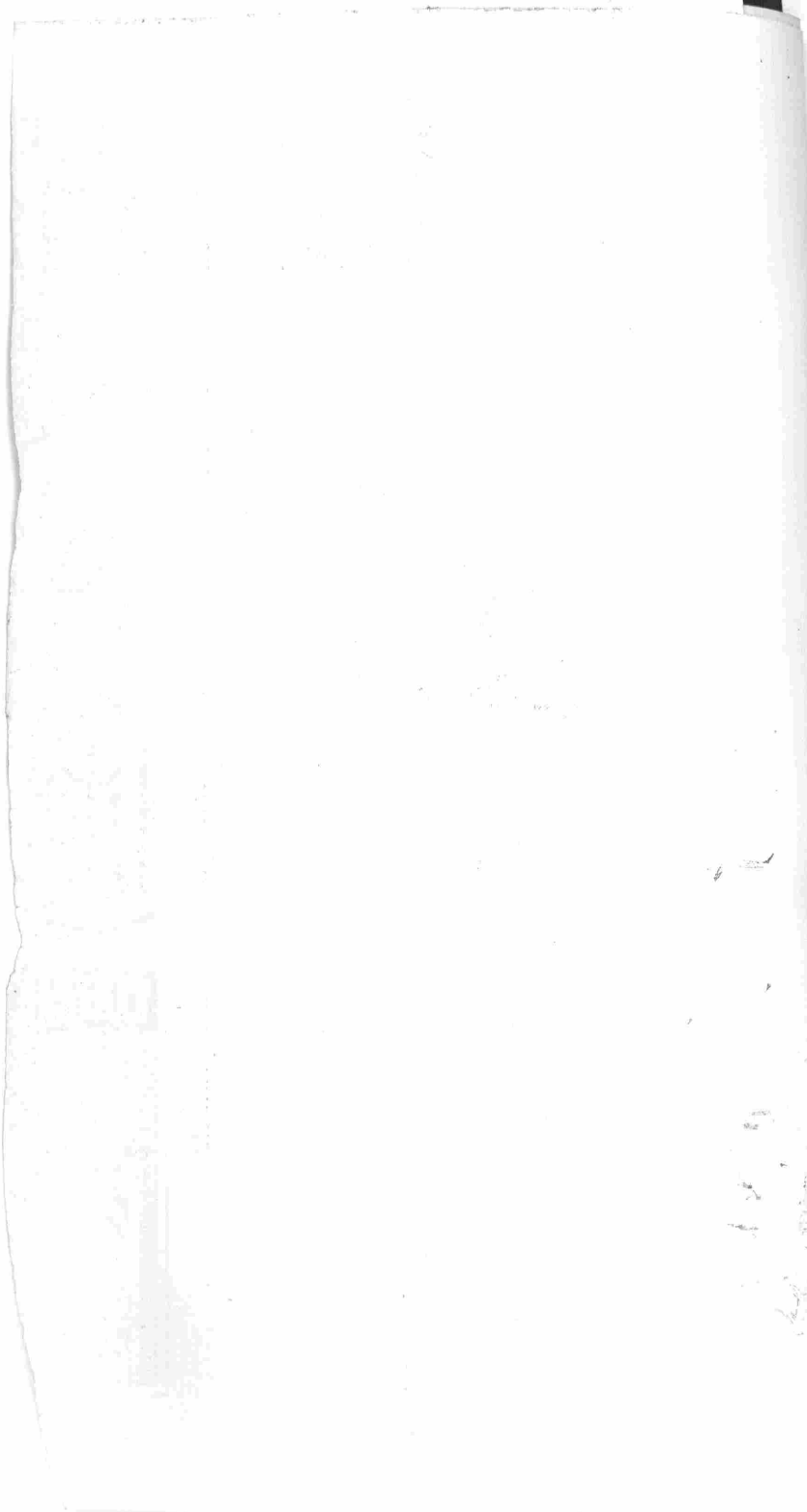
A.0.567.410*



*Por la que se
El Jefe
M. J. J.*

PROVINCIAS

PROVINCIAS





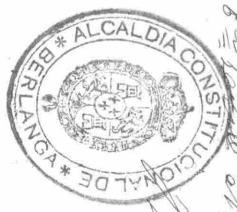
6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Compromiso al recibigo para el pago en el
plazo sobre 62 pesos de M. S. T. No 1*

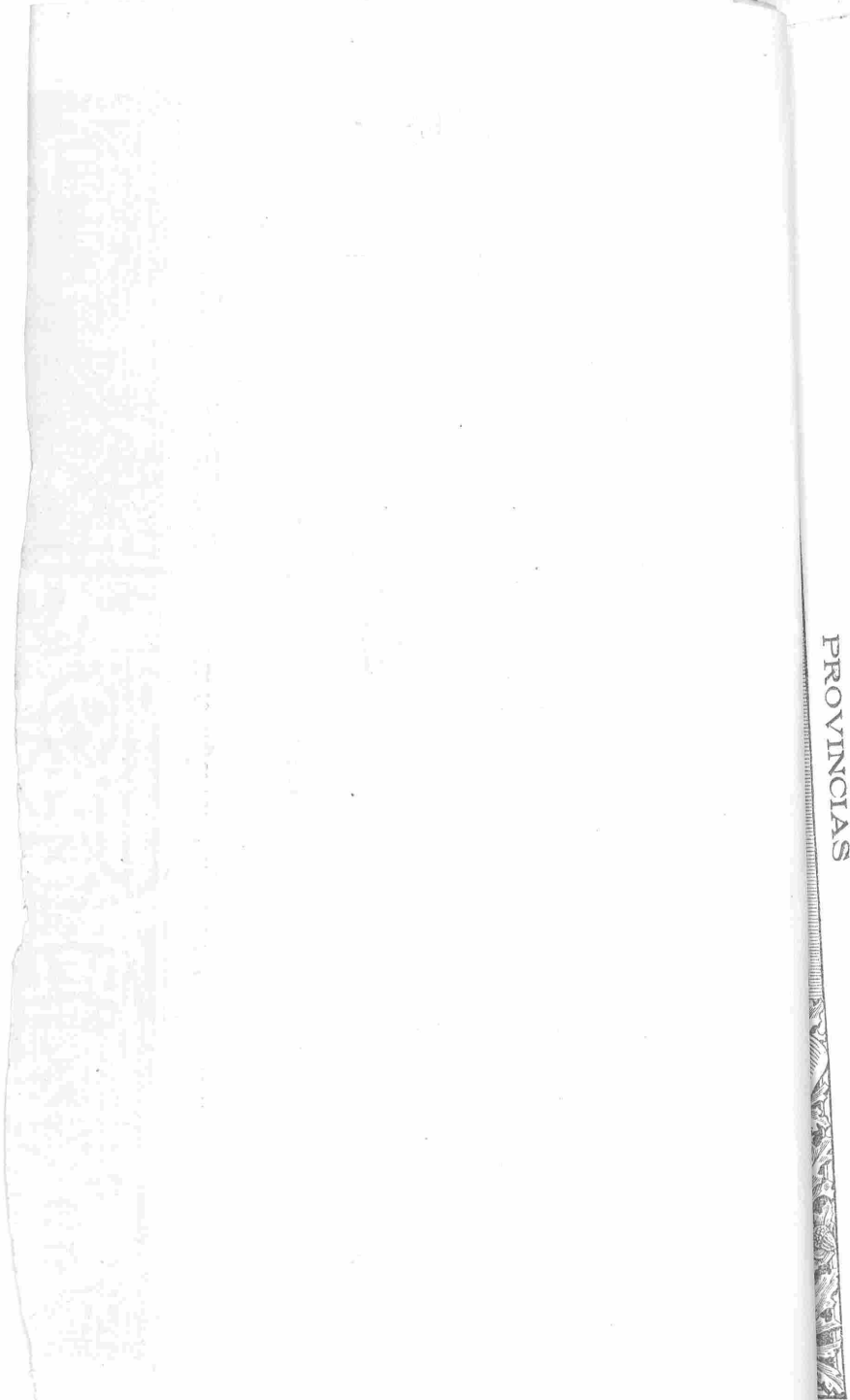
A.0.567,411 *



*Berlanga 4 de Mayo 1909
Al Jefe
Navarrat*

PROVINCIAS

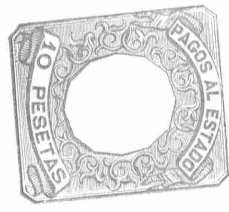
PROVINCIA



3.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.567.412*



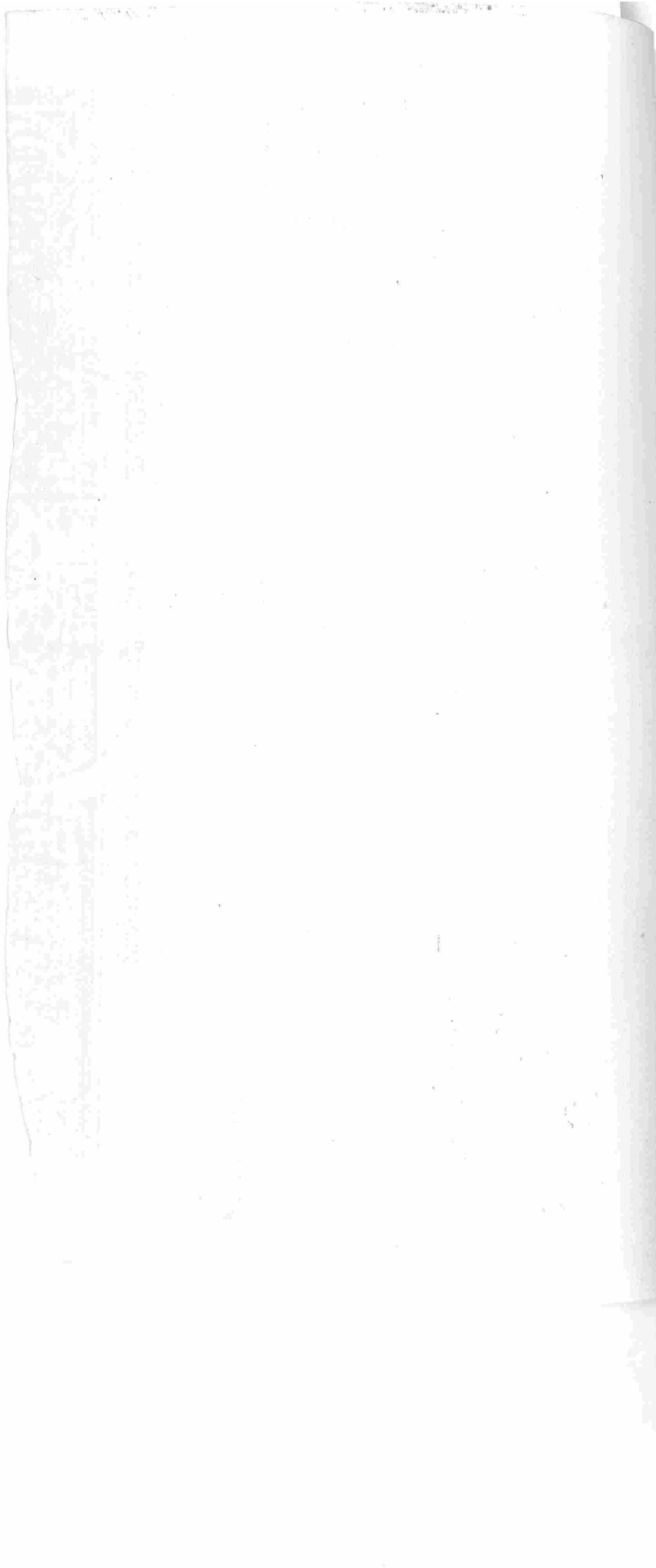
Comprehendidos al veinte y cinco de mayo de mil noventa y uno.



Berlanga 4 de Mayo 1909.
P. P. P.
Navarro

PROVINCIAS

PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.567,413*



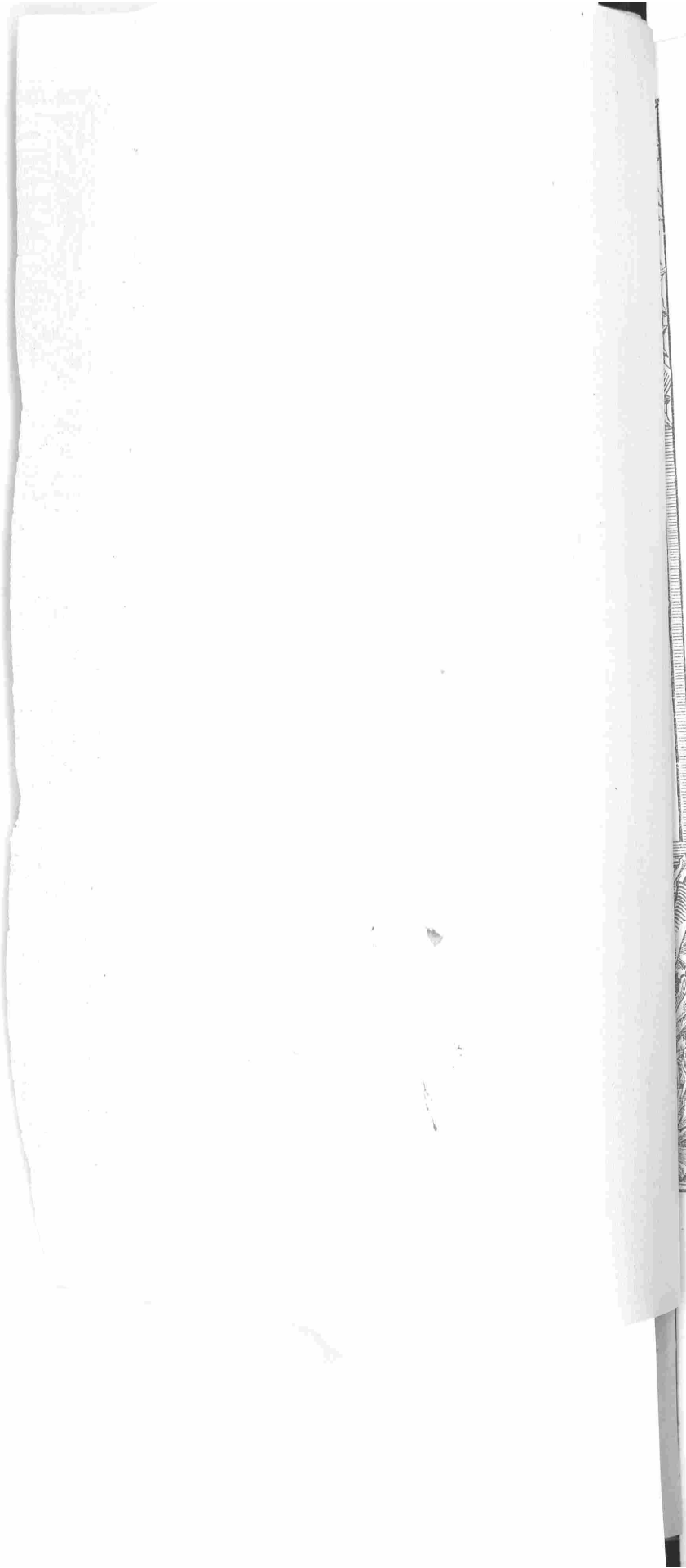
Compliments of the Post Office
10 pesetas



Barcelona 4 Dec 1909
A. Garcia

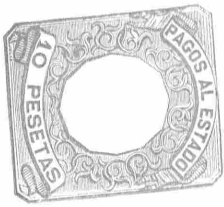
PROVINCIAS

PROVINCIAS



8ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprobante al recibigo que se expone en el
pliego clase 8ª serie N.º 167.101.*

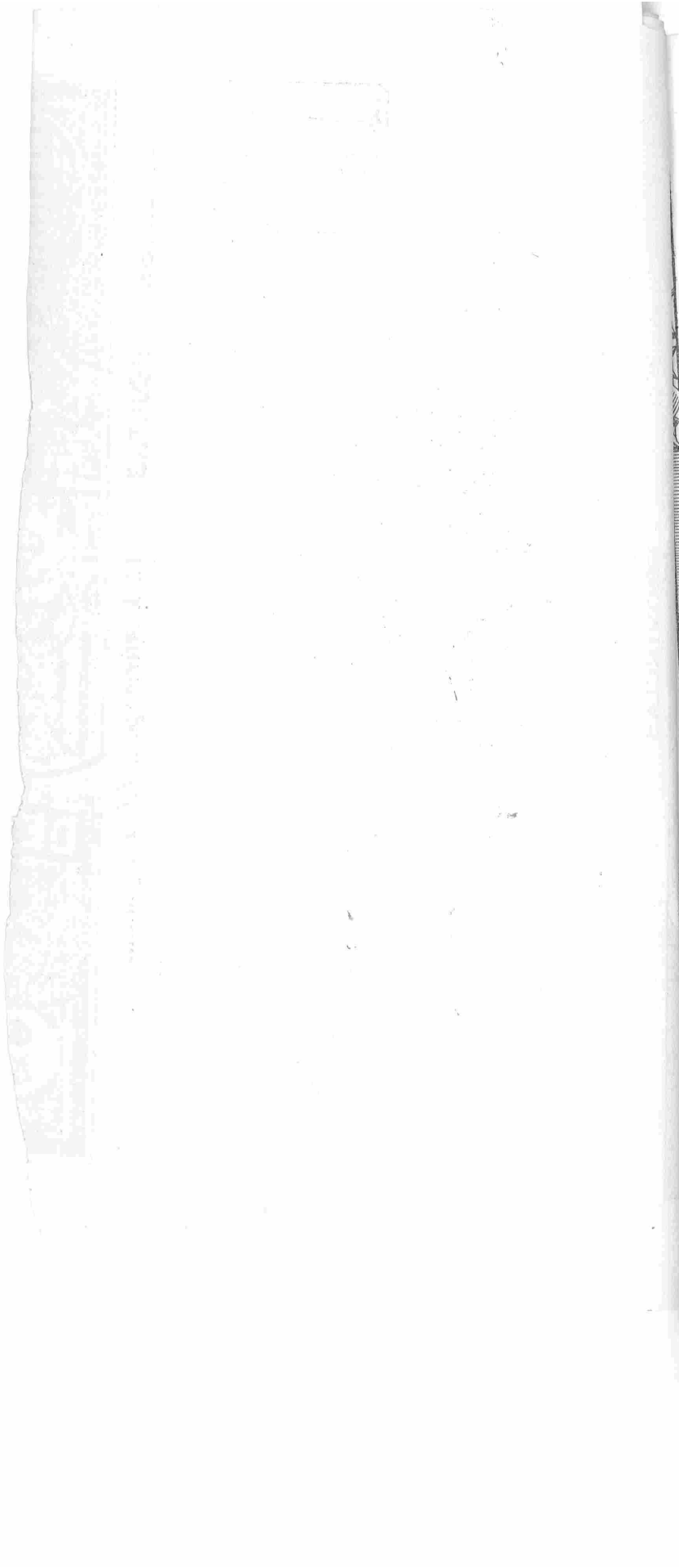
A.0.567.414*



*Indicaciones de B. B. 1908
Al Sr. Jefe
P. J. J. J.*

PROVINCIAS

PROVINCIA





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 560.318 *

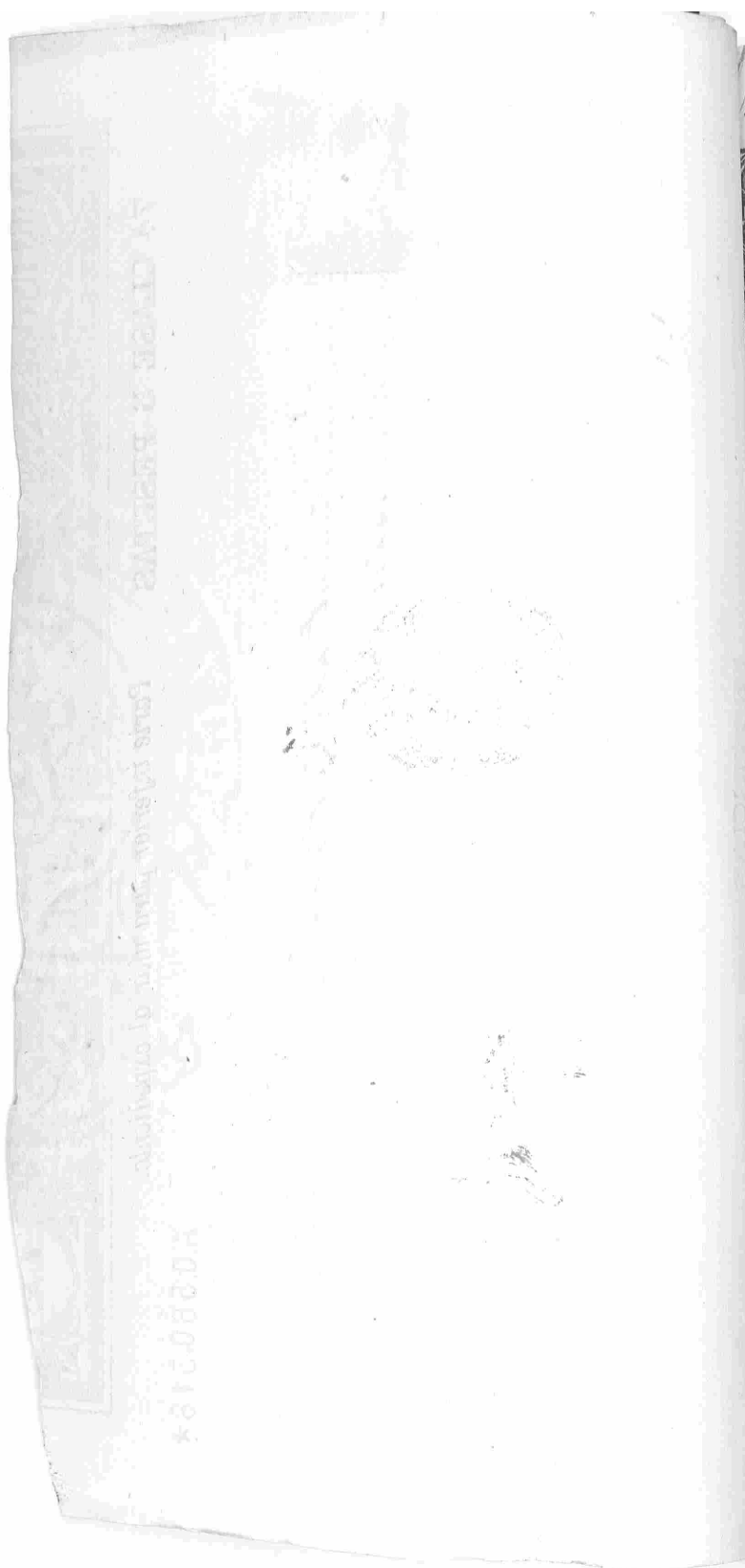


*Comprobante de recibidos que se expone en el
paseo de la 6ª serie al nº 164. no. 1
Berlín y de la 194.
al nº 164.*



Baranitz

PROVINCIA



AN CLAVES A. BRESKERS

Booms Station, Department of Agriculture

H.0.2880.218

PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

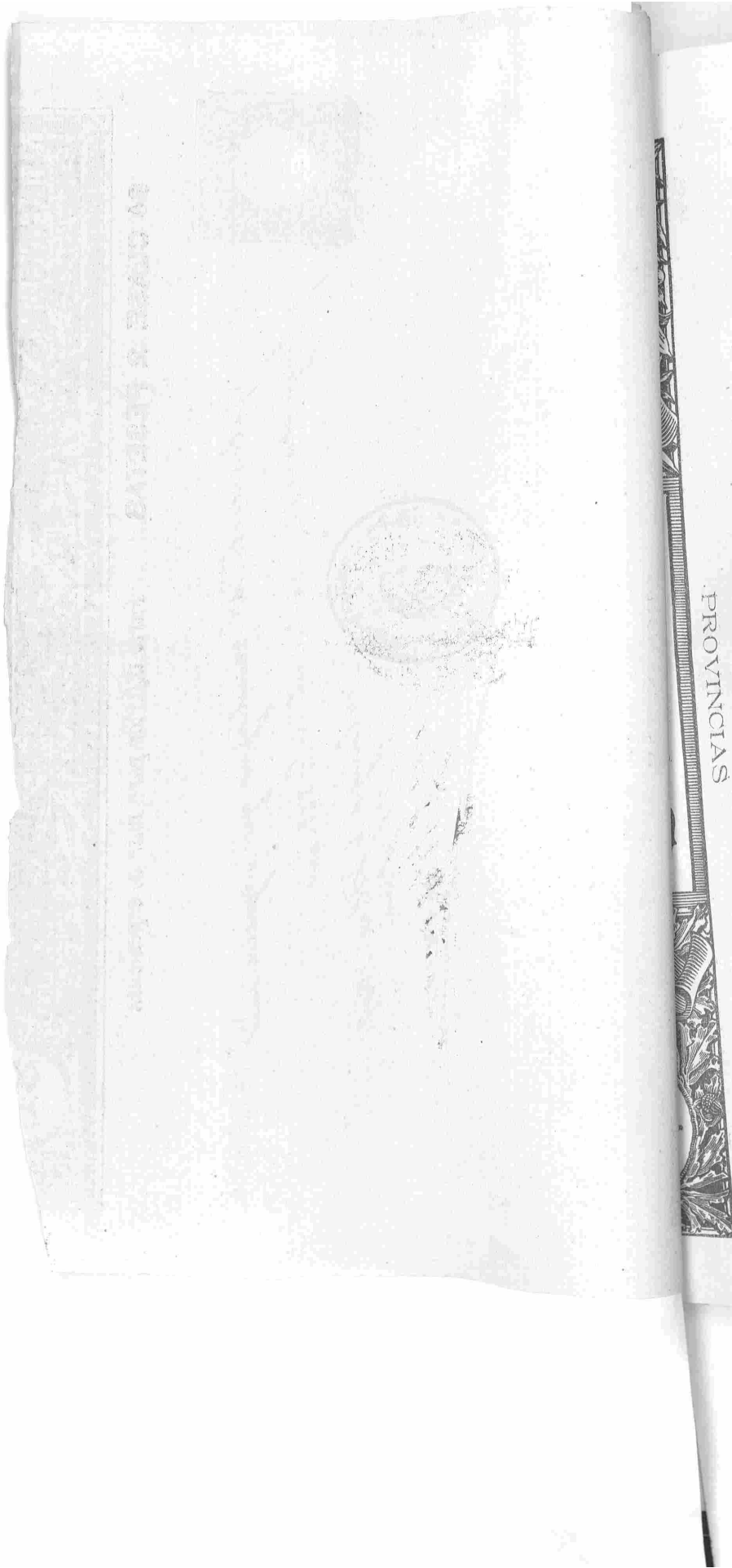


Comprobante de recibiendo que se paga en AD. 74.0883 *
pliego sobre 1ª serie de n.º 107.401



Berlanga 4 June 1899
29 p.º
Parron

PROVINCIAS



PROVINCIA

PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.740.887 *



*Complemento al expediente que se expone en el
pliego de se 6200017, 587, 601*

Berlanga y Pina 1909.

Barraza



PROVINCIA



